



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 23 de marzo de 2000

NÚM. 17

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 13 CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2000

ORDEN DEL DÍA

- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral para la igualdad jurídica de las [parejas estables](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Toma con consideración, si procediese, de la proposición de ley para la igualdad jurídica de las [parejas estables](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su apoyo institucional al documento programático para la dinamización y desarrollo de la [Merindad de Estella](#), presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a apoyar una estrategia programática para la dinamización y el desarrollo de la [Merindad de Estella](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan plurianual de [inversiones locales](#), presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.
- Debate y votación de la moción por la que se exige el cese del Delegado del Gobierno de Navarra, ante la [actuación](#) de agentes de la [Guardia Civil](#) en una concentración que reclamaba la gratuidad de la A-15, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un consejo general audiovisual y a poner en marcha la **televisión regional**, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una ley de la **infancia**, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una ley general **tributaria**, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una ley de **desarrollo rural**, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 10 minutos.

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral para la igualdad jurídica de las parejas estables, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 4).

Abre la sesión el Presidente y cede la palabra a la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) para la defensa de la proposición de ley foral (Pág. 4).

En el turno a favor intervienen las señoras Pinilla Baigorri (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Rubio Salvatierra (G.P. Euskal Herriarrok), el señor Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). En el turno en contra, la señora Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 7).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley foral y se aprueba por 25 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 15).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley para la igualdad jurídica de las parejas estables, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 15).

Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (Pág. 15).

En el turno a favor intervienen las señoras Pinilla Baigorri y Rubio Salvatierra, el señor Alli Aran-

guren y la señora Errazti Esnal. En el turno en contra, la señora Salanueva Murguialday. Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 17).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley y se aprueba por 25 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 18).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su apoyo institucional al documento programático para la dinamización y desarrollo de la Merindad de Estella, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a apoyar una estrategia programática para la dinamización y desarrollo de la Merindad de Estella, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 18).

Para la defensa de la moción presentada por su grupo parlamentario interviene el señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 18).

Para la defensa de la moción presentada por su grupo parlamentario interviene el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 19).

En el turno a favor toman la palabra los señores Morrás Iturmendi (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Muñoz Trigo (G.P. Euskal Herriarrok), Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Naciona-

lista Vasco). Réplica de los señores Burguete Torres y Lizarbe Baztán (Pág. 22).

Se vota la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y se rechaza por 13 votos a favor y 33 en contra. Se vota la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y se aprueba por 46 votos a favor (Pág. 30).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan plurianual de inversiones locales, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok (Pág. 30).

El señor Puyo Rebollo (G.P. Euskal Herritarrok) interviene para la defensa la moción (Pág. 30).

En el turno a favor intervienen la señora Arboniés Bermejo y el señor Aierdi Fernández de Barrena. En el turno en contra intervienen los señores Rapún León (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Mori Igoa (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Burguete Torres. Réplica del señor Puyo Rebollo (Pág. 31).

Se vota la moción y se rechaza por 8 votos a favor, 34 en contra y ninguna abstención (Pág. 35).

Debate y votación de la moción por la que se exige el cese del Delegado del Gobierno en Navarra, ante la actuación de agentes de la Guardia Civil en una concentración que reclamaba la gratuidad de la A-15, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 36).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 36).

En el turno a favor intervienen los señores Puyo Rebollo, Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena. Toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. En el turno en contra intervienen los señores Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Lizarbe Baztán (Pág. 37).

A continuación toman la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma y el señor Lizarbe Baztán (Pág. 44).

Por alusiones intervienen los señores Puyo Rebollo, Basterra Layana y Catalán Higuera (Pág. 45).

En el turno de réplica toma la palabra el señor Nuin Moreno (Pág. 45).

Se vota la moción y se rechaza por 10 votos a favor, 31 en contra y 3 abstenciones (Pág. 46).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 25 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 6 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un consejo general audiovisual y a poner en marcha la televisión regional, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 46).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (Pág. 47).

El señor Alli Aranguren defiende la enmienda presentada por su grupo parlamentario (Pág. 49).

El señor Nuin Moreno defiende la enmienda presentada por su grupo parlamentario (Pág. 50).

En el turno a favor de la moción intervienen los señores Catalán Higuera y Puyo Rebollo y la señora Errazti Esnal. Réplica del señor Lizarbe Baztán. A continuación interviene el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma (Pág. 52).

Se vota la moción y se aprueba por 32 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones (Pág. 58).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una ley de la infancia, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 58).

El señor Burguete Torres defiende la moción presentada por su grupo parlamentario (Pág. 59).

La señora Eguren Apesteguía (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defiende la enmienda presentada por su grupo parlamentario (Pág. 60).

Toma la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Ayesa Dianda (Pág. 61).

En el turno a favor de la moción intervienen las señoras Pérez Aznar (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Rubio Salvatierra, Arboniés Bermejo y Errazti Esnal. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 62).

Se vota la enmienda, que sustituye a la moción, y se aprueba por 42 votos a favor (Pág. 65).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una ley general tributaria, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 65).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Alli Aranguren (Pág. 65).

En el turno a favor de la moción intervienen los señores Catalán Higuera, Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Puyo Rebollo, Nuin Moreno y Aierdi Fernández

de Barrena. Réplica del señor Alli Aranguren (Pág. 66).

Se vota la moción y se aprueba por 42 votos a favor (Pág. 68).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una ley de desarrollo rural, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 68).

El señor Burguete Torres interviene para defender la moción (Pág. 68).

Para defender la enmienda presentada por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 70).

En el turno a favor intervienen los señores Urdiáin Martínez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Muñoz Trigo, Nuin Moreno y Aierdi Fernández de Barrena. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 70).

Se vota la enmienda, que sustituye a la moción, y se aprueba por 40 votos a favor (Pág. 73).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 46 minutos

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 10 MINUTOS.)

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral para la igualdad jurídica de las parejas estables, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on denori. Antes de entrar en el primer punto comunico a sus señorías que el punto tercero y el punto cuarto se defenderán a la vez, primero por Convergencia de Demócratas y luego por el Partido Socialista. Las votaciones serán diferenciadas pero los dos puntos se tratarán a la vez.*

Entramos en el primer punto del orden del día: toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral para la igualdad jurídica de las parejas estables, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Tiene la palabra, para la defensa de la referida proposición de ley, la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. La proposición de ley para el Congreso de los Diputados, para la igualdad jurídica de las parejas estables, presentada por Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo del artículo 204 del Reglamento de la Cámara, aborda uno de los aspectos más destacados de nuestra sociedad, como es el de la pluralidad de los modelos familiares que han surgido y que refleja la pluralidad cultural y social en la búsqueda de la realización individual.*

Con la conquista de mayores cuotas de libertad han aumentado las posibilidades individuales de diseñar y recorrer una trayectoria vital propia. La variedad de comportamientos y relaciones aumenta la diversidad de formas de vida y todo ello hace que la multiplicidad de hogares o formas de convivencia sea una tendencia creciente en las sociedades actuales.

La consecuencia de todo ello ha sido un cambio de actitud y una mayor tolerancia respecto a los nuevos comportamientos y formas de convivencia familiar, según muestran las encuestas del CIS realizadas en el ámbito del Estado en 1994 y 1997, que muestran una aceptación generalizada de la convivencia sin matrimonio y del nacimiento de hijos fuera de él, además de considerar conveniente una convivencia de la pareja antes del matrimonio. En España, aproximadamente, una de cada diez familias son uniones de hecho y el número de nacimientos fuera del matrimonio se sitúa en torno al 11 por ciento. Nuestra tasa es una de las más bajas de Europa si nos comparamos con otros países como Austria o Finlandia, con un 43 por ciento de uniones no matrimoniales o como Francia, donde el 40 por ciento de los nacimientos se dan fuera del matrimonio.

Como decíamos en el último Pleno, la nueva familia tiene una organización plural y muy diferente al modelo de familia tradicional unida por el vínculo del matrimonio. Dentro de la multiplicidad de formas de entender la organización familiar, admitidas culturalmente en nuestra sociedad actual, están las parejas unidas por el afecto, que conviven y mantienen un compromiso de solidaridad económica, sean o no del mismo sexo.

Mucho se ha hablado de la crisis de la familia, pero no existe tal crisis. La familia, al contrario, goza de un alto valor social, especialmente entre las generaciones más jóvenes. En todo caso, el matrimonio, como opción de convivencia, ha descendido notablemente, y el religioso de forma más acusada. Sin embargo, la relación de pareja se mantiene y se diversifica. Las relaciones personales han cambiado y ello imprime unos rasgos nuevos a la organización familiar. Los cambios se advierten en las relaciones entre padres e hijos pero más aún en las relaciones de pareja, que son el centro vital del individuo en la sociedad actual. La relación de pareja cada vez exige mayor compromiso emocional, mayor sinceridad, además de una mayor equidad en términos de intercambio entre hombres y mujeres. La evolución de las costumbres viene a configurar a la pareja como la unidad básica de convivencia e identidad social.

La sociedad contemporánea es también más flexible, se aceptan cada vez más las relaciones estables de convivencia en parejas formadas por individuos del mismo sexo como una opción personal que hay que respetar e, incluso, se plantea, de forma abierta y creciente, la necesidad de un reconocimiento legal garantizándoles los mismos derechos y obligaciones recíprocas para que puedan libremente optar por la convivencia de hecho o incluso por el matrimonio. Así lo demuestra una encuesta nacional realizada por el CIS en 1997 donde el 57 por ciento de la población encuestada consideraba que las parejas homosexuales que viven juntas de forma estable se les debía reconocer los mismos derechos que a los matrimonios, una opinión que se ampliaba todavía más en los menores de 40 años. En Europa algunos países han asumido esta realidad social y han legislado sobre la materia desde 1989 como es el caso de Dinamarca o, el más reciente, el de Francia, que reguló, en octubre de 1999, con una ley denominada Pacto Social de Solidaridad, los derechos y obligaciones de las parejas de hecho, con independencia de su orientación sexual, modificando diversos artículos del Código Civil, Código General Tributario, Código de la Seguridad Social, Código Laboral, Función Pública del Estado Territorial y Función Pública Sanitaria, reconociendo la convivencia estable de parejas como otro modelo de familia basado en el amor, la libertad, la responsabilidad y la corresponsabilidad.

Desde la década de los 80 diversos organismos de la Unión Europea, como el Consejo de Europa, que auspició el único congreso sobre parejas no casadas en el 82, y el Parlamento Europeo han aprobado diferentes resoluciones y recomendaciones a los consejos de ministros de los estados miembros, que luego han sido ratificadas, también, por nuestro Congreso de Diputados, sobre la igual-

dad de derechos de las parejas, con independencia de su orientación sexual, y la supresión de todas las disposiciones jurídicas que discriminen las relaciones en razón a la diferente orientación sexual. Muchos de los países europeos han ido adaptando sus respectivas legislaciones a esta nueva realidad convivencial, y España no ha sido una excepción.

Nuestra sociedad, en general, viene demandando la regulación normativa de las llamadas parejas de hecho o parejas estables en el conjunto del Estado. Para dotar de un reconocimiento legal a la existencia de núcleos familiares no matrimoniales el Congreso de Diputados debatió la materia en dos ocasiones diferentes durante 1997. Primera - mente, las dos iniciativas de Izquierda Unida y Partido Socialista en marzo del 97, cuyo histórico empate en las dos primeras votaciones necesitó los dos votos en contra de los diputados de Coalición Canaria para derrotar ambas propuestas, acordándose la creación de una subcomisión para estudiar, durante tres meses, la materia. En mayo de 1997 se volvieron a presentar tres proposiciones de ley sobre parejas estables por los socialistas, Izquierda Unida y Coalición Canaria siendo derrotadas las dos primeras en favor de la tercera, que planteaba esperar las conclusiones de la subcomisión para abrir un plazo de enmiendas. El propio Partido Popular había elaborado un borrador de anteproyecto de ley sobre contratos de unión civil. Como es obvio la subcomisión no sirvió para agilizar, sino todo lo contrario, para demorar y diluir una regulación necesaria de la convivencia estable fuera del vínculo matrimonial que, según datos de entonces, alcanzaba más de 600.000 unidades familiares en el conjunto del Estado.

Tres años después, en la transición hacia el tercer milenio, la materia sigue siendo de plena actualidad al estar marginada del marco jurídico, en contra de la opinión popular mayoritaria en favor de la regulación legal de las uniones estables. Están sin ordenar en nuestra sociedad cuestiones tan importantes como los derechos y obligaciones de las parejas de hecho o los derechos y obligaciones de las parejas homosexuales, que exigen el reconocimiento de ser consideradas legalmente iguales que las parejas heterosexuales y poder contraer, incluso, matrimonio. Sigue existiendo una divergencia entre la norma y la realidad social.

Ante la paralización en el Congreso de los Diputados y la prevalencia social de estos modelos de familias otras Cámaras autonómicas han retomado la materia para legislar, dentro de sus competencias, una salida jurídica a las situaciones convivenciales estables, como es el caso de Cataluña en el 98 y Aragón en el 99. En el 2000 somos dos las comunidades que estamos en disposición de legislar en

favor de la seguridad jurídica para las parejas de hecho: la CAV, que está todavía en fase de borrador, y Navarra, que tenemos hoy la oportunidad de tomar en consideración la propuesta de nuestro grupo en torno a tan importante materia y así lo defenderemos en el siguiente punto del orden día.

Izquierda Unida ha considerado necesario, para dar una respuesta global y efectiva, presentar una doble iniciativa que, retomando la proposición de ley presentada por IU en el Congreso, permita legislar lo que no es propio del marco competencial de Navarra, sin renunciar a la posibilidad que contempla el Reglamento de la Cámara, que desarrolla el artículo 87.2 de la Constitución, por el que estamos facultados para ejercer la iniciativa legislativa en el Congreso de los Diputados y, de esta forma, responder a lo que es común para todo el Estado. Es evidente que, por razón de la materia, muchas de las modificaciones necesarias para validar una igualdad jurídica de las parejas estables rozan competencias que hoy por hoy ostenta el Estado y las modificaciones del Código Civil o de la Seguridad Social, que concretan derechos tan importantes como las pensiones, se tienen que hacer en el Congreso de los Diputados.

El informe jurídico emitido por los servicios jurídicos de la Cámara, a solicitud de la Junta de Portavoces, por iniciativa de UPN, sobre la constitucionalidad de nuestra doble iniciativa legislativa, ha facilitado también nuestra labor ya que el propio informe, de 32 páginas, ha possibilitado que todos los grupos de la Cámara tengamos la seguridad aportada por la abundante fundamentación jurídica sobre la constitucionalidad de ambas proposiciones de ley y nos ha dado a conocer a todos los grupos un sinnúmero de argumentos de peso y situaciones que se dan, de hecho, en la vida cotidiana y que ponen de manifiesto, sin sombra de duda, la necesidad social y la oportunidad política de admitir hoy a trámite, por esta Cámara, la doble iniciativa en favor de la igualdad jurídica de las parejas estables. La disponibilidad por los grupos de un análisis jurídico cuidadoso y detallado me permite ahorrar, sus señorías, la extensión más allá de lo imprescindible para remarcar puntos a tener en cuenta y añadir a todo lo anteriormente expuesto.

En primer lugar expresa la evidencia de la falta de tratamiento legal en el Estado de las parejas estables. Enumera las referencias que se hacen a esta situación en la legislación estatal donde ha sido necesario contemplar, expresamente, las situaciones de convivencia estable por relación de afectividad de forma análoga a la situación de convivencia matrimonial en materia penal, civil, de arrendamientos urbanos, en materia laboral, en materia de Seguridad Social, en materia sanitaria o en materia procesal. Diversas leyes como la Ley de hábeas corpus, Ley orgánica del Poder Judicial,

Ley de protección de testigos y peritos en causas criminales, Ley de barreras arquitectónicas, Ley de ayuda de asistencia a víctimas del delito violento y contra la libertad sexual, Ley de responsabilidad civil y seguro de circulación, Reales Decretos de medidas urgentes por daños causados por inundaciones torrenciales o, el más reciente, la Ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo, reconocen a los convivientes los mismos beneficios que a los cónyuges. El informe aporta, además, una extensa relación de sentencias del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional, que se han venido pronunciando en los últimos once años ante los efectos sociales de la convivencia estable fuera del matrimonio, una situación social que requiere el amparo a la protección de las familias constituidas en otro modelo no vinculado al matrimonio.

La exposición de motivos de la proposición de ley reproduce parte de la argumentación expuesta también en el informe de los servicios jurídicos de la Cámara, como es el principio constitucional de protección a la familia, que el legislador puede extender también a las uniones estables de hecho conforme a sentencias del Tribunal Constitucional que considera que el legislador dispone de un amplio margen de libertad para configurar y modificar leyes. El Tribunal Constitucional entiende que el mandato de protección a la familia debe respetar el principio de igualdad y no puede otorgar distinto trato a la familia matrimonial y a la familia no matrimonial. De igual manera se ha pronunciado el Tribunal Supremo, que ha reconocido beneficios a los miembros de parejas unidas fuera del vínculo matrimonial como pensiones compensatorias al conviviente empobrecido o la adjudicación de la vivienda común al conviviente perjudicado, entendiendo la convivencia como una relación de semejanza a la matrimonial que, aunque no está regulada legalmente ni tampoco prohibida por el derecho, es ajurídica pero no antijurídica y no es tolerable producir perjuicio a ninguna de las partes.

Las conclusiones se resumen en tres apartados. Hemos legislado para establecer diversas medidas de protección, existe ordenamiento jurídico autonómico y no cabe ninguna duda de que es constitucional la regulación civil de las parejas estables en ambas proposiciones de ley que debatimos hoy. La proposición de ley se fundamenta en el principio de la no discriminación por razón de grupo familiar u orientación sexual, en la consideración de la pareja estable como unión libre, estable y pública, fundada en una relación de afectividad análoga a la matrimonial, con independencia de la orientación sexual. Se establece una estabilidad mínima de un año para proceder a la inscripción en los registros específicos y propone una serie de modificaciones legislativas con base a la analogía existente entre la relación de convivencia y afectividad con la con-

vivencia matrimonial, términos que se vienen utilizando en la Unión Europea al referirse a las parejas de hecho, con independencia de la orientación sexual. Se hacen modificaciones en materia de Código Civil, Estatuto de los Trabajadores, Ley general de la Seguridad Social, Ley de medidas para la reforma de la función pública, Ley de clases pasivas y legislación tributaria.

En resumen, creemos haber aportado argumentos para convencer de la necesidad de una iniciativa legislativa, pero el argumento más convincente es el hecho cotidiano y asumido por una gran mayoría social de la existencia de un número importante de familias que conviven de forma estable y libre y han optado por esta forma de organización para desarrollar su vida familiar y personal. Es nuestra responsabilidad responder a los requerimientos de la sociedad que ha avanzado sin que el ordenamiento jurídico haya acompañado ese avance. Es también nuestra responsabilidad legislar para remover obstáculos al libre desarrollo de la personalidad y a la convivencia no matrimonial, que es una manifestación de esa libertad. No podemos seguir tratando de forma discriminatoria a las familias constituidas fuera del vínculo matrimonial y, como éstas lo hacen desde el deseo de la búsqueda de la felicidad como valor inherente a todos los seres humanos, el lógico que tengamos en cuenta que las parejas de hecho estables reflejan la pluralidad de nuestra sociedad, de la que son parte integrante y básica. Nuestro grupo ha propuesto esta iniciativa legislativa en defensa de los derechos de la libertad de los ciudadanos y ciudadanas. Se pretende hoy retomar este proceso de regulación que no se pudo dar en el 97 para que exista un reconocimiento legal a las parejas no casadas equiparando la protección de estas familias con las formadas por vínculo matrimonial. No es una cuestión de reconocerles sólo y exclusivamente ventajas prácticas y económicas sino, sobre todo, es una cuestión de reconocerles el estatus social y jurídico de familia, una modalidad de familia diferente y que debe tener perfecta cabida en nuestro sistema democrático y de derecho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. Se abre un turno a favor de la propuesta de Izquierda Unida. Tiene la palabra la señora Pinilla.

SRA. PINILLA BAIGORRI: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Intervengo en nombre del grupo parlamentario socialista para manifestar nuestro voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley que hoy presenta Izquierda Unida en esta Cámara. No sólo porque estamos a favor de su toma en consideración sino porque lo que está planteando la señora Arboniés creemos que es de toda justicia. No voy a entrar al fondo del asunto porque lo haremos en Comisión, a través de las posibles enmiendas que podamos pre-

sentar a la proposición de ley, pero ya manifiesto el voto favorable y el acuerdo del grupo socialista al fondo de la cuestión.

La señora Arboniés hacía referencia a muchos datos que llevaba en su dossier y, sobre todo, al amparo constitucional que existe para esta situación en nuestra legislación. No sólo el artículo 39, que hace referencia a la obligación de los poderes públicos por la protección de las familias, y ahí no distingue si deben ser heterosexuales u homosexuales y tampoco dice que tiene que ser vía matrimonio, ni católico ni civil; hace referencia a la familia y creemos que las parejas de hecho, ya sean heterosexuales u homosexuales, están conformando perfectamente una familia.

Por tanto, teniendo presente ese amparo constitucional pero sobre todo la realidad cotidiana, como poder legislativo no podemos permanecer ajenos a la situación que se da en nuestros pueblos, en nuestras ciudades y a lo largo del territorio de nuestra Comunidad, al igual que en otras comunidades. Por tanto, como poder legislativo –decía– y con el convencimiento que todos entendemos que el derecho es un instrumento conformador de la sociedad, no podemos permitir que sea exclusivamente vía sentencias judiciales el que a esta parejas de hecho se les vaya reconociendo unos derechos que obviamente tienen. Por tanto, como legisladores, y como el derecho debe estar al servicio de la sociedad, en este momento pido el apoyo de los grupos para que en la Comisión, si da lugar según la votación que resulte del debate, trabajemos todos juntos por conseguir una ley que regule esas parejas de hecho que son una realidad social. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Pinilla. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Egun on. Ya en el año 1973 los legisladores navarros trabajaron en la compilación del Derecho Foral Navarro, en la Ley 1 de 1973, y en ella tuvieron que recoger y legislar sobre las diferentes realidades, tradiciones orales, escritas y vivenciales de la sociedad navarra. Así en su título 13, la Ley 128 regula sobre la disolución de las comunidades formalmente constituidas y en la siguiente, en la Ley 129, se regula sobre las comunidades de hecho. Que duda cabe que es una regulación insuficiente pero llama la atención que legisladores y políticos de hace veintiocho años reconocieran en la sociedad navarra las diferentes formas de convivencia, y en realidad, sin embargo, en veintiocho años la clase política no ha avanzado absolutamente nada en ello y hoy, insisto, veintiocho años después, incluso, todavía existen políticos y políticas en Navarra que no quieren reconocer ni legislar ni ordenar nada que sea diferente al matrimonio legalmente constituido.

Y lo más grave es esto último, porque hay cuestiones en el mundo de la política que pueden ser opinables pero lo referente a la vida personal de las ciudadanas y ciudadanos únicamente debiera gozar del máximo respeto, y así el político debiera tener una única función que es la de preservar que todas las personas puedan gozar de los mismos derechos, de la misma protección social, económica o jurídica, al margen de la unidad convivencial afectiva que hayan adoptado. Y quien defiende la familia legalmente constituida como única fórmula de convivencia tendría que entender que tiene todo el derecho a optar y regular su propia vida de esa manera, pero que no tiene ningún derecho a cuestionar la vida de los demás y mucho menos a ejercer, como tal político, en ninguna acción u omisión que provoque discriminación para quienes no desean casarse por ésta, una opción vivencial y personal que debe gozar del máximo respeto de la sociedad.

Hoy, por omisión, estas situaciones de convivencia no son contempladas por la ley, y esto puede provocar, y de hecho provoca, situaciones de desamparo o injusticia en muy diversas materias de tipo fiscal, civil, sucesorio, efectos patrimoniales, derechos de hijas e hijos, testamentos... Para encontrar el amparo de la ley en los tribunales, en demandas de derechos y obligaciones, hay personas que desearían dejar constancia de su convivencia e incluso de su contrato, además de que el matrimonio, como única forma institucionalizada de convivencia, es cuestionado por una parte de la sociedad, incluso hay que decir que está prohibido para otras. Las parejas del mismo sexo, gays y lesbianas, aun constituyendo una unidad de convivencia afectiva y estable no pueden casarse en muchos lugares. Por lo tanto, tratamos simplemente de no ir por detrás de la realidad, de poner los medios necesarios para que la opción sexual o de convivencia no acarree discriminación. Defendemos con ello el principio de igualdad de todos los ciudadanos. Toda mujer y todo hombre es muy libre de desarrollar su personalidad, su opción sexual, su forma de vida con plenos derechos e igualdad ante la ley.

Ahora bien, esto mismo nos hace ser escrupulosamente respetuosos con quienes no desean ordenar su vida privada ni con el matrimonio ni siquiera, quizás, con un registro de parejas de hecho. Por eso deseamos que tanto la ley como un posible registro de parejas de hecho en ningún caso tenga vocación discriminatoria y que todas las personas, aun no estando inscritas en ningún registro, siempre que acrediten, por cualquier medio de prueba admitido en derecho, la convivencia, obtengan el mismo trato que quienes opten por otra vías y que lo hagan valer.

Hoy las formas de vida y de convivencia, como ya se ha dicho, están cambiando. El matrimonio como única forma institucionalizada de convivencia es cuestionado por una parte de la sociedad y prohibido, como decía, para otras. Por lo tanto, demos esa cobertura legal. La opción sexual, los nuevos modos de convivencia, deben gozar de la misma protección social, económica y jurídica para atender al principio de igualdad de todos los ciudadanos. Insisto en que la figura de las parejas estables está reconocida desde tiempo inmemorial por la legislación civil propia de Navarra. Por ello está expresamente recogida por el Fuero Nuevo de Navarra, en la Ley 127, desde el año 1973.

SR. PRESIDENTE: Señores, les pido silencio en la Cámara. Lo siento, señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Se lo agradezco. Queremos decir que no se trata con esta ley de establecer o de crear una figura nueva, como es la de las parejas estables, sino la de llenar de contenidos de tipo administrativo, jurídico, social, etcétera, a la figura ya contemplada. Si el Parlamento de Navarra se niega ahora a tramitar y, posteriormente, a aprobar esta ley significará que es más carga que los redactores del Fuero Nuevo navarro, allá por 1973.

En Navarra, en este momento, existen registros de parejas de hecho en municipios como Iruña, Atarrabia, Lizarra, Castejón, Tafalla, y próximamente se van a crear en otros ayuntamientos navarros. Lo que supone que si sumamos la población existente en estos municipios resulta que más de la mitad de la población navarra está afinada en municipios que, de hecho, ya han optado por reconocer esta figura, lo que a nuestro entender es una razón más para que desde este Parlamento se apruebe y se dé trámite a la ley que hoy intenta dar trámite Izquierda Unida.

Nosotros entendemos que es una ley que tal como explicita no va dirigida a regular únicamente las parejas de gays y lesbianas o únicamente las parejas heterosexuales que no optan por contraer matrimonio sino cualquier opción sexual y que obliga a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias para que esa orientación sexual se realice en condiciones de libertad y de igualdad, por encima de valores superiores del ordenamiento jurídico. La ley que regula este tipo de parejas ya está aprobada o en marcha en comunidades como las de Aragón, Comunidad Autónoma Vasca, Cataluña, Francia, Dinamarca, Noruega, Italia, y pensamos que nuestra Comunidad no debe ser el último lugar en el que nos apuntamos a este barco de la no discriminación. Incluso la ONU y el Parlamento Europeo se han posicionado a favor del reconocimiento de las parejas de hecho.

A nuestro entender, no nos parece lo más oportuno entrar a discutir cada uno de los aspectos a regular sino discutir si hay que regular o no las parejas de hecho y nosotros pensamos que sí y planteamos que sea a todos los efectos. Intentaremos, en este sentido, durante la tramitación de la ley, hablar con nuestros compañeros de Izquierda Unida para ver la posibilidad de llegar a algún acuerdo en este texto o presentar alguna enmienda pero, no obstante, a pesar de que entendemos que esta ley debe equiparar a todos los efectos todos los tipos de convivencia existentes entendemos que es un paso muy positivo lo que hoy se presenta y, por supuesto, cuenta con nuestra aprobación. Apostamos por la regulación tanto de los derechos colectivos como de los derechos individuales, es decir, de las personas que no tienen pareja, porque no quieren, porque optan por no tener pareja, y que también constituyen unidades familiares. En esta ley lógicamente no pueden quedar recogidos y seguiremos trabajando por sus derechos pero, insistimos, eso no desmerece la necesidad y la valía de esta tramitación de ley. Con esta ley se avanza en la no discriminación de heterosexuales y sobre todo de homosexuales y lésbicas, y por lo tanto, esperamos que este Parlamento cree posteriormente los organismos oportunos para que pueda desarrollarse y llevarse a cabo. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Rubio. A continuación tiene la palabra el señor Allí.

SR. ALLI ARANGUREN: Buenos días, señor Presidente, señorías. Inicialmente, vengo con el propósito, si su señoría no tiene ningún inconveniente, de acumular, por si hay problemas de tiempo, los turnos de los puntos primero y segundo, con lo cual en el último no haría más que una intervención desde el escaño.

Sabida es la postura de nuestro grupo favorable a que el Parlamento de Navarra sea un Parlamento de iniciativas de los ciudadanos, de iniciativas de los grupos parlamentarios, y así lo venimos acreditando con todas las proposiciones de ley que son apoyadas a trámite por parte de nuestro grupo, a reserva de las enmiendas que en el periodo posterior podamos formular a su contenido. Esta postura la seguimos manteniendo en relación con las dos iniciativas de Izquierda Unida, que corresponden a los puntos uno y dos de la sesión plenaria de hoy, como digo a reserva de que, sobre algunas de las propuestas de regulación que se contienen en las proposiciones de ley, podamos formular enmiendas en el trámite pertinente.

Entendemos, en Convergencia, que hoy constituye una necesidad social la regulación de las situaciones de hecho que se dan en los vínculos que se están creando, en las nuevas formas de convivencia que se están produciendo en la sociedad. Entendemos que, a su vez, esta regulación tiene

base constitucional y así nos lo ha acreditado perfectamente el informe de los servicios jurídicos de la Cámara, incluso con pronunciamientos del Tribunal Constitucional.

Pero para nosotros es muy importante la realidad social. Esta realidad social que acredita que hoy la familia es una institución esencial en la dinámica de los cambios sociales, hasta el punto de que en el proceso de institucionalización política del régimen democrático los cambios familiares fueron y siguen siendo símbolos de ruptura con situaciones autoritarias e ideológicas precedentes. En épocas muy recientes, por otra parte, se introdujeron importantes modificaciones en el ordenamiento jurídico que afectaban al régimen familiar, como el divorcio, la igualdad jurídica entre los sexos y los cónyuges, la equiparación entre los hijos, con independencia de su nacimiento dentro o fuera del matrimonio. Tales reformas supusieron la creación de un ambiente de profunda transformación de la estructura familiar, más aparente que real, por su validez, en algunos casos, así como la exclusiva regulación del derecho de familia por parte del Estado, perdiendo peso el control desde instituciones confesionales sobre el régimen de la institución, hasta el punto de equiparar una forma religiosa con su validez en el orden civil.

A pesar de la oposición a tales reformas de los sectores más conservadores de la sociedad, es lo cierto que las mismas estaban ya asumidas socialmente y propiciadas por los cambios sociales y los modos de vida de los ciudadanos. Además, existe una corriente que ha adquirido importancia social en época muy próxima y permite la despenalización de algunos supuestos del aborto y el reconocimiento de las situaciones de hecho, que está exigiendo en los últimos tiempos algún tipo de norma, como viene produciéndose en otros estados europeos y muy recientemente en la Ley aprobada por la Asamblea Nacional francesa.

Los cambios sociales y políticos han incidido directamente en el sistema familiar y se manifiestan en aspectos tales como el régimen de la natalidad, la nupcialidad, las relaciones internas, las redes, las rupturas y la configuración de nuevas formas familiares. Todo ello ha contribuido a la práctica desaparición del modelo tradicional de familia de inspiración católica impuesto legalmente, por tanto, que quede claro el matiz, desde la identificación de modelo legal y modelo confesional, excluyente de cualquier modelo alternativo. Hoy hasta el Fuero Nuevo de Navarra, en la última reforma, ha tenido que reconocer la validez de realidades sociales distintas a las de inspiración confesional que lo acreditaban.

Se van configurando alternativas familiares, con amplitud de formas y relaciones variables en su contenido y alcance, tanto social como jurídico.

La consideración social de la familia va a depender de su valoración como el principal agente de integración social más que de referencias de tipo confesional o transcendental, como espacio de transmisión de valores, de regeneración del tejido social, de solidaridad interindividual y de protección de las personas. Hoy existe una nueva valoración basada en los vínculos psicológicos como espacio de amparo y ayuda más que en los biológicos. Cualquier nuevo planteamiento se ha de realizar desde la idea de la flexibilidad en las formas familiares por la desaparición del modelo hegemónico de épocas anteriores, de tal modo que la familia nuclear tradicional tiende a ser minoritaria. El consentimiento de las relaciones privadas alumbrará nuevas formas organizativas, con un pluralismo que adquirirá carácter público y que demandará nuevas formas institucionales, tanto jurídicas como fiscales, sociales, etcétera.

Puede servir de referencia lo que se produce en otras culturas, por otra parte próximas, y en muchos casos consideradas como culturas a imitar. Así en los Estados Unidos de América la familia nuclear tradicional es minoritaria y representan una de cada cuatro. Es superior el número de familias compuestas por parejas sin hijos, casadas o no, que van a ser sustituidas por los hogares de una sola persona. Estos representan el 15'8 por ciento en España frente al 29'7 por ciento de Alemania y el 37 por ciento de los países nórdicos. Tanto en los Estados Unidos como en Europa está aumentando el número de padres homosexuales con hijos de matrimonios anteriores, adopciones, hijos de madres lesbianas y de madres de alquiler.

Si no se produce un cambio de la mentalidad es presumible que vaya retrasándose la nupcialidad y, en consecuencia, la natalidad. La progresiva y mayor presencia de la mujer en el trabajo tendrá efecto en la natalidad. Cuando ésta se produzca será una vez que el empleo tenga un cierto nivel de consolidación y se hayan cubierto unas necesidades familiares y de calidad de vida cada día mayores. Siguiendo las pautas de otros países europeos es previsible el incremento del número de parejas heterosexuales que compartan residencia común y mantengan relaciones íntimas, como punto de partida para una posterior formalización. Es un fenómeno social reciente, propio del medio urbano, entre las categorías sociales altas y medias con importante nivel educativo. Las motivaciones son heterogéneas y se basan en dificultades para asumir la responsabilidad matrimonial, rechazo a la institución, deseo de experimentar y reducir los riesgos de fracaso. También puede verse un incremento de las familias monoparentales, fundadas más en decisiones personales de separación, divorcio y madre soltera, que en las precedentes de la viudedad. Están constituidas en su mayor parte

por mujeres con la posibilidad de algún hijo menor, con gran heterogeneidad y una problemática social específica, en las situaciones de precariedad económica o de dificultades de trabajo. Las características de las nuevas unidades familiares con menor número de hijos y con mujeres trabajando harán de la enseñanza preescolar de cero a tres años un medio de educación y atención social. Dichos centros deberán dotarse como parte del sistema educativo global.

Dados los cambios culturales y de mentalidad, con menor influencia cada día de lo religioso, se presume un incremento, hasta los niveles de los países más avanzados de Europa, de las tasas de divorcio, ilegitimidad y cohabitación, siguiendo las pautas de lo que se ha denominado la segunda transición demográfica. Ésta se ha caracterizado por el aumento de los divorcios, la disminución de los matrimonios, la difusión de las uniones libres, el descenso de la fecundidad, el incremento de los nacimientos extramatrimoniales y el de las familias monoparentales. En Francia, Holanda y Gran Bretaña se han duplicado los divorcios desde 1970, con tendencia a seguir aumentando. Se producirá, previsiblemente, un incremento de los hogares unipersonales, como consecuencia de la mayor presencia de ancianos solitarios, sobre todo mujeres por su mayor tasa de supervivencia. Simultáneamente al incremento de los servicios sociales de tipo residencial y asistido para personas mayores habrán de articularse medios de mejora de la calidad de vida de las personas solitarias que sigan residiendo en su hogar.

La configuración de normas jurídicas que hagan referencia a nuevas formas de convivencia es una manifestación de la progresiva demanda de legitimidad pública a cualquier forma de comportamiento familiar desvinculado de modelos tradicionales con respaldo religioso institucional. La mayor permisividad en el ejercicio de la libertad individual está dando lugar a importantes innovaciones en las formas familiares, que ya no se producen en sectores marginales sino en sectores privilegiados, con mayor capacidad de articular demandas de nuevas formas y comportamientos; modelos que imita el resto de la sociedad. Ello conduce a una superación de los modelos tradicionales de familia para arbitrar nuevas formas de organización de la misma, que deberán ser objeto de la correspondiente articulación jurídica por las consecuencias que las nuevas formas tienen sobre la descendencia, los derechos y deberes de las partes, los bienes y demás relaciones jurídicas derivadas de estas nuevas formas de articular la convivencia.

La reciente Ley francesa de 13 de octubre de 1999, que entró en vigor el 16 de noviembre, estableció el denominado Pacto Civil de Solidaridad, por el que se establece un régimen jurídico para

las parejas de hecho, heterosexuales u homosexuales, en materia fiscal, de vivienda, seguridad social, herencia o inmigración, aun cuando no se permite la adopción a parejas del mismo sexo.

A todo ello habrá que añadir los efectos que en la organización de la nueva polifamilia ha de tener la manipulación del genoma, por el desarrollo de la biogenética, que va a establecer nuevas formas de conducta, desvinculando la procreación de la sexualidad y de cualquier tipo de relación personal.

Por todos estos fundamentos de orden sociológico –y permítanme el haber hecho la larga autocrítica– nuestro grupo entiende que hay que establecer una regulación en el ordenamiento jurídico estatal y también en el ordenamiento jurídico foral. No podemos olvidar que Navarra tiene determinadas competencias en el orden civil sobre el régimen de familia, no podemos olvidar que esto afecta a la igualdad de las personas, no podemos olvidar la necesidad de que en Navarra se acomode el régimen a las nuevas formas y sus consecuencias, fundamentalmente en el orden patrimonial, a las nuevas realidades sociológicas que también existen en nuestra Comunidad. Somos conscientes de que este camino, como va a quedar evidenciado en el posicionamiento de los grupos, no va a ser uniforme. Somos conscientes de que, como se produjo en relación con la última modificación de la Ley Foral del Fuero Nuevo, de la Compilación de Derecho Foral de Navarra, hay actitudes que tratarán de mantener el régimen y las instituciones del pasado, pero es evidente de toda evidencia, y así se acreditará sociológicamente y así está acreditado, porque lo que acabo de leer no es una invención ni es imaginación sino constatación de datos sociológicos de la realidad europea y, por tanto, de los comportamientos que ya se están produciendo, y que tienen a homologarse con los comportamientos del resto de los países europeos, en una sociedad como la navarra, que es una sociedad, en este sentido, sociológicamente con pautas de modernidad. Como he dicho, no compartimos algunos de los aspectos de la regulación pero esto será objeto de las correspondientes enmiendas. Sí entendemos que es imprescindible, necesario y sociológicamente una realidad indiscutible las nuevas formas de comportamiento familiar, las nuevas formas de relación, con las repercusiones que esto tiene en las relaciones jurídicas personales con transcendencia patrimonial y, sobre todo, con transcendencia en el régimen de las vinculaciones sobre todo derivadas de las relaciones de filiación. Todo esto, por tanto, exige un tratamiento adecuado, exige que el derecho, una vez más, se acomode a la realidad de la

sociedad. Por eso Convergencia va a apoyar las dos iniciativas que plantea Izquierda Unida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL (1): *Egun on, jaun- andre horiek. Lehendakariaren baimenarekin, biak batera defendatuko ditut nik ere.*

Gai zerrendaren lehenengo gaia dugun honetan, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua Parlamentuko Taldeak aurkeztutako bikote egonkorren berdintasun juridikoaren gaineko foru lege proposamen honi baietza emango diogu. Orain, gaurko tramite honetan, gure planteamentu orokor batzuk azalduko ditugu, eta gero emendakinen momentua etorriko denean, gure proposamenak aurkeztuko ditugu, normala den bezala.

Hasi baino lehenago, komentatu nahi dugu Nafarroak Foru Hobetzearen 48. artikulua arautzen duenaren arabera, foru zuzenbide zibilarren gaian eskuduntza osoa duela. Beste gaietan esku duntza osoa edukitzeak garrantzi handia du, baina oraingo honetan garrantzia areagotzen da. Argi dago zergatik: foru lege proposamen honek gaur egun Estatuko lurralde gehienetan, zuzenbide zibil amankomunak nagusitasuna duenetan alegia, arautu ezin daitezkeen gaiak arautzen dituelako. Honen adibide garbia adopzioarena izan daiteke. Gaur egun Espainian dagoen arauketa zibil amankomunean haur bat adopzioan har dezaketen bakarrak senar-emazteak dira. Kodigo zibilarren 175.4 lerroaldeak dioen bezala, senar-emaztetaz aparte pertsona bat baino gehiagok ezin izango du haur bat umeordetzetan hartu, gainera foru lege proposamenaren seigarren artikulua baldintzatzen duena da, ez bakarrik ezkongabeko bikote heterosexual batek adopzioan hartzea, baizik eta bikote homosexual batek hartzea, eta hori izugarritzko aurrerapena izango litzateke gure lurraldean.

Bestalde, foru lege proposamen honen benetazko helburua zein den argi eta garbi aipatu behar dugu. Ezkondu nahi ez duten bikoteek, hau da, Estatuak ezarritako sistema onartu nahi ez duten bikoteek, beraien harremanak ondorio juridikoak izan ditzaten nahi dute, eta senar-emazteek dituzten eskubide berdinak izan nahi dituzte. Eskubide berdina, baina batez ere gai zehatz batzuetan. Gai hauek oinordetza, ogasunaren gaietan eta, labur esanda, gai ekonomikoekin zerikusia duten gaiak dira. Hori da, gure taldearen ustetan, gaur aztertzen dugun foru lege proposamenaren helburu garrantzitsu bat. Ez da bakarra, noski; baina bai foru lege proposamenaren oinarrietako bat.

(1) Traducción en pág. 73.

Beste helburuen artean egun famili motetan ematen diren egoera ezberdinen arauketa egitea izango litzateke. Ohiko familiak oraindik indar handia badu ere, beste famili ereduak sortu dira eta hauei ere legezko erantzuna eman behar zaie. Honen alde gaude.

Azkenik –lehenengo puntuan– foru lege proposamenarekin bukatzeko, esan beharra daukat gaur aztertzen duguna proposamena aintzat hartzea dela eta ez sakonki aztertzea. Gure taldeak betidanik foru zuzenbidearen indartzearen alde izan da, beti defendatu dugu, eta kaso honetan ere ikusten dugu aukera polita dugula, honen bitartez lortuko dugu eta. Baina horrek ez du esan nahi foru lege proposamen hau dagoen bezala onartzen dugunik, baizik eta, lehen komentatu dudan bezala, emendakinak aurkezteko epea etorriko denean, gure aportazioak ekarriko ditugu Legebiltzarrera.

Bigarren puntuari dagokionean, eta Lehendakariari baimena eskatu ondoren, defendatuko dut ere gure postura. Gai zerrendaren bigarren puntu honi, Nafarroako Ezker Batua taldeak Madrileko Kongresuan aztergai izateko aurkeztu duen lege proposamenari baietza emango diogu ere, goian esan dudan bezala. Lege proposamen honek ditu oinarri berberak, hau da, gaur egun gizartean ematen diren famili mota ezberdinak onartzea eta ohiko familiek dituzten eskubide berdinak edukitzea. Bestalde homosexualak eta lesbianak eraturako bikoteei ere eskubideak fijaszea proposatzen da. Eta lehen esan dudan bezala, oraingoan ere batez ere eskubide ekonomikoak izan ditzaten lortu nahi da.

Gure taldearen jarrera gai honetan alde azaltzea da, foru legearen kasuan izan den bezala. Oraingoan, aurkezten zaigun lege proposamena onartzeak lege mailan aldaketa ugari ekarriko luke, batez ere kode zibilararen arauketan. Gai honi lotuta, Arboniés andreak defendatu duen lege proposamenak kode zibilararen artikulua bat ahaztu du, gure ustetan, eta artikulua horretan ere eragina izango luke. Bederatzigarren artikulua zortzigarren lerroaldea da. Bertan bizirik dirauen ezkonkidearen oinordetza eskubideak aipatzen dira, nazioarteko zuzenbide pribatuko arazo bat ematen den kasutan, hau da, atzerritartasun osagai bat ematen denean, hau da, senarra edo emaztea atzerritarra denean, senar-emazteek ondasunak atzerrian ditzatenean eta abar. Artikulu hau ezarri beharko genuke. Eta gaur egun horrelako egoerak maiz ematen dira. Adopzioarekin zerikusia duten kode zibileko beste artikulua eraberritzea ere proposatzen bada, bederatzigarren artikuluko zortzigarren puntua ere eraberritu beharko litzateke eta arauketa berriari egokitu beharko litzaioke, gure ustetan.

Lege hau onartuko balitz Madrilen ere, beste lege zehatz batean edukiko luke eragina, zalantzarik gabe, eta lege hori da dibortzio legea. Kurioso da proposamena dagoen bezala onartuko balitz,

adibidez, bereizteko epeak aldatu beharko lirateke dibortziaren kasuan ere. Egia da dibortzio legea planteatu zenean beste momentu historiko bat zela eta, zalantzarik gabe, gure gizartean beste momentuak ziren eta zenbait oztupo ipini ziren dibortzioaren kontra. Han fijasatu ziren epe batzuk dibortziarako eta kasu honetan, horrela izango balitz, eta gure ustetan saiatu behar gara parlamentuetan jendea bizitza errazagoa egiten, separatzeko epeak errazagoak egiteak badu ondorio konkretu batzuk beste lege batzuetan eta, hain zuzen ere, dibortziaren legearen kasuan ikusten da. Baina gure ordezkariak Madrilen defendatuko dute, zalantzarik gabe. Madrileko Kongresuan gure bozeramailean argi utzi zuen zein zen gure jarrera hau defendatu zenean. Alde gaude eta han planteatu ziren gure proposamenak.

Bukatzeko, esan nahi dut ados gaudela. Onartzen bada, emendakinak aurkezteko epean planteatuko ditugu aipatu ditudan kasu horiek, atzerritarren kasuak eta abar, eta saiatuko gara lege proposamen hau aberasten. Baina eskertu nahi diogu Arboniés andreaki eta Ezker Batuari hau planteatzea eta adierazi nahi diegu alde gaudela. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Errazti. A continuación abriremos un turno en contra. Tiene la palabra la señora Salanueva.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Como ya se ha señalado con anterioridad, el marco jurídico en el que se encuentra la regulación de las denominadas parejas de hecho o uniones estables no matrimoniales, haré simplemente una breve referencia. No existe una ley estatal que regule las parejas de hecho y mucho menos existe un concepto único y unívoco que las defina y que sea admitido pacíficamente por todos. Solamente existen referencias aisladas en diversos cuerpos legales, ya se ha señalado la Ley de arrendamientos urbanos, el Código Penal, el hábeas corpus, víctimas del terrorismo, etcétera. Sin embargo, existen en la legislación autonómica dos comunidades autónomas, que son la de Aragón y la de Cataluña, que han realizado una regulación civil sistemática de las uniones o parejas de hecho.*

La jurisprudencia constitucional se ha manifestado sobre la pensión de viudedad del conviviente o pareja de hecho y ha reconocido que el matrimonio y la convivencia extramatrimonial no son, a todos los efectos, realidades equivalentes. El matrimonio es una institución social garantizada por la Constitución Española; el derecho del hombre y de la mujer a contraerlo es un derecho constitucional cuyo régimen jurídico corresponde a la ley por mandato constitucional –artículo 32 de nuestra Constitución–. Nada de ello ocurre con la unión de hecho more uxorio, que ni es una institución jurídica

camente garantizada ni hay un derecho constitucional expreso a su establecimiento. Así mismo la jurisprudencia del Tribunal Supremo no reconoce la aplicación analógica de la legislación civil al matrimonio y a la pareja de hecho, aunque es cierto que reconoce a la segunda una serie de derechos y obligaciones. Igualmente, la citada jurisprudencia del Supremo reconoce la libertad para crear aquellas uniones libres que no pueden ser equiparables al matrimonio ni pueden ser equiparables sus normas reguladoras.

En la proposición de ley de Izquierda Unida, cuya toma en consideración estamos debatiendo ahora, se realiza una equiparación, en algunos supuestos, de la pareja estable al matrimonio, algo que no podemos compartir, puesto que, no siendo realidades análogas, su tratamiento debe ser diferenciado. Podrán equipararse los efectos, no lo discutimos, y ahí nos encontraremos en el debate de la proposición de ley, pero no igualar las situaciones. Con eso no se produce ninguna quiebra del principio de igualdad reconocido en la Constitución Española. Entendemos que debe reconocerse jurídicamente pero no pueden atribuírsele más ventajas y menos obligaciones que al matrimonio.

Para la Constitución Española, el instituto jurídico de la familia está regulado en el artículo 39 y establece que la concepción de la familia es un modelo de unión hombre-mujer y de los hijos que convivan con ellos, tanto los matrimoniales como los extramatrimoniales, por lo tanto, se produce la protección de los hijos y de la madre, con independencia de la filiación y del estado civil.

La proposición de Izquierda Unida se trata de una proposición, a nuestro modo de ver, que técnica y jurídicamente evidencia una serie de lagunas y una incorrecta técnica jurídica, que incluso los propios servicios de la Cámara han reconocido. Para nosotros no profundiza en una correcta regulación. La exigencia de requisitos para las uniones de hecho, a nuestro modo de ver, es incompleta. Algunos de los medios de prueba, la acreditación, son insuficientes y de dudosa operatividad e incluso pueden utilizarse fraudulentamente. Hablaremos también de los registros municipales, la limitación de los efectos, que son meramente administrativos y no tienen efectos civiles, pero, como digo, profundizaremos porque, a la vista de los posicionamientos de los portavoces, esta proposición de ley va a ser tomada en consideración.

Nos plantea, así mismo, diversos interrogantes porque en el intento de equiparar las uniones estables al matrimonio, si una pareja ha optado libremente por no ser matrimonio ¿por qué vamos a imponerlo nosotros? Por lo tanto, sólo tienen sentido los efectos, la protección jurídica y la discriminación real del matrimonio.

En otro orden de cosas, la proposición de Izquierda Unida va mucho más allá en su contenido que las propias leyes que se han aprobado que han servido de referencia, que son la catalana y la aragonesa, y me refiero, entre otras cuestiones, a la posibilidad de adopción por las parejas de hecho, tanto heterosexuales como homosexuales. Se justifica por parte de los proponentes que esta posibilidad está basada en el no quebranto de los principios de igualdad ante la ley y la no discriminación por razón de sexo, de raza, etcétera; en este caso, de sexo. Y eso está muy bien, pero no compartimos esos supuestos del derecho a la igualdad, es el del niño, el de un menor, el de una persona que no puede decidir por sí misma y a la que se le deben garantizar todos los derechos y libertades y todas las posibilidades de un pleno e intenso desarrollo físico, moral y educativo, sin ocasionarle perjuicio, daño o discriminación alguna. Se le debe rodear de un entorno adecuado en el que se desarrolle y por eso corresponde a los poderes públicos velar por la adecuada protección del mismo.

Sobre todo, entendemos que el bien jurídico a proteger, en este caso, y que está por encima de esos supuestos del derecho a la igualdad, es el del niño, el de un menor, el de una persona que no puede decidir por sí misma y a la que se le deben garantizar todos los derechos y libertades y todas las posibilidades de un pleno e intenso desarrollo físico, moral y educativo, sin ocasionarle perjuicio, daño o discriminación alguna. Se le debe rodear de un entorno adecuado en el que se desarrolle y por eso corresponde a los poderes públicos velar por la adecuada protección del mismo.

Por lo tanto, y para finalizar, señalaremos que no consideramos adecuada la toma en consideración de la proposición de ley de Izquierda Unida porque no compartimos la propuesta concreta, porque la técnica legislativa, insistimos, no es adecuada y conforme a los principios de seguridad jurídica y porque dificulta un análisis profundo que debemos realizar para ver el alcance jurídico-práctico de la proposición de ley. Seguimos viendo también una puerta abierta, aunque es cierto que los informes jurídicos han dicho que no existe inconstitucionalidad alguna en la proposición hecha, pero la doctrina sigue discutiendo mucho sobre la posible inconstitucionalidad del artículo 13 y del 32 de la Constitución Española y vemos ciertas sombras de inconstitucionalidad que planean sobre esta proposición de ley.

Además, consideramos que, si bien es cierta la capacidad normativa de la Comunidad Foral para regular determinadas cuestiones de Derecho Civil, sería más lógico y más operativo, sin renunciar, por supuesto, a esa capacidad normativa que tenemos y de la nos sentimos orgullosos, sin que suponga renuncia alguna a nuestra capacidad normativa, que se realizara un texto desde las Cortes Generales para que no tengamos distintas regulaciones en cada comunidad, también en función de las competencias de cada una, y sobre todo, porque las principales consecuencias dependen de su aprobación o no por el Estado. Me refiero al punto

segundo de la proposición de ley en el que debemos remitir un texto en el que se modifiquen temas que afectan a Seguridad Social, clases pasivas, pensiones, cuestiones tributarias, arrendamientos, etcétera, sobre las que no tenemos competencia y serán las Cortes Españolas las que tengan que pronunciarse al efecto. En cualquier caso, vistos los pronunciamientos de todos los portavoces y sabiendo que va a ser admitida su toma en consideración, nuestro grupo parlamentario aportará las consideraciones que estime oportunas, vía enmiendas y tendremos oportunidad de profundizar más adelante en esta proposición de ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Salanueva. A continuación tiene un turno de réplica la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Señorías, en primer lugar, debo agradecer el posicionamiento que los grupos han tenido hoy en la Cámara, por que vemos que mayoritariamente esta Cámara se ha hecho eco de una realidad social, ha entendido que en ese avance hacia el tercer milenio –y esto lo ha reflejado perfectamente el señor Allí– es necesario contemplar, regular y entender por dónde va el desarrollo de nuestra sociedad. Como se ha hablado, yo creo que estamos, efectivamente, ante la segunda transición democrática, entendiendo que esa transición se está haciendo desde la base social que sigue siendo la familia. Ante una realidad que viene siendo ya una pauta habitual en los últimos veinte años, no solamente en el conjunto del Estado, sino en Navarra, porque todas las familias tenemos alguna pareja de hecho y tenemos situaciones que son diferenciadas y tenemos familias constituidas de diversa índole y, según todos los datos sociológicos nos van apuntando, la familia tradicional va quedando en minoría.*

Al hilo de algunas consideraciones que se han hecho, no es éste el momento de entrar en pormenores y es evidente que este es un camino que los grupos vamos a recorrer de manera diferente. Vamos a tener, sobre algunas cuestiones, posicionamientos diferentes, pero bueno es que al inicio de este siglo, de este tercer milenio, hayamos sido capaces de responder a una responsabilidad que es propia de la Cámara, que es la responsabilidad de legislar y de dar respuesta a una serie de familias, pero especialmente de entender que la pluralidad familiar debe tener también un reflejo en nuestra legislación.

En cuanto a las manifestaciones de UPN, que han visto que, efectivamente, estas dos proposiciones de ley van a salir por mayoría de la Cámara, hay algunas cuestiones que ha reproducido el propio informe jurídico, como, por ejemplo, el concepto de parejas estables, concepto que en sí es tan heterogéneo como la propia heterogeneidad de las familias que conforman hoy la sociedad española y

la sociedad navarra, eso es así, admitido pacíficamente –le he querido entender a la señora Salanueva algo al respecto–. Yo creo que aquí no ha habido guerras en cuanto a la admisión porque socialmente es una realidad ya muy perdurable y está perfectamente asumida y admitida cultural y socialmente, pacíficamente, evidentemente.

En cuanto a que no son realidades equivalentes, efectivamente, el vínculo matrimonial no es equivalente a las parejas de hecho ni es equivalente a la familia monoparental. Lo que sí debe ser equivalente es la protección y los efectos que deben tener a la hora de legislar y contemplar a los miembros de estas familias, a la hora de dar una protección que la propia Constitución encomienda; la protección a la familia con independencia de su conformación. Sí que se ha hablado aquí de que queremos dar más ventajas que obligaciones. Ya he dicho antes que no es una cuestión únicamente de ventajas ni de derechos sino, sobre todo, es una cuestión de status social y de status jurídico. No queremos dar ni más ni menos, queremos que no haya discriminación y que no haya un trato diferenciado, ni para unas familias ni para otras.

En cuanto a que existen lagunas en nuestra proposición, en la próxima intervención verá usted que nos vamos a referir a ese tema. Izquierda Unida también es consciente de que existen algunas lagunas y que existen unas recomendaciones en el informe jurídico a las que, en el próximo punto, voy a dar respuesta así como a cuál va a ser el procedimiento en cuanto, especialmente, a la proposición de ley foral.

En cuanto a que vamos más allá que Cataluña y Aragón, parece que en algunas cuestiones ya estamos más allá que Cataluña, que Aragón y que otras comunidades; vamos a donde queramos ir. Este es un camino que hemos iniciado.

En cuestiones como la adopción, parece que va a haber diferencias. Efectivamente, la ley tiene obligación de proteger al menor especialmente, de garantizar sus derechos. En la adopción, tanto por parejas homosexuales como heterosexuales. ¿Qué pasa si un menor no quiere ir o no quiere estar con la familia que le han adjudicado? Pues, evidentemente, va a ser superior el interés del menor. Pero sí es cierto que cuando el mundo de los afectos y los sentimientos está ordenado, cuando estas personas son capaces de expresar y organizar sus familias de acuerdo con esos afectos y esos sentimientos está perfectamente separado, tanto en unas familias como en otras, tanto en las parejas heterosexuales como homosexuales, cuál es su opción afectiva y sexual y cuál es su opción en cuanto a maternidad-paternidad. Son cosas absolutamente diferenciadas y absolutamente asumidas. Y si se producen, y de hecho en España hay otras comunidades como Valencia, como Baleares y como Casti-

lla la Mancha y, ahora mismo, la CAV también en su borrador contempla la posibilidad de adopción por las parejas homosexuales, y en Valencia quiero recordar que esto está desde el año 87 y, que sepamos, nunca se ha producido ningún problema con referencia a las adopciones por estas parejas o familias. En todo caso cada grupo expresará aquí cuál es su sentir respecto a las adopciones y saldrá lo que mayoritariamente quiera la Cámara.

Yo quisiera decirles que, en un tema que tiene un hondo calado social, en un tema que por omisión hemos estado negando la posibilidad de su normalización, de que a cada momento estas familias o parejas tengan que estar recurriendo para solucionar los efectos y los problemas cotidianos que se producen porque no están reguladas estas relaciones, me alegro de que esta Cámara mayoritariamente se haya hecho eco de estos problemas, porque somos la Cámara que representamos al pueblo de Navarra. Bueno es que estén reguladas estas cuestiones. La sociedad navarra hace tiempo que ha aceptado este tipo de familias, como otros que están también en nuestra sociedad, y en este sentido creo que el Parlamento está de enhorabuena por haber sabido asumir nuestra responsabilidad en cuanto a este cometido social. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. A continuación, conforme al artículo 145.5, pasamos a la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es: 25 votos a favor, 22 en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Queda tomada en consideración la proposición de ley foral para la igualdad jurídica de las parejas estables, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra.*

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley para la igualdad jurídica de las parejas estables, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día, que es la toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley para la igualdad jurídica de las parejas estables, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra. Tiene la palabra para la defensa de la referida proposición de ley la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *En este segundo punto abordamos la proposición de ley foral para la igualdad jurídica de las parejas estables, que forma parte de esa doble iniciativa que hemos presentado. En la defensa de la proposición de ley al Congreso se ha dado suficiente argumentación de fondo social, que es el auténtico fundamento y*

motor de ambas iniciativas. La sociedad navarra es diversa, es madura y está en continuo avance, lo cual requiere que los poderes públicos, al igual que las comunidades de Cataluña y Aragón, que nos han precedido, legislemos dentro de nuestro marco competencial para adaptar la legislación foral a nuestra realidad social que pone de manifiesto esa pluralidad familiar existente en Navarra, y que hoy, por desgracia, UPN no ha sabido entender, y dentro de esa pluralidad familiar existente en Navarra, asumiendo que se da en nuestra sociedad una tendencia colectiva a formar uniones convivenciales con parejas heterosexuales y homosexuales, manteniendo éstas últimas también una presencia social que da testimonio del respeto y tolerancia hacia la libre realización de las opciones individuales en la sociedad navarra contemporánea.

Navarra vive el mismo fenómeno descrito en la anterior proposición de ley. Existe un descenso acusado en el número de matrimonios y una tasa de nacimientos fuera del matrimonio que empezó a crecer ya en el 76 con un 1 por ciento de hijos nacidos fuera del vínculo matrimonial, en el 86 fue un 5 por ciento y en 1991 se situaba en el 10'9 por ciento. Nuestro ordenamiento jurídico ha recogido ya algunos casos en los que se reconoce a las parejas unidas de forma estable, en una relación de afectividad análoga a la conyugal, una situación equiparable a los matrimonios. No obstante permanecen en el ordenamiento distintas disposiciones legales que discriminan negativamente los modelos de familias distintos del tradicional basado en el matrimonio, desconociendo que el derecho a contraer matrimonio incluye el derecho a no contraerlo y optar por un modelo familiar distinto, sin que el ejercicio de este derecho deba comportar obtener un trato más desfavorable por la ley, y con esto creo que también respondo a la intervención de la señora Salanueva anteriormente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Amejoramiento del Fuero, Navarra tiene competencia exclusiva en materia de derecho civil foral. Así mismo Navarra ostenta competencias en otras materias, como régimen fiscal o función pública, que afectan a la situación de las parejas de hecho estables. La proposición de ley foral pretende eliminar las discriminaciones por razón de la condición o circunstancia personal o social de los componentes de la familia, entendida en la multiplicidad de formas admitidas culturalmente en nuestro entorno social, adecuando la normativa a la realidad social de este momento histórico. Como legisladores debemos superar las soluciones jurídicas coyunturales o de emergencia en los casos concretos y hacer uso de nuestras facultades y competencias para regular en el ámbito de la Comunidad Foral una materia de gran calado social.

Fruto de esta situación social varios ayuntamientos de Navarra, como ha dicho antes la señora Rubio, han creado ya su propio registro de uniones civiles como Castejón, Berriozar, Estella, Tafalla y próximamente lo hará también Burlada. El gobierno municipal del Ayuntamiento de Pamplona ha preparado recientemente la propuesta de ordenanza reguladora sobre el funcionamiento del registro municipal de parejas estables no casadas que tendrá la misma consideración administrativa que lo matrimonios. Dicho registro se creó por acuerdo del pleno del ayuntamiento de 7 de octubre de 1999. En ese mismo pleno se adoptó el acuerdo también de dirigirse a los poderes legislativos para que dentro de nuestras competencias se legislara sobre este extremo. La notificación de dicho acuerdo tuvo entrada en la Cámara el 22 de octubre, dos días después de que nuestro grupo presentara esta proposición de ley foral que ahora defendemos.

Se dan todas las circunstancias para la admisión a trámite de esta iniciativa que pretende responder a una necesidad social además del requerimiento expresado por una institución pública en cumplimiento de acuerdo de pleno. Como institución que representa a la soberanía popular debemos transmitir a la sociedad navarra que esta Cámara está dispuesta a afrontar esta realidad social y dotar de protección jurídica a la opción familiar de unión estable no matrimonial.

La proposición de ley aborda en su articulado el principio de la no discriminación. Nadie puede ser discriminado por razón del grupo familiar del que forme parte. Aborda también el concepto de pareja estable, considerando pareja estable la unión libre y pública, en una relación de afectividad análoga a la conyugal, con independencia de su orientación sexual, de dos personas adultas sin vínculo de parentesco con una estabilidad de al menos un año, salvo que tuvieran descendencia común que se acredite según lo estipulado en la ley. También esta proposición de ley aborda la disolución de la pareja estable, propone la regulación de la convivencia, de la responsabilidad patrimonial, la adopción y acogimiento, el ejercicio de acciones y derechos, en el último capítulo. Propone la equiparación de las parejas estables en cuanto a derechos contemplados para los miembros de uniones matrimoniales en régimen sucesorio, fiscal y de función pública. Igualmente propone la creación de registros municipales como se viene haciendo hasta ahora en Navarra.

Debemos manifestarnos también sobre las diversas consideraciones que el informe jurídico ha hecho sobre nuestra proposición de ley. En primer lugar, la seguridad sobre la constitucionalidad, que ha quedado clara. Como dice el informe esta materia ha sido regulada en otras comunidades del Estado y en estos momentos la CAV está

elaborando un proyecto de ley para regular esta materia. En segundo lugar, sobre las recomendaciones que el informe jurídico hace respecto a la elaboración de esta proposición de ley. La primera consideración sobre la técnica jurídica; el informe aconseja la concreción de los preceptos de las leyes que se ven afectados por los apartados del artículo 8 y también clarificar el alcance del artículo 7, lo que implicaría la modificación del artículo 62 del Fuero Nuevo. En este sentido y en caso de que se tome en consideración, como así se ha manifestado, nosotros atenderíamos estas recomendaciones presentando en el trámite de Comisión un apartado de enmiendas al texto. También hay otra opción que es la que ha hecho Cataluña, por ejemplo, que es facultar al Gobierno para que haga las precisiones. En todo caso, en el trámite de Comisión tendremos la ocasión de atender a estas recomendaciones.

También el informe jurídico se manifiesta sobre la ordenación de los registros e instrumentos públicos. Los registros municipales no tendrían efectos civiles, únicamente efectos probatorios. Creemos que en el trámite de Comisión se puede modificar esta disposición si así se consensua, como lo ha hecho Cataluña y Aragón, que faculta a la Diputación para regular por decreto la creación de registros de parejas estables no casadas, o incluso ir hacia el registro único en Navarra. Por razón de la materia el informe estima que la tramitación se debe hacer por procedimiento legislativo especial ya que, excepto el artículo 1 y los apartados 2 y 3 del artículo octavo, los demás requirieran una mayoría absoluta y en ese sentido pensamos que debe ser así porque, si no, sería necesario desgajar la ley, cosa que no creemos conveniente.

Como este es un debate de toma de consideración no vamos a analizar aquí aspectos concretos ni a hacer mayores puntualizaciones puesto que no es el momento de abordar contenidos específicos y, por lo tanto, someto a la consideración de la Cámara la proposición de ley que obedece a un sentir social que es posible en razón de nuestras competencias y que es necesario también en razón del momento actual y de la prevalencia en Navarra de las uniones estables fuera del matrimonio. De lo que se trata es de trasladar a un texto legal las soluciones que la jurisprudencia viene adoptando para otorgar el mismo tratamiento a la pareja unida por vínculo matrimonial y a la pareja extra-matrimonial por imperativo del principio de protección a la familia y el derecho de igualdad. Es necesario que asumamos nuestra responsabilidad como Parlamento y que demos respuesta a muchos de los hogares navarros constituidos hoy en día fuera del vínculo matrimonial. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. Abrimos un turno a favor de la propuesta. Tiene la palabra la señora Pinilla.*

SRA. PINILLA BAIGORRI: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite intervengo desde el escaño por la brevedad para manifestar el voto favorable del grupo socialista a esta toma en consideración de la proposición de ley defendida por la señora Arboniés porque no podía ser de otra manera. Nosotros ya tomamos la iniciativa en el Congreso de los Diputados aunque no tuvo un final feliz. Esperemos que en esta ocasión sí lo tenga. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias señora Pinilla. Tiene a continuación la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Eskerrik asko. Intervengo también desde el escaño. No vamos a entrar en este momento al fondo del tema que se plantea puesto que ya lo hemos hecho en el punto anterior. Lo que sí queremos decir es que vernos obligados a tener que acudir, en este caso a requerir a Madrid la modificación de una normativa legal nos vuelve a plantear una vez más la necesidad de ahondar en nuestras competencias, en nuestras propias posibilidades que de alguna manera están abiertas con una normativa propia pero que queda claro que es a todas luces insuficiente. Por lo tanto, consideramos que lo que tendríamos que hacer paralelamente es requerir esos derechos y esas competencias para que temas tan de la vida cotidiana como de los que estamos hablando no tengan que verse sometidos a legislaciones o normativas que caen más allá de nuestras propias instituciones más cercanas y en las que realmente se debieran recoger todos los aspectos que las regulan. Por lo demás, efectivamente hoy, tal como decía la señora Salanueva, la Constitución Española no permite que hagamos esto, lo cual demuestra una vez más que las Constituciones precisan a menudo ser reformadas para recoger una serie de derechos.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. A continuación tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señor Presidente. Como he puesto de manifiesto anteriormente, apoyamos esta segunda iniciativa en congruencia con las bases que han servido para hacerlo con la primera. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. Tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Para que conste, como ya defendía en el primer punto este segundo, las razones que nos llevan a apoyarlo, pero para que conste, como digo, en el Diario de Sesiones nuestro apoyo.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Errazti. Se abre un turno en contra. Señora Salanueva.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite intervendré desde el escaño por la brevedad. Dos cuestiones previas para aclarar a la señora Arboniés. Cuando hacía referencia a la modificación de los artículos 7 y 8, la técnica jurídica y las sugerencias que se habían hecho desde los servicios de la Cámara, yo creo que usted se ha equivocado porque hacían referencia a la proposición de ley foral no a este segundo punto en el que usted intervenía. En cualquier caso –otra puntualización– cuando he dicho que la doctrina y la opinión no es pacífica no quería decir que hubiera habido violencia en otras ocasiones sino que es un término muy expresado en el mundo del derecho, en la terminología del derecho.*

Entraré en la cuestión que nos ocupa muy brevemente porque este punto trae causa del anterior y por tanto queda manifestada nuestra opinión al respecto y nos opondremos a su trámite. Lo que se propone por parte de Izquierda Unida en este segundo punto, como digo, es consecuencia de lo anterior porque la proposición de ley en sí misma no tendría sentido si no se produce una serie de modificaciones legislativas que es realmente donde, a nuestro modo de ver, se encuentra el nudo gordiano de la cuestión. Se propone la modificación de varios artículos del Código Civil, del Estatuto de los Trabajadores, de la Ley general de la Seguridad Social, de la Ley de medidas para la reforma de la función pública, de la Ley de clases pasivas del Estado y de la legislación tributaria estatal. Entendemos que puede producirse una situación complicada porque esto debe aprobarse en el Congreso de los Diputados. Veremos qué trámite lleva, en qué sentido se pronuncian los grupos parlamentarios en Madrid y veremos qué ocurre con nuestra propia ley, pueden ocurrir una serie de incongruencias que veremos cómo las solucionamos. Izquierda Unida, en cualquier caso, podía haber presentado también esto en el Congreso de los Diputados aunque con anterioridad me consta que lo hizo. Por lo expuesto votaremos en contra de la tramitación de esta proposición de ley.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Salanueva. La señora Arboniés tiene el turno de réplica.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve porque las intervenciones también lo han sido y han ido en el sentido de la primera intervención. Yo creo que el nudo gordiano de la cuestión no está en parámetros jurídicos o consideraciones medianas o pequeñas. Yo creo que el nudo gordiano de la cuestión está en si somos capaces de aceptar que esta sociedad es plural, que esta sociedad avanza, que esta sociedad es diversa y que, por lo tanto, en esa diversidad se da la heterogeneidad de los conceptos para clasifi-*

car, si algunos prefieren, las parejas estables o para dar salida a las múltiples situaciones que se producen en el día a día en esa agenda ciudadana. Yo en otra intervención dije que tenemos que ser capaces los políticos y las instituciones de dar salida, de dar respuesta y de atender a los requerimientos de esa agenda ciudadana diaria y cotidiana, porque si no, al final, lo que hacemos son cosas muy diferentes que nada tienen que ver con lo que son los intereses y las preocupaciones ciudadanas.

El nudo gordiano de la cuestión es si somos capaces de salir de las consideraciones morales individuales e ir hacia planteamientos sociológicos, e ir hacia consideraciones éticas y avanzar en la dirección en la que apunta la sociedad para que no haya un trato discriminatorio y no haya una desprotección a la familia. Al final, la Constitución, como norma máxima, ha garantizado esa protección y, como toda norma, también es susceptible de que tenga que avanzar en algún momento. La que tenemos es de hace veintiocho años pero ha sido lo suficientemente ancha porque en ningún momento ha dicho a qué tipo de familia se refiere y en ningún momento ha dejado puertas cerradas sino todo lo contrario, ha dejado puertas abiertas porque el principio de la no discriminación del artículo 14 nos sirve para esta situación y nos sirve para todas las demás situaciones.

En el informe jurídico, la puntualización que habla de precisión se refiere a la proposición de ley foral, no sé si lo habré dicho bien o mal pero se refiere a esto. Sin más, quisiera agradecerles y espero que en el trámite de Comisión, en muchas de las cuestiones que vamos a tener que abordar en profundidad estoy segura que se van a dar diferentes posiciones que van a matizar y que van a poner de manifiesto la necesidad que hay de que no solamente los grupos políticos sino también el Gobierno, que, por cierto, hoy ha mantenido un silencio —a veces se dice que el que calla otorga— y con ese silencio no se ha dado quizá una respuesta sobre lo que se piensa para el conjunto de la ciudadanía, en todo caso lo ha hecho a través del grupo que lo sustenta.

Sin más agradezco en el día de hoy que ambas proposiciones hayan podido salir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. Conforme a los artículos 204 y 145.5, pasamos a votar la toma en consideración de la proposición de ley para la igualdad jurídica de las parejas estables. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 25 votos a favor, 22 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley para la igualdad jurí-

dica de las parejas estables, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su apoyo institucional al documento programático para la dinamización y desarrollo de la Merindad de Estella, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a apoyar una estrategia programática para la dinamización y el desarrollo de la Merindad de Estella, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: A continuación, como ha sido indicado al comienzo de la sesión, pasamos a debatir los puntos tercero y cuarto punto del orden día. Tercer punto: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su apoyo institucional al documento programático para la dinamización y desarrollo de la Merindad de Estella, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Quiero iniciar esta intervención agradeciendo públicamente que esta moción, presentada el 21 de diciembre de 1999, hoy, tres meses y dos días después, por fin vaya a ser debatida. Esto demuestra, señorías, que es imprescindible una revisión del Reglamento que rige las acciones de esta Cámara para que ésta y otras cuestiones que estos días son de plena actualidad sean recogidas en esa futura modificación reglamentaria para que la ley esté al servicio del hombre y no el hombre al servicio de la ley.

Esta moción que se va a debatir en estos momentos no hace, señorías, sino poner de manifiesto algo que todos conocemos. En Navarra, ante la falta de una política planificadora en el orden económico, urbanístico, educativo, de infraestructuras, etcétera, se han generado tales desequilibrios que hoy tal vez sea tarde para resolverlos. En anteriores cargos de responsabilidad que uno ha ostentado, hemos acudido a comisiones de este Parlamento para explicar cuestiones como la que hoy nos ocupa, para explicar que Navarra se iba a desertizar, que en Navarra se estaban creando ciudadanos de primera y de segunda, que existía una gran emigración hacia zonas urbanas, que la calidad de vida de los pueblos era muy diferente a la de otras zonas urbanas, etcétera. Y la sensación que nos quedaba a los representantes de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, cuando explicábamos esta situación, era que sus señorías

en muchos casos nos miraban como las vacas miran al tren; con incredulidad, con asombro, incluso en algunos casos con pasotismo. Es cierto que algún representante parlamentario era más diligente y hasta tomaba algunas iniciativas que iban encaminadas a resolver estos problemas tan graves.

Hoy, señorías, desde el Parlamento creemos que ha llegado la hora de actuar, de ocuparse, y no de preocuparse, como decía un famoso ministro, de tomar medidas. Estos desequilibrios, estas diferencias no se producen porque sí ni tampoco se producen de un día para otro; se han producido porque ha habido partidos políticos que no se preocuparon, cuando tuvieron responsabilidades de Gobierno, de corregir estos desequilibrios y de llevar a cabo políticas discriminatorias en lo positivo. No tuvieron un modelo territorial en el que basar sus pobres políticas rurales. Como podemos comprobar estos días en los medios de comunicación, se preocuparon de otros aspectos más lucrativos para sus intereses y se olvidaron de gobernar para todos. Servir al pueblo y no servirse del pueblo dejó de ser un principio.

Otros, ante la falta de iniciativas, esperan a que se produzcan situaciones como la que hoy nos ocupa. Habilitan oscuros planes especiales de inversiones con el único objetivo de rentabilizarlos electoralmente sin tener intención de atajar el problema desde la raíz, sabiendo que estos planes no resuelven el problema pero sí desvían la atención, marean la perdiz y no abordan verdaderamente el problema.

Y así nos encontramos, señorías, con que tienen que ser las entidades locales, tienen que ser las mancomunidades, como en este caso, las que tienen que coger el toro por los cuernos, las que tienen que liderar unas acciones que corresponde liderar al Gobierno de Navarra. Ellos mismos elaboran unas iniciativas para intentar reducir las diferencias con otras zonas e instan al Gobierno de Navarra a que adquiera un compromiso firme y decidido de trabajo para mejorar y superar la actual coyuntura.

Ojalá, señorías, que con estas medidas que hoy plantea la Mancomunidad de Montejurra se reduzcan estos desequilibrios y se corrijan estas diferencias. Pero el problema de la Merindad de Estella no es exclusivo de ella; zonas como los valles pirenaicos, las cuencas prepirenaicas, algunas partes de la zona media, el informe recientemente aparecido en los medios de comunicación sobre Tafalla es también un ejemplo de esta situación, demuestran que es urgente la toma de medidas claras, contundentes y rotundas en varias zonas de la Comunidad Foral de Navarra. Por eso Convergencia apoya la elaboración de un plan de equilibrio comarcal, apoya esta iniciativa, apoyará también la moción

del siguiente punto del orden del día, del Partido Socialista, propone la elaboración de una ley de desarrollo rural que dé cobertura a todos y cada uno de estos planes, ya que con todas estas medidas es posible que se corrijan esos desequilibrios.

Nuestro objetivo, señorías, no es quién presenta la iniciativa, sino qué compromiso conlleva y cómo va a redundar eso en mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos en las diferentes zonas de Navarra. Eso es lo que nos guía, y ahí nos encontrarán otros grupos para apoyar este tipo de iniciativas. Nosotros apostamos por llevar a cabo una labor de planificación y potenciación de los recursos endógenos de cada zona como una manera de generar riqueza, y por ello compartimos el documento elaborado por la Mancomunidad de Montejurra. Creemos que en el orden industrial, de la agricultura, de las infraestructuras, del turismo, de la educación en el mundo rural hay mucho por hacer, y el Parlamento y el Gobierno de Navarra deben ser conscientes de ello y arbitrar medidas reales que incidan favorablemente en contener la recesión de ésta y de otras zonas de Navarra.

Por ello, señorías, presentamos esta moción con tres puntos como propuesta de resolución: uno, el Parlamento de Navarra manifiesta su apoyo institucional al documento programático para la dinamización y desarrollo de la Merindad de Estella, debatido en la asamblea de la Mancomunidad de Montejurra el 12 de noviembre de 1999; dos, ante la preocupante situación socioeconómica actual de la Merindad de Estella, instamos al Gobierno de Navarra a que adquiera un compromiso firme y decidido de trabajo para mejorar y superar la actual coyuntura, apoyando la aplicación de los recursos que los municipios de dicha merindad están dispuestos a disponer; y tercero, instamos al Gobierno de Navarra a que apoye a los municipios de la Merindad de Estella en la dinámica de movilización de agentes sociales que propicien una salida a su actual estado de recesión, abriendo paso a un futuro de mayor dinamismo y progreso.

Por todas estas razones, señorías, creemos necesario mostrar nuestro apoyo a esta iniciativa, iniciativa que no es de Convergencia sino de todos y cada uno de los ayuntamientos que forman parte de la Mancomunidad de Montejurra que han apoyado este documento. Creemos que son razones suficientes para apoyar esta moción. Nosotros así lo haremos y así se lo solicitamos a ustedes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Señor Presidente, con la venia. Señorías, buenos días. El objeto de mi presencia en la tribuna es defender la moción que presenta el grupo socialista, con la intención de

darle efectividad y un adecuado cobijo dentro de los planes de actuación del Gobierno de Navarra, tras mostrar la voluntad de este Parlamento, al documento programático que la Mancomunidad de Montejurra aprobó allá por el mes de noviembre.

Quisiera, en primer lugar, si me lo permite el Presidente, agradecer la presencia de la presidenta de la Mancomunidad de Montejurra, doña María José Fernández, que se encuentra entre nosotros, y también el esfuerzo que el conjunto de la mancomunidad está haciendo para dinamizar el desarrollo socioeconómico de Tierra Estella, del conjunto de la merindad.

Decía el señor Burguete en su exposición que hay que reformar el Reglamento porque él presentó esto en noviembre y se está viendo exactamente ahora. Yo creo que hay muchas razones para reformar el Reglamento, pero, evidentemente, ésa no es una. A pesar de que él lo presentó rápidamente, hay que reconocer la rapidez, casi la instantaneidad y el automatismo que caracteriza las legítimas actuaciones de los grupos parlamentarios de esta Cámara. Como sus señorías saben, yo suelo decir que a veces da la impresión de que todos vamos corriendo y algunos me da la impresión de que no saben muy bien adónde, se presenta un apoyo a un documento cuando todavía no se conoce el documento. Pero eso es lo de menos. Lo importante es que se apoye el documento. Nosotros quisimos que, en primer lugar, compareciese en el Parlamento la presidenta de la Mancomunidad de Montejurra en representación de esta importante entidad supramunicipal, y así lo hizo en una sesión de trabajo el día 25 de febrero, y, tras esa sesión de trabajo, en la correspondiente Comisión de este Parlamento tuvimos la oportunidad de conocer cuál era realmente esa estrategia programática para la dinamización y para el desarrollo de la Mancomunidad de Montejurra.

Ciertamente, al día de hoy son ya mayoría los ayuntamientos de esa mancomunidad que han prestado su apoyo y su adhesión a ese plan de desarrollo de la Merindad de Estella. Y en estos momentos siguen llegando adhesiones a la mancomunidad, hay, en definitiva, por así decirlo, un auténtico sentimiento de la necesidad de actuación sobre este tema. Yo creo que la necesidad de actuación sobre este tema tiene que ser una necesidad sincera, que a veces tiene no que despolitizarse, porque éste es un tema eminentemente político, pero sí que contemplarse sin intereses partidistas. Aquí no interesa tanto quién es el alcalde o la alcaldesa de Estella, quién es el alcalde de Tafalla, el de Tudela o el de Pamplona; lo que importa es lo que se vaya a hacer, y por eso también es igual si quienes presiden las mancomunidades correspondientes son socialistas, de UPN o incluso, si fuera el caso, que supongo que no lo será, alguien del CDN. Lo

importante realmente son las políticas que se vayan a hacer al respecto, sobre todo, si existe ese consenso social mínimo necesario e incluso ese consenso político a la hora de repartir, debido a apoyos recíprocos en determinadas coyunturas, los puestos de representación institucional también en el ámbito local y supralocal.

Por lo tanto, no hacer política en el tema del desarrollo comarcal en Navarra, que es lo que denunciaba, con acierto, eso sí, el señor Burguete, es tan grave como boicotear, dificultar o acabar enredándonos en discusiones bizantinas sobre el desarrollo comarcal en función de quién tiene la iniciativa. Al final, quienes acaban perdiendo son los ciudadanos de aquellas zonas de nuestra Comunidad, que necesitan del conjunto de las administraciones una actuación siempre global pero, si cabe, un tanto más especial, porque las circunstancias, en ese sentido, pueden ser especiales.

Desde esa perspectiva, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, una vez que tuvo la ocasión de escuchar en sede parlamentaria, que, evidentemente, es el mejor lugar para oír las reivindicaciones ciudadanas, lo que tenía que decir la Mancomunidad de Montejurra, una vez que oyó a doña María José Fernández lo que tenía que decirnos, presentó ante este Parlamento esta moción de apoyo a esa Estrategia programática para la dinamización y desarrollo de la Merindad de Estella, documento que la presidenta de la mancomunidad presentó a este Parlamento el día 25 de febrero, y buscamos su adecuada ubicación dentro de la gran cantidad de planes, planes que si este Gobierno redacta, ya habrá cumplido bastante, y si además de redactar lleva a la práctica, realmente será para ponerle una nota, a los meros efectos políticos, evidentemente, no de una posterior consecuencia para la audiencia electoral, de un aprobado.

¿Por qué? Evidentemente, porque este Parlamento aprobó la elaboración, entre otros, de un plan de equilibrio comarcal de Navarra, donde se buscaba ese desarrollo global, económico, social, industrial y cultural del conjunto de la Comunidad, donde se hablaba de ese progreso global, y, lógicamente, si aquí vamos a hacer un especial apoyo, en este caso a la Merindad de Estella, también habrá que hacerlo en otros casos, porque, como también decía el señor Burguete, recientemente la Unión General de Trabajadores de Navarra ha presentado un documento sobre la situación de la zona media de Navarra, la zona de Tafalla, y también habrá que tenerlo en cuenta. Pero, y ciñéndome al caso, era evidente que todo lo relativo a esa especial necesidad de actuación y de apoyo institucional que se demanda con corrección y sin ningún dramatismo, por otra parte, desde la Merindad de Estella tuviese lógicamente su cobijo en ese plan

de equilibrio comarcal de Navarra, para que cuando el Gobierno elabore ese plan de equilibrio comarcal, cuando lo redacte, tenga en cuenta entre otras cosas, evidentemente, las circunstancias que se nos describen desde la Mancomunidad de Estella.

Por lo tanto, lo que nosotros pedimos es apoyo político total y claro de este Parlamento, concreción, asunción de las medidas que se plantean desde esa perspectiva del plan de equilibrio comarcal de Navarra y desarrollo de los cuatro ejes fundamentales, industria, agricultura, infraestructuras y turismo, que, evidentemente, si se aprobase esta moción, cosa que esperamos desde el grupo parlamentario socialista, con el mayor número posible de grupos, tendría que ser recogido en ese plan por parte del Gobierno.

Tenemos, en definitiva, señorías, dos mociones. Una plantea el apoyo institucional. Yo creo que el apoyo institucional a esta iniciativa de desarrollo y dinamización de la Merindad de Estella hay que darlo. Y, en segundo lugar, la necesidad de concreción de lo que se pide en el instrumento más adecuado, que en este caso es ese plan de desarrollo comarcal del conjunto de Navarra.

Creo que ésta es una tarea y una asignatura pendiente, en cualquier caso, no solamente en lo que es la atención de Tierra Estella, sino en lo que es esa voluntad política de que se concreten actuaciones concretas en el desarrollo global del conjunto de las comarcas de nuestra Comunidad. Navarra es toda Navarra. Nos interesa a todos, por lo menos al grupo parlamentario socialista, que crezca y se desarrolle más y que, además de desarrollarse más, se desarrolle más solidariamente, más sosteniblemente, pero también que se haga desde una perspectiva territorial que no haga que determinadas zonas se queden dentro de un triángulo conformado afortunadamente por autovías o autopistas, por vías de gran capacidad pero en cuyo interior las condiciones de vida y sobre todo las condiciones para estar a la altura de las circunstancias de la época de bonanza económica que estamos viviendo y que esperamos se mantenga durante mucho tiempo no son las mismas.

En definitiva, se trata de que las posibilidades que el desarrollo económico nos ofrece puedan ser captadas por el conjunto de las comarcas o subcomarcas, por el conjunto del territorio de nuestra Comunidad. Porque de nada sirve tener una buena época de bonanza económica si no se realizan desde las administraciones públicas las actuaciones oportunas para que esa época de bonanza económica llegue a todo el mundo y, evidentemente, nadie se quede atrás, tampoco, lógicamente, la Merindad de Estella, y para que nuestra Comunidad no solamente no pierda el norte, sino que, como decía doña María José Fernández en la com-

parencia que tuvo en este Parlamento, tampoco pierda el oeste. Porque si perdemos el norte y perdemos el oeste y además el este, probablemente, no nos quedará más que el sur. Y, como bien dijo el señor Rapún en esa comparecencia, el sur ha perdido el tren hace tiempo. Por lo tanto, al final va a dar la impresión de que solamente el segundo ensanche de Pamplona estaría en condiciones de afrontar debidamente el crecimiento económico.

Creo sinceramente que aquí es necesario que haya menos partidismo por parte de todos, que haya una asunción global y clara por parte de este Parlamento de ese apoyo institucional y que, evidentemente, a partir de ahí el Gobierno actúe con ecuanimidad, actúe sin criterios que pudieran verse redactados de una manera o de otra en función de quiénes presiden las entidades locales o de quiénes presiden las organizaciones supramunicipales. En definitiva, estamos hablando, como casi siempre, del futuro de Navarra, y como eso es de todos, bueno sería que nos dedicásemos a hacer política con otras cosas, y, en todo caso, yo les diría a los señores de UPN que no se preocupen porque tampoco les hace falta andar con estas historias de cara a lo que son las audiencias electorales que hemos conocido estos últimos días.

Dicho esto, de las dos mociones que aquí tenemos, y también por aclarar las cosas, nosotros vamos a apoyar la nuestra y, lógicamente, pedimos el voto al resto de los grupos parlamentarios de la Cámara, pero no vamos a apoyar la del CDN, y lo digo con sentimiento porque creo que la voluntad política inicial o que hay en el fondo de esa moción es interesante, más allá de lo que han sido sus avatares procedimentales. Digo esto por una razón muy sencilla: la nuestra es más completa, tiene una serie de puntos que no están recogidos ni por asomo en la moción del CDN. Aquí hay nueve puntos concretos que no voy a reproducir en aras de la brevedad, pero, evidentemente, van desde la elaboración de las directrices de desarrollo sostenible hasta el desarrollo en materia de sanidad y bienestar social, pasando por todo el tema de comunicaciones, de oficinas, de desarrollo equilibrado, de desarrollo turístico y de educación y cultura, que no está recogido en la moción del CDN. Es, por lo tanto, más completa. Tiene una ubicación concreta, y es que todos esos parámetros se tengan en cuenta en la elaboración del plan de desarrollo comarcal, que es donde se tienen que ver éste y otros temas, y, finalmente, le da el mismo o mayor apoyo institucional a la declaración que se pide desde Tierra Estella.

Por lo tanto, garantizado ese apoyo institucional, que es pleno, buscada una mejor ubicación y configurándose la moción con un mayor contenido, no solamente en cuestiones formales, repito, sino un mayor contenido en cuanto a que habla de cua-

tro ejes de desarrollo y no exclusivamente de un simple tema de comunicaciones o de apoyo; hablamos de industria, de agricultura, de infraestructuras y de turismo, nos parece más importante que se vea claramente manifestada la voluntad política de este Parlamento en torno a esas tres cuestiones: respaldo institucional claro y absoluto, correcta ubicación dentro del plan de desarrollo comarcal del conjunto de nuestra Comunidad y, evidentemente, un abanico de cuestiones que supera con mucho a la, digámoslo así, discreta, en cuanto a contenidos, moción que ha presentado Convergencia de Demócratas de Navarra. Nada más. Muchas gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. A continuación abrimos un turno a favor. Tiene la palabra el señor Morrás.

SR. MORRÁS ITURMENDI: Señores Presidentes del Parlamento y del Gobierno, señorías, buenos días. Me corresponde expresar la posición del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro respecto de estas dos mociones que, aunque en el fondo abarcan el mismo problema o la misma situación, han sido presentadas de forma muy diferente, como el señor Lizarbe se ha encargado de explicar de forma yo creo que clara y meridiana.

Si teníamos razonablemente clara la postura de nuestro grupo respecto a la moción presentada por Convergencia de Demócratas de Navarra, la verdad es que la presentación efectuada por su señoría nos ha dejado las cosas mucho más claras todavía. No sabría cómo denominar esta presentación de la situación de la comarca, si como hizo el principal periódico nacional al día siguiente de las elecciones de su análisis electoral, de apocalíptica, o realmente como tremendista, pero, desde luego, francamente lo que parece es que hay una falta de rigor científico y una falta de rigor terminológico clara en el asunto. Hablar de recesión económica tiene una definición exacta jurídica y económica, y ciertamente no podemos hablar de recesión económica si no existe un crecimiento negativo de la comarca, y me parece que su señoría no se ha molestado en mirar esas circunstancias.

Pero vayamos más allá de las meras cifras frías. Hay cifras económicas que tienen una trascendencia humana importante. ¿Sabía usted que en la década de los 80 el paro era tres veces superior a lo que lo es en la actualidad? ¿Sabía usted que en estos momentos y a partir del año 97 la tasa de paro ha descendido, por ejemplo, en la oficina de empleo de Lodosa a menos de la mitad? No parece que la situación de la comarca sea una situación de recesión económica, aunque, de una forma vulgar, podamos decir algo parecido.

Además, ha empezado a hacer un auténtico listado de comarcas y zonas de Navarra que están, según usted, en una deplorable situación económica: valles, la Navarra media, la zona prepirenaica. La verdad es que si hacemos la suma de todas las partes, tendremos que concluir que francamente Navarra se encuentra en una situación deplorable, porque si todas y cada una de las partes se encuentran en una mala situación, la suma del conjunto no va a ser capaz de generar una buena situación. Yo creo que eso, desde ese punto de vista, no lo van a entender los ciudadanos. Un poquito más de rigor, por favor, en esa lectura y seremos entonces mucho más capaces de analizar medidas concretas, como las que se han propuesto, por ejemplo, en la otra moción.

En relación con la moción del Partido Socialista, ya desde las elecciones forales de 1995 hemos ido encontrando una campaña mediática para Tierra Estella. En la propia campaña electoral destacados militantes socialistas de la zona escribieron en los medios de comunicación y potenciaron que había que hacer algo por Tierra Estella. Ahora nos encontramos con la primera fase, que es lícita y legítima y que nosotros, además, vamos a asumir, vamos a asumir claramente el diagnóstico que nos presenta la Mancomunidad, pero ya se estaban anunciando una serie de medidas que van más allá. Desde luego, yo creo que todos los grupos de la Cámara tenemos un objetivo: el desarrollo armónico de todas las comarcas de la Comunidad y la superación de los déficit tanto en infraestructuras, en los órdenes sociales, económicos y en crear políticas que promuevan el real ejercicio de la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos de este Viejo Reino, sea cual sea su lugar de residencia.

Al respecto, es de justicia reconocer los puntos débiles de cada fragmento de la Comunidad Foral y la necesidad de arbitrar medidas que contribuyan a erradicar esas desigualdades, la falta de oportunidades, los déficit en materia de infraestructuras, pero también hay que reconocer que nuestras merindades no son homogéneas, aunque sí lo sean en muchas ocasiones las aspiraciones de sus habitantes, y que, por tanto, habrá que arbitrar medidas diferentes en cada uno de los puntos. Desde luego, el Gobierno y todos los poderes públicos no podrán escatimar esfuerzos, los ciudadanos se lo van a exigir. Eso lo tenemos absolutamente claro.

¿Nuestro diagnóstico? Es cierto que Tierra Estella ha sufrido un déficit crónico en materia de comunicaciones que, a su vez, le ha apartado de las grandes decisiones externas de inversión, que se capitalizan básicamente en torno a los principales ejes viarios de la Comunidad, y que ha impedido una vertebración correcta de la comarca y ha desdibujado los importantes esfuerzos de planifica-

ción y de inversión en suelo público. Tenemos el polígono San Miguel, de Villatuerta, que a pesar de estar prácticamente ocho años en uso tiene una ocupación inferior al 20 por ciento.

Junto a este problema de vías de comunicación eficaces que vertebrasen la merindad, no ha existido empresariado local, exceptuando Estella y algunos oasis por la zona de Viana o pequeñas actitudes.

En cuanto a la agricultura, podemos apuntar otras razones para que no sea una comarca que en el pasado haya sufrido un desarrollo acelerado y, por tanto, se haya producido una fuerte emigración demográfica. La existencia mayoritaria del secano, excepto lo que es puramente el Corredor del Ebro, junto con una orografía fuertemente montañosa, ha impedido un desarrollo como el que han podido tener otras zonas de la Comunidad. Por cierto, esta orografía montañosa muchas veces es desconocida. Tenemos que tener en cuenta que la Merindad de Estella no es un único bloque homogéneo, sino que presenta unas diferencias notabilísimas, y dentro de la propia merindad, como bien se ha dicho, serán medidas de orden turístico, del sector servicios o industrial las que haya que aplicar a cada una de las zonas; no vale, desde luego, café para todos. Este importante deterioro demográfico, que se produjo fundamentalmente entre los años 40 y 70 y que en estos momentos se ha visto ciertamente frenado, también se corresponde a la insuficiencia de la capital de la merindad en articularse como un polo lo suficientemente atractivo desde el punto de vista industrial, de servicios, de comercio, y se quedó básicamente como una población a medio camino, no sólo en lo geográfico sino en la prestación de servicios a los ciudadanos, entre Pamplona, Logroño y Vitoria, poblaciones a las que básicamente emigraron los habitantes de la comarca.

Afortunadamente, decía, la tendencia parece haberse frenado en los últimos años porque tenemos el ejemplo de la potenciación comercial de Estella no sólo por la creación de grandes superficies, sino por los planes específicos del comercio dentro de Estella, en la década de los 90, que han contribuido a fijar la población y a facilitar el desarrollo endógeno de la comarca.

Antes hablaba de los fríos datos que pueden resultar. Sólo me referiré al desempleo. En el mes de enero el paro registrado en Estella, que es una de las dos oficinas de empleo de la comarca, era de 836 trabajadores. Hace diez años era de 2.135. Pero no se crean ustedes que ésa es la mayor cifra de los últimos años; hasta bien entrada la década de los 90 siempre estaba por encima de 1.000 y en muchas ocasiones por encima de 2.000 parados. Desde julio del 97 no se han producido estas cifras y ello, obviamente, no es un mérito única y exclusivamente del Gobierno de UPN, no podemos atribuirnoslo, pero, desde luego, desde mucho de esa apocalíptica visión de la situación.

En Lodosa, que es la otra oficina de empleo, en el año 86 había 1.000 navarros y navarras de la zona desempleados. Hoy hay exactamente 600; 400 menos, un 40 por ciento menos.

En cuanto a inversiones industriales, en el año 99 la inversión industrial en la comarca, inversión privada, obviamente, era superior a 3.500 millones de pesetas. La cifra en sí no dice demasiadas cosas, pero sí les diría, por ejemplo, que es muy superior a la presentada en Tudela, en Tafalla, en Sangüesa, en los valles prepirenaicos, y solamente es inferior a la de los valles cantábricos y a la de la comarca de Pamplona.

Por supuesto, la intervención de los poderes públicos algo tiene que ver con ello. Basta analizar las actuaciones en materia de suelo industrial: los polígonos existentes de Villatuerta y de Mendavia, que son de los últimos años, con más de 100.000 metros cuadrados netos libres, y en breve se va a sumar el de Viana, estando en estudio previo para confirmar su viabilidad ya en este semestre del año 2.000 los de Ancín, Dicastillo, Lodosa y Azagra, lo cual supondrá una aportación de más de medio millón de metros cuadrados libres para la inversión.

La inminente construcción de la autovía Pamplona-Estella y su continuidad hasta La Rioja como un vial de gran capacidad pondrán fin a la carencia histórica de la que hablábamos en materia de infraestructuras, junto con actuaciones complementarias de carácter transversal, como la mejora del eje del Ebro o la comunicación con la autopista de Navarra, que complementarán esos déficits de la comarca.

Respecto del diagnóstico de la mancomunidad, debemos decir que debe ser incorporado y valorado positivamente por el Gobierno. El Gobierno hasta ahora ha demostrado sensibilidad con los agentes institucionales y sociales, y obviamente no debemos rechazar esta aportación que se hace desde los propios agentes de la comarca, pero, evidentemente, independientemente de que el resultado sea compartido en todo o en parte, porque, como todo documento de análisis, es discutible desde un punto de vista tanto sociopolítico como económico, debe ser tenido en cuenta a la hora de desarrollar ese plan de desarrollo rural, analizado y extraídas las consecuencias.

Reconocidos estos extremos, la verdad es que esperamos que esto no se convierta en el primer acto de una escenificación que vaya recorriendo todas y cada una de las merindades de Navarra, como apunta el momento actual, porque nada hay más fácil que elaborar un documento con los puntos débiles de cada comarca, buscar los represen-

tantes públicos que defiendan ese documento, que siempre van a venir al Parlamento pensando en obtener algo más del maná foral, y, desde ese punto de vista, se encubran o se minimicen los aspectos positivos y las fortalezas de las comarcas. Eso suele quedar sólo para cuando se trata de captar inversión para la zona; para el Gobierno no existe.

Y lo digo porque hoy tratamos de Tierra Estella, pero, según vemos, los próximos días vamos a hablar de Tafalla. Entonces, como decía al principio de mi intervención, si todas las partes de un todo están mal, tenemos que concluir que económicamente estamos fatal. Quizás algunos lo mantienen; yo, desde luego, no puedo aportar esos datos, y el reconocimiento en el ámbito nacional, desde luego, no es así, señorías. Además, les da igual que indicadores objetivos, como el paro y el nivel de ocupación, sean positivos, porque con resaltar obviedades como que el paro femenino es mayor que el masculino les vale. Pero es que eso es en Tierra Estella, en Tafalla, en toda Navarra y en toda España, es una realidad incontestable. Se incide con ello en lo sensible y no en lo racional, es una argucia política legítima, pero la solución de los problemas de la ocupación femenina requiere no actuaciones comarcalizadas, sino políticas generales.

Volviendo a Tierra Estella, son diversos los agentes protagonistas que tienen que llegar a esta acción política de impulsar la comarca. Obviamente, el Parlamento se va a manifestar, y, por lo que podemos colegir hoy, positivamente, acerca de cuáles son los objetivos y acerca de cuál es la dinámica en la que se debe entrar. Estamos seguros de que el Gobierno va a tener en cuenta también este planteamiento –no olvidemos que el Presidente y el Vicepresidente del Gobierno forman parte del grupo parlamentario al cual represento en este momento–; no sólo se va a dar por enterado sino que va a seguir comprometiéndose en un desarrollo activo de la zona para paliar esos déficits históricos. Desde luego, sumará sus fuerzas a las de los ayuntamientos, a las de la Mancomunidad de Montejurra, a las de los agentes económicos y sociales de la comarca, para generar sinergias necesarias para explotar todos los recursos potenciales de Tierra Estella.

La Mancomunidad, en ese sentido, como depositaria de competencias de las entidades locales, debe tener un protagonismo de dinamizadora, y no sólo de dinamizadora y de contribución al gasto, sino de generar ella misma, administrar los recursos de que le doten los ayuntamientos y aquéllos que pueda generar en otras circunstancias. Pero, visto que el objetivo máximo es contribuir al progreso de Tierra Estella, también pedimos que la mancomunidad suscite el máximo número de adhe-

siones mayoritarias, interpretando la voluntad de los ayuntamientos de la zona y de los representantes, más allá del juego de mayorías y minorías presentes en los propios órganos de la mancomunidad. Creemos que si los ciudadanos y las entidades locales de Tierra Estella son conscientes del problema, y la mancomunidad es capaz de interpretar lo correctamente, habremos dado un paso absolutamente positivo para un desarrollo que atraiga la inversión, la creación de riqueza y demás.

En ese sentido, el papel preponderante que debe jugar Estella debe ser citado, en definitiva, como polo industrial y de servicios que atraiga especialmente a las zonas norte y noroeste de la comarca, valles con menores posibilidades en lo industrial, en los servicios, no así en lo turístico. Estamos seguros de que el Gobierno realizará los esfuerzos necesarios para implementar políticas dentro de ese plan de apoyo comarcal que atiendan los déficits, sobre todo en materia de comunicaciones, de infraestructuras industriales y demás, para que, en definitiva, la actuación suponga que los ciudadanos que viven en el medio rural no estén en inferioridad de condiciones respecto de los que eligen el medio urbano. Algunas limitaciones pueden surgir, como la objetividad de las ayudas públicas, obviamente, la limitación legal, por ejemplo, de ayudas a la industria, el régimen de ayudas asistidas, pero, desde luego, creemos que no serán insalvables.

Por todo ello, apoyamos una potenciación de la comarca para que Tierra Estella continúe un proceso modernizador de creación de riqueza y de servicios al ciudadano, independientemente de su lugar de residencia, y anuncio el voto positivo a la moción presentada por el Partido Socialista, especialmente por su concreción en las materias apoyadas por la Mancomunidad, y nuestro voto negativo a esa declaración bienintencionada, obviamente, por parte de Convergencia de Demócratas de Navarra pero que no va al meollo de la cuestión y que, además, su exposición de motivos creemos que no responde ni de lejos a la realidad. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Morrás. A continuación tiene la palabra el señor Muñoz.

SR. MUÑOZ TRIGO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Quiero dar la bienvenida también a la presidenta de la Mancomunidad de Montejurra y agradecerle su presencia en este Parlamento.

Nuestro grupo ya en la sesión de trabajo del pasado 25 de febrero expuso su apoyo al documento programático para la dinamización y desarrollo de la Merindad de Estella, presentado por la Mancomunidad de Montejurra. Coherentemente, por tanto, vamos a votar a favor de las dos mociones presentadas, tanto la del CDN como la del Grupo

Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, porque, al margen de interpretaciones partidistas, pensamos que ambas buscan la misma finalidad.

Pese a ello, queremos hacer unos apuntes críticos constructivos al documento presentado por la mancomunidad, que esperamos sirvan para que el Gobierno de Navarra los incluya en el plan de equilibrio comarcal. Pensamos que dentro de la Merindad de Estella hay diferencias claras que no se exponen en el documento. Esas diferencias son claras entre la capital de la merindad, la zona norte, la zona montañosa y la zona de la ribera estellesa. Los problemas de la capital de la Merindad de Estella son claros y ya han sido esbozados anteriormente por el portavoz que me ha precedido; es una ciudad equilibrada, en cuanto a comercio y servicios, pero con un grave déficit en estos momentos en cuanto a desarrollo y empleo industrial. La zona montañosa del norte, sin embargo, tiene otros problemas. Son pequeños pueblos, muy mal comunicados entre sí, que están vaciándose, con una población envejecida, sin jóvenes, con una economía basada principalmente en el sector primario. Y la ribera estellesa, por el contrario, es una zona con pueblos grandes, bien comunicados entre sí, con una demografía estable en los últimos años, con un equilibrio poblacional entre edades y con una economía diversificada. En ese sentido, creemos que el documento peca de poca concreción. Son problemas diferentes a los que, por tanto, habrá que aplicar soluciones diferentes.

Y dentro de los problemas que tiene la merindad, a nuestro juicio, lo más grave es lo que está sucediendo en la zona norte, en la zona montañosa, y es ahí donde deberían priorizarse los esfuerzos, porque es ahí donde la población disminuye, donde las casas se vacían y donde el relevo generacional no está garantizado. Desde esta premisa deberían planificarse las infraestructuras viarias dentro de la merindad. En este sentido, es evidente en este momento la oportunidad de la autovía Pamplona-Estella por la intensidad de tráfico, una intensidad media diaria en torno a 10.000 vehículos, pero entendemos que no lo es tanto la posible autovía Estella-Logroño, dado el tráfico actual, que está en torno a los 5.000 vehículos diarios de media.

Así lo entendió el Gobierno de Navarra en su momento, diseñando la variante de Estella como una vía de gran capacidad pero no como una autovía. Adaptar esa vía a una autovía en estos momentos es técnicamente difícil, incluso puede ser peligroso desde el punto de vista constructivo. Me ha parecido entender al señor Morrás que la apuesta de UPN, en cuanto a esta vía de comunicación, es una vía de gran capacidad y no una autovía, con lo cual nosotros estaríamos, en ese sentido, más de acuerdo.

Además, esta carretera que une Estella con Logroño en estos momentos es una buena carretera, se va a mejorar ahora concretamente en el cruce de Los Arcos, y pensamos que la prioridad, a la hora de invertir en infraestructuras viarias, tiene que estar destinada a las carreteras de los pequeños pueblos de la zona norte, facilitando el acceso a la capital de la merindad, es decir, permitiendo que las personas que viven en esos pueblos puedan trabajar fuera, pero puedan vivir en esos pueblos y que tengan al menos una comodidad en el viaje de ida y vuelta.

Por tanto, y para concluir, al margen de interpretaciones partidistas, nuestro grupo va a apoyar las dos mociones presentadas tanto por CDN como por el grupo socialista. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Muñoz. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Yo creo que la preocupación de los habitantes de la Merindad de Estella por su desarrollo y, sobre todo, la preocupación ante el declive fundamentalmente demográfico hace tiempo que la tienen. Basta recordar aquella preocupación cuando perdieron un diputado de los dos que le correspondían a la Merindad de Estella hace, creo recordar, más de cincuenta años. Yo creo que el declive sociodemográfico que ha sufrido Tierra Estella lo han vivido de forma certera o de forma también intensa sus habitantes y los poderes públicos, en este caso los poderes municipales, y han trabajado desde entonces para desarrollar y para impulsar una dinámica positiva para su zona. Hoy tenemos un documento de propuestas que creemos que es importante, sobre todo porque lo ha hecho un ente supralocal, la mancomunidad, un documento, en definitiva, que parte, como también se ha afirmado aquí, del desarrollo endógeno, en el sentido de que la preocupación parte de los propios habitantes, y parte también de los propios habitantes la propuesta de soluciones y, en definitiva, también de implicar no solamente a los poderes públicos, sino también a los agentes sociales y a la dinamización que pueda existir de los habitantes.*

Por lo tanto, desde nuestro grupo parlamentario avalamos y apoyamos este trabajo. No vamos a ser como grupo parlamentario los que vayamos a dar consejos sobre cómo actuar en Tierra Estella, otra cosa es como formación política que tiene también sus militantes y sus ciudadanos en la zona de Estella. Me parece que la metodología ha partido muy bien, surgiendo la preocupación desde dentro, y ahora lo que tienen que hacer las instancias, tanto Parlamento de Navarra como Gobierno de Navarra, es avalar, apoyar e impulsar este tipo de dinámicas.

Al portavoz de UPN habría que decirle que no se ponga la venda antes de la herida. Parece ser que se ha puesto la venda, diciendo que a partir de ahora nos van a venir todas las zonas de Navarra. Es lógico que vengan. Ya sé que hay una iniciativa presentada para tratar materias de la merindad de Tafalla, pero es lógico que exista esa preocupación de las zonas porque hay una concentración económica, una concentración social de lo que es el territorio de Navarra fundamentalmente en la comarca de Pamplona. También está el famoso Corredor del Ebro, pero también existe esa concentración. Por lo tanto, es lógico que los poderes públicos, también los partidos, persigan y deseen una ordenación del territorio equilibrada. Otra cosa son las variables macroeconómicas, que son las que en gran parte diseñan las grandes directrices, pero creemos que desde los poderes públicos se debe también buscar un equilibrio armónico para que no nos pase como en la vecina Comunidad Autónoma de Aragón, donde Zaragoza prácticamente es toda Aragón y hay un despoblamiento tanto de la zona de Huesca como de la zona de Teruel. Por tanto, como decía, me parece positivo y no me parece perjudicial que se vaya trabajando desde el punto de vista de que también otras zonas planteen problemas, planteen desde dentro, desde su propio terreno propuestas resolutorias a los poderes públicos.

El portavoz del CDN ha dicho que este Gobierno no tiene política planificadora. Y le contesto con un poco de sorna que creo que este Gobierno lo que parece es el Kremlin; tiene más planes que toda la Unión Soviética en su momento. Prácticamente, se pueden contabilizar, así a vuela pluma, más de veinte planes sobre diferentes cuestiones. El problema es que falta un plan que sea el plan de planes, es decir, un ente o por lo menos un objetivo común que impregne toda la filosofía de los planes, para que no se solapen ni territorial ni sectorial ni departamentalmente y se trabaje por lo menos con un hilo conductor.

Por ejemplo, en este plan concreto de equilibrio comarcal, obviamente, el plan gerontológico sería un tema importante, el plan de apoyo a la familia también sería importante, el plan de desarrollo rural, todos los planes que hubiera también serían importantes, y, por lo tanto, creo que falta una serie de planificación, algún tipo de oficina de planificación, como hizo en su día, en la etapa técnica del gobierno franquista, Laureano López Rodó, que, por cierto, murió hace poco. Creo que hace falta una oficina planificadora, que para nosotros, por no crear entes nuevos y, por tanto, no añadir más gasto, debería ser la Consejería de Ordenación del Territorio, es decir, una consejería de ordenación del territorio verdaderamente efectiva, que tuviera competencias, que tuviera también

aspectos intrasectoriales dentro de los departamentos y que fuera, desde luego, el hilo conductor de todos los planes y que fundamentalmente tuviera también un acompañamiento de la realidad presupuestaria.

La realidad presupuestaria de Navarra es boyante, como se ha dicho aquí, con un importante superávit en los últimos ejercicios, y creemos que la intervención de los poderes públicos en el equilibrio territorial, la intervención de los poderes públicos para buscar ayudas y políticas activas desde el sector público para resolver estos problemas de declive demográfico y social es importante, por lo tanto, también en los próximos presupuestos habrá que ver si todos los planes que estamos haciendo tienen verdaderamente un acomodo presupuestario, si tienen verdaderamente una realidad programática y una realidad trabajadora.

Pero, como digo, las dos iniciativas nos parecen oportunas y, por tanto, desde nuestro punto de vista, santo y bueno, y vamos a apoyar las dos iniciativas planteadas esta mañana. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señor Presidente, buenos días. Nuestra posición en relación con la propuesta tanto del CDN como del Partido Socialista para que el Gobierno de Navarra tenga en cuenta las necesidades planteadas por la Mancomunidad de Montejurra y se palie de esta manera la situación de una comarca de Navarra que, a nuestro juicio, efectivamente, requiere el apoyo decidido de las administraciones públicas no puede ser en otro sentido que favorable y, por lo tanto, apoyaremos las dos mociones que se presentan hoy ante esta Cámara.

De cualquier manera, nos parece necesario hacer algunas consideraciones de tipo general en relación con ambas mociones. En primer lugar, nuestro grupo considera que lejos de realizar una carrera de cada grupo político por tratar de impulsar propuestas en zonas de Navarra que estén más o menos próximas a los intereses de cada uno, debemos realizar una reflexión mucho más profunda de lo que, a nuestro juicio, es realmente lo fundamental: cuál es el modelo de desarrollo que queremos realmente para la Comunidad. Y nosotros, al menos, a esa pregunta sí nos hemos respondido; creemos que el modelo de desarrollo de nuestra Comunidad tiene que servir tanto para zonas rurales como para zonas urbanas y que la diferencia fundamental va a estar en algunas medidas que se van a aplicar en cada una de las comarcas en función de la realidad de cada una de ellas y, en segundo lugar, también, lógicamente, en la intensidad de los apoyos que la posición de partida y las posibilidades de cada zona requerirán, lógicamente, para

buscar esa convergencia entre los ciudadanos de unas comarcas y otras y en la búsqueda, lógicamente, de ese objetivo de reequilibrio territorial que en la actualidad no existe, porque los ciudadanos de todas ellas deben tener garantizado el disfrute de todos los servicios, deben tener garantizadas las mismas oportunidades. Por lo tanto, lo fundamental es establecer esa política de desarrollo para Navarra y para los navarros y las navarras.

Creemos, en primer lugar, que se debe establecer a través de lo que llamamos la planificación regional del desarrollo y la planificación comarcal, porque aquí debe haber una corresponsabilidad tanto del ámbito regional como del ámbito local, en un sistema que integre las políticas sectoriales, contemplando las especificidades de cada comarca pero a su vez haciendo que las políticas sectoriales sean un todo y no unas independientes de otras, estableciendo estrategias en algunos casos discordantes, a pesar de participar en el mismo gobierno. En segundo lugar, que sea un sistema que garantice la participación y cooperación vertical y horizontal de los diferentes agentes sociales implicados, buscando realmente el consenso real y la concertación con los agentes sociales vivos de cada una de las zonas, porque, evidentemente, los agentes sociales no son los mismos en cada una de las diferentes comarcas que tiene Navarra. Y, por último, creemos que tiene que ser a través de un organismo público que coordine realmente todas estas políticas.

Nosotros coincidimos con la posición que mantenía el representante de Izquierda Unida, en el sentido de que, efectivamente, hay que darle cohesión a todo esto y realmente hay que crear ese organismo público que coordine las estrategias de los distintos sectores.

Un modelo, en definitiva, que considere a los navarros y a las navarras de todas las zonas mayores de edad, una estrategia de desarrollo que puede y debe convertirse en uno de los principales argumentos de cohesión económica pero también de cohesión social entre todos los ciudadanos navarros.

Por supuesto, la Merindad de Estella-Lizarra, como nos gusta decir en nuestro grupo, no sólo por el término en euskera, sino también por aquel modelo de organización que se asentaba en una realidad administrativa y política distinta a la actual y que en nuestro discurrir político ha ido en sentido contrario al de las agujas del reloj, al menos en cuanto a la demanda ciudadana, la demanda social, en lo que a la proximidad del ciudadano y de sus representantes se refiere, sin duda, aquel sistema hacía que el representante político tuviera presente también y muy directamente su responsabilidad para con los habitantes de una zona concreta de Navarra, y eso, a nuestro juicio, era y sigue siendo hoy positivo y evitaría desvíos de la práctica que en este caso hemos tenido

que conocer últimamente. Pero decía que esta merindad necesita un impulso decidido en materia de infraestructuras, en materia viaria, de carreteras, evidentemente, la autovía Iruña-Logroño, en materia educativa –recientemente tuvimos una Comisión en la que vimos cuestiones educativas–, sanitaria, social, de equipamientos turísticos, etcétera. Estamos seguros de que estas necesidades existen y, evidentemente, en el informe que presentó la Mancomunidad sobre ese diagnóstico de la situación de Estella y en ese avance de lo que deberían ser las líneas maestras del desarrollo de su zona así se establece.

Además, estamos seguros de que realmente los sufridores y las sufridoras de la Merindad de Estella son quienes mejor van a saber cuáles son sus necesidades y cuáles son las salidas, como, repito, se nos planteaba en ese documento, conocido en esa sesión de trabajo. Creo que realmente es el momento de dejar que los habitantes de cada zona acierten o se equivoquen. De lo que no cabe duda es de que el compromiso de los ciudadanos con algo en lo que han participado es mayor, evidentemente, que el de aquellas ocasiones en las que lo que se les plantea es algo impuesto. Realmente, el compromiso es mayor, y el éxito, no cabe duda, es mayor en el primer caso que en el segundo.

La situación de la Merindad de Estella no es un hecho aislado, sino que hay otras zonas con situaciones incluso más dramáticas, y es urgente que se aborde este problema de raíz. Yo, efectivamente, no hago una valoración tremendista de la situación, pero lo cierto es que hay comarcas, no poblaciones sino comarcas de Navarra, con unas densidades de población no de un 17 o un 18 por ciento de habitantes por kilómetro cuadrado, sino de un 6'64, un 6'52 o un 5'28; hay zonas que tienen una tasa de juventud por debajo del 10 por ciento, una tasa de envejecimiento por encima del 28 o 29 por ciento, no localidades sino comarcas enteras, con tasas de feminidad por debajo del 73 por ciento, con un sector primario todavía con porcentajes muy por encima de la media de Navarra, cercanos al 35, al 36, al 37 por ciento y con unas bajas muy significativas en lo que al sector terciario se refiere, por lo tanto, con serias dificultades de afrontar el futuro.

Yo creo que no nos vale el argumento aportado por el representante de UPN, en el sentido de que ha disminuido el porcentaje de paro. Evidentemente, el porcentaje de paro ha disminuido incluso en zonas que están en situaciones como las que he comentado, porque han tenido que emigrar y han tenido que buscarse la vida en zonas en las que, evidentemente, sigue habiendo unas tasas de población mayor muy elevadas y unos porcentajes de población activa muy bajos, y como en este momento no hay medios para obtener un empleo, lógicamente, tienen que buscar otras salidas.

Por eso, nosotros vamos a apoyar las dos mociones que se plantean aquí, porque nos vamos a fijar en el contenido de la propuesta originaria, el apoyo, por un lado, a la mancomunidad, y en la propuesta del Partido Socialista en cuanto a unos aspectos más concretos recogidos también a partir de la propia sesión de trabajo. Pero insistimos en lo que para nosotros es lo fundamental, es decir, que no se aborde esto como una situación aislada, sino que se establezca realmente una política global. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. A continuación tiene un turno de réplica el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Uno agradece que, finalizadas las elecciones y los sobresaltos que se suelen producir en esas fechas, la situación en esta Cámara siga igual, que UPN y el Partido Socialista voten a favor de sus propuestas y rechacen con poco rigor y con poco criterio las propuestas de los demás.*

Señor Lizarbe, Honoré de Balzac decía algo así como que la elegancia no la da la calidad del traje que uno lleva, sino cómo lo lleva. El traje del Partido del Partido Socialista es un traje de calidad, y usted en muchas ocasiones no lo lleva todo lo correctamente que debiera, porque demuestra más bien poca elegancia presentando una moción, no nos engañemos, señorías, prácticamente igual que la nuestra, eso sí, más amplia, y aquí parece que la cantidad lleva aparejada la calidad.

La moción que ha presentado mi grupo lo único importante que pretende es el apoyo institucional al documento aprobado por la mancomunidad, que básicamente recoge, más ampliamente, los argumentos y criterios que el Partido Socialista nos ha explicado en su moción. Pero eso demuestra el talante y la capacidad de cada uno. Y yo me alegro realmente de que en este momento la situación siga igual, que el Partido Socialista siga apuntalando al Gobierno, porque esto, señor Lizarbe, nos va a llevar a que UPN a corto plazo, en esa carroza de oro en que ustedes lo llevan, logre la mayoría absoluta. Pero eso, en cualquier caso, irá a su cuenta.

Usted sabe que las diferencias entre una moción y otra son imperceptibles, pero se ha dado el gusto y el prurito de que sea aprobada la suya y que la rechazada sea la de los demás. ¡Qué le vamos a hacer! Nosotros, responsablemente, apoyamos la nuestra y apoyamos también la suya. Entendemos que derivarlo hacia el plan de equilibrio comarcal no aporta ningún aspecto positivo, porque lo que se planteaba simplemente era el apoyo al documento preparado por la mancomunidad y mostrar nuestro apoyo institucional a ese documento, pero, en cualquier caso, a su cuenta irá aprobar la suya y rechazar la de los demás. Por otra parte, ya que

ha sido criticada nuestra iniciativa por usted, le diré que nosotros lo único que hemos hecho ha sido recoger fielmente las propuestas de sus ayuntamientos, porque, mire usted, en la Merindad de Estella, desgraciadamente, Convergencia no tiene ningún cargo de responsabilidad en ayuntamientos. Ahora bien, también le digo que más vale honra sin barcos, que barcos sin honra. Eso también se lo digo para que usted se lo apunte y se lo guarde.

También quería comentarle que cuando nosotros tomamos esta iniciativa sí que conocíamos el documento, aunque a usted le parezca que no. El documento se aprobó en el mes de noviembre, y nosotros presentamos la iniciativa a finales del mes de diciembre, conociendo el documento. Me quedo perplejo porque usted sepa con tanto rigor que nosotros no conocíamos el documento. Si usted es capaz de eso, bienvenido, porque realmente los demás no somos capaces de llegar tan lejos.

También se ha comentado que había partidismo. Nosotros lo único que hicimos fue recoger el sentir de una serie de ayuntamientos que presentaron en el registro de la Cámara esta iniciativa, y lo hicimos tal cual; responsables de su partido, alcaldes del Partido Socialista de diversas localidades de la Merindad de Estella que notificaron al Parlamento esta iniciativa, copiada tal cual, lo reitero para que realmente se sepa, porque aquí muchas veces se habla yo creo que con poco conocimiento.

También quería comentarle, señor Lizarbe, que no me extraña que no abogue por la reforma del Reglamento que yo le comentaba. El día 9 de marzo se presenta esta moción, el día 13 se admite a trámite, no sé aún en qué día se ha publicado en el Boletín Oficial del Parlamento pero estoy seguro de que así habrá sido porque se ha tratado en esta sesión, y el día 23 se debate en el Pleno. Yo también me apunto, señor Lizarbe, a un procedimiento como ése. Nuestra moción ha tenido que esperar tres meses y medio desde que se presentó en el registro del Parlamento; la suya desde el 9 de marzo, y hoy 23 de marzo ya está tratada en el Pleno. Con ese trato, no me extraña que a usted una reforma del Reglamento para modificar esas cuestiones le parezca una nimiedad.

Nosotros, en definitiva, mostramos nuestro apoyo y agradecemos el apoyo que han mostrado el resto de representantes de la Cámara a nuestra moción. Reiteramos una vez más que también apoyaremos la del Partido Socialista. Señor Taberna, planificar no es pensar en decisiones futuras, sino en el futuro de las decisiones presentes, y creo que eso el Gobierno de Navarra no lo tiene muy presente. Creo que eso es una sutil o gran diferencia, depende de cómo se vea. Y en cuanto a lo que ha dicho el portavoz de UPN, qué vamos a decir. Le agradezco que haya querido ser duro con la propuesta de Convergencia, que haya querido desa-

creditarla, pero, en definitiva, y después de mucha palabrería, ha venido a darnos la razón. Ha dicho que, efectivamente, va a apoyar lo que el Partido Socialista dice en su moción, que es básicamente lo que dice el documento programático de la Mancomunidad de Montejurra –se lo digo por si no se lo ha leído–, y eso es lo que nosotros pedíamos a ustedes que apoyasen. Por lo tanto, en su afán de descreditar, ha quedado una vez más en evidencia, demostrando que las cuestiones partidistas están por encima del interés general.

Nosotros solamente mostrábamos nuestro apoyo a un documento presentado por la Mancomunidad de Montejurra y por muchos ayuntamientos; intentábamos mostrar el apoyo político e institucional de esta Cámara, y si eso no ha ocurrido, qué le vamos a hacer. Agradecemos una vez más a los que lo han apoyado. Somos conscientes de que ésta, para los partidos que formamos parte de la oposición, va a ser una travesía en la que a partir de este momento ya sabemos todos con más rigor que hace unos días cuál es el papel que vamos a jugar: nosotros, el de oposición; el Partido Socialista, el de apuntalador del Gobierno; y el Gobierno, en su carroza de oro, hacia la mayoría absoluta. ¿Verdad, señor Gurrea? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. Tiene un turno de réplica el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Señorías, agradezco el apoyo a la moción de mi partido. También, en la valoración que necesariamente hay que hacer de ese agradecimiento, le recuerdo al señor Burguete que lo de la honra y los barcos lo dijo el almirante Topete, y lo dijo porque no tenía barcos. Por lo tanto, creo que, de alguna forma, habría que dejar las cosas en su sitio. Es decir, aquí se han dicho algunas cosas que son inexactas. Por ejemplo, que el PSOE no quiere reformar el Reglamento porque presentó esta moción hace unas semanas y hoy se está debatiendo en este Pleno, en cambio, otros la presentaron en noviembre o en diciembre, no sé cuándo, en todo caso el año pasado, y se ha visto tan tarde.*

Mire, señor Burguete, le puede preguntar al señor Alli, que además de ser su portavoz está en la Junta de Portavoces, igual que yo, y le podrá aclarar que cualquier moción que se ha presentado en el mes de noviembre o en el mes de diciembre ha tenido que esperar unos meses. Pero eso nos ha pasado a todos con muchas cosas, por ejemplo, la moción de Izquierda Unida que luego vamos a ver, respecto a unos lamentables incidentes que protagonizaron algunos miembros de la Guardia Civil, no por su voluntad, sino por lo que les dijeron sus mandos en Beridáin. Estas cosas van tan despacio simplemente porque la dinámica parlamentaria hace que en los meses de noviembre y de diciembre la Cámara se centre en la discusión presupuestaria,

y en el mes de enero, simple y llanamente porque no hay sesiones plenarias. Por eso, en febrero se trata todo lo que estaba acumulado y ahora vamos viendo el resto de las cuestiones. Comprenderá usted que maravillas como las que dice, que unos consiguen ir a una velocidad y otros a otra, no puede ser. Es un simple tema de ordenación de la Mesa. No hubo en este tema, ni con la moción del CDN ni con la del Partido Socialista, absolutamente ninguna queja por parte de nadie, por lo tanto, no me parece que el tema sea exactamente así.

En cualquier caso, me alegro de que UPN en esta ocasión y en este trámite parlamentario haya intervenido con el acierto con que lo ha hecho, con la seriedad con la que lo ha hecho y, evidentemente, haciendo olvidar lo que pudo ser la respuesta que UPN en un primer momento dio a las intenciones de la mancomunidad en la correspondiente Comisión, cuando la señora Fernández compareció en sesión de trabajo y donde, según creo recordar, el señor Rapún en la respuesta vino a decir algo así como que la señora Fernández nos describía Tierra Estella como si estuviese hablando de Las Hurdes. Veo que las cosas han cambiado, veo que el señor Morrás ya nos habla de cuántos parados hay en la oficina de empleo de Estella, en la oficina de empleo de Lodosa, de cuáles son las dificultades de comunicación, de la necesidad de actuar en temas de comunicaciones, de lo importante y necesaria que va a ser para esa zona determinada autovía, de las dificultades que tiene el polígono de Villatuerta, que sólo está ocupado al 20 por ciento. Por cierto, podría haber dicho de paso cuál es la causa, que es lo caro que es el precio del suelo en el polígono de Villatuerta. Si se hubiera hecho lo que decía el Partido Socialista y que perfectamente conoce la Consejera de Industria, probablemente, el polígono estaría ocupado al cien por cien.

Ya sabemos que todo tiene dificultades. Pero no hay ningún reproche a la argumentación y me alegro de ese cambio y de que se reconozca que, efectivamente, en nuestra Comunidad hay zonas que tienen que ser atendidas para que se desarrollen al unísono con las zonas que más se desarrollan y, sobre todo, para una cosa que da la impresión de que el resto de los portavoces desprecian, y es que desarrollándose el conjunto de Navarra simultáneamente se va a desarrollar más que si solamente se desarrolla en una zona. Por lo tanto, no se trata de hacer la suma aritmética que usted, señor Morrás, hacía diciendo que si todas las zonas van mal, nada vamos a hacer con compensar. No se trata de que la actuación que haya que hacer en Estella vaya en demérito del resto de las zonas; se trata de que con esa actuación especial de las administraciones públicas en algunas zonas se consiga que el conjunto de la región vaya mejor y se desarrolle más, porque lo cierto es que desarrollándose sola

mente algunas zonas el conjunto se desarrolla menos. Es decir, se trata de que se desarrolle más en más puntos simultáneamente, de esa forma, el conjunto se desarrollará más.

Por lo tanto, no se trata de quitar nada a nadie, pero hay que recordar esa comparación de lo que fue esa sesión de trabajo y lo que allí dijo el señor Rapún y me imagino que habrían dicho algunos otros representantes de UPN, porque supongo que el señor Rapún hablaría por él y por sus compañeros de grupo, como es el caso también de la señora Bozal, alcaldesa de Estella, aunque ahí estaba en su condición de Parlamentaria, lo mismo que ahora. Han cambiado un poco las cosas y ya se reconoce que es necesario apoyar ese documento programático de Estella. Por lo tanto, me alegro de esa valoración positiva que hacen del documento de la mancomunidad, que, evidentemente, se agradece.

Respecto del rosario de comparecencias, mire, no se trata de hacer ningún rosario de comparecencias. Nosotros, eso sí, queremos que el señor Iribarren nos explique por qué ha firmado 100 millones de pesetas para Cederna y, en cambio, ni tan siquiera se ha dirigido todavía al Consorcio de Desarrollo Turístico de zona Estella ni al Consorcio de Desarrollo Turístico de la zona media. Ésa es la diferencia. Por lo tanto, no se trata de ir trayendo cada vez a alguien; se trata de que todo lo que el conjunto de los navarros ponemos acabe teniendo una reversión total.

Respecto de lo que dice el señor Muñoz, nosotros sí que estamos a favor de que la autovía siga de Estella hacia Logroño. No sólo tiene que ir de Pamplona a Estella, tiene que seguir de Estella hacia Logroño, porque no se trata solamente de que los de Estella vengan en menos tiempo a Pamplona, que sí; o que los de Pamplona vayan en menos tiempo a Estella, que también; se trata de que si esa alta vía sigue, aunque la intensidad de tráfico sea menor, sea un elemento decisivo, insisto en lo mismo, para un mayor desarrollo económico. La diferencia es que hay algunos grupos, como el de ustedes, que no creen en el desarrollo económico, simplemente piensan que las cosas tienen que seguir como están. Nosotros, no; nosotros creemos que, a mayor desarrollo económico, siempre que sea sostenible, el conjunto de la población estará mejor, siempre que luego haya políticas de reparto. Y por eso hay que hacer inversiones en infraestructuras en algunas vías que tal vez no estén especialmente justificadas por la intensidad de tráfico pero que son auténticas apuestas de futuro.

Por último, respecto de lo que decía el señor Burguete, qué le vamos a hacer, señor Burguete. Siento mucho que entre los votos de UPN y los escasos votos que tiene el CDN algún grupo político pudiera llegar a la mayoría absoluta, pero como

estoy convencido de que los ciudadanos la próxima vez que vayan a votar se darán cuenta de lo que puede pasar si la derecha tiene mayoría absoluta también en Navarra, probablemente, eso hará que algunos votos progresistas busquen su ubicación en la única alternativa posible para conseguir que estos señores en Navarra no tengan mayoría absoluta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. A continuación pasamos a votar, en primer lugar, el punto tercero, que es la moción presentada por Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación es 13 votos a favor, 33 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su apoyo institucional al documento programático para la dinamización y desarrollo de la Merindad de Estella, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

A continuación pasamos a votar el punto cuarto, que es la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación es 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a apoyar una estrategia programática para la dinamización y el desarrollo de la Merindad de Estella, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan plurianual de inversiones locales, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al quinto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan plurianual de inversiones locales, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. Para su defensa tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: Buenos días a todos y a todas. Voy a ser breve en mi intervención porque creo que la propia moción viene a reflejar en la exposición de motivos qué es lo que nos ha llevado a presentarla y, sobre todo, porque no es la primera vez que una propuesta de este tipo viene al Parlamento. Seguro que más de uno se habrá dado cuenta de eso. Es una propuesta de esas que la oposición está obligada a presentar a lo largo de una legislatura, no es algo que lo hayamos hecho

nosotros en exclusiva, acaso sí en esta legislatura, pero cabe recordar que en el año 96 cuando UPN era entonces el grupo mayoritario de la oposición presentó una moción prácticamente similar y, por tanto, creo que la justificación de motivos es sobradamente conocida para todos y para todas.

De alguna manera, ha sido una constante a lo largo de todos estos años, a lo largo de diferentes legislaturas también, gobernara quien gobernara, el hecho de que por parte de las entidades locales se reclamara conocer con tiempo necesario las actuaciones que iban a poder llevar a cabo en sus respectivas localidades de manera financiada o cofinanciada por el Gobierno de Navarra. Sabemos, a la hora de plantear esta moción, como sabían en otras ocasiones otros grupos cuando lo plantearon, que afrontar una planificación, bien trienal o bien cuatrienal, en este sentido supone técnicamente un esfuerzo importante. Somos conscientes de ello cuando lo planteamos, pero consideramos que, además de ser importante, es, de alguna manera, totalmente necesario.

Son muchas las obras que, como he comentado, de manera financiada totalmente o cofinanciada parcialmente por parte del Gobierno de Navarra se realizan en multitud de localidades y cuya financiación se gestiona desde departamentos que en principio nada tienen que ver con la Administración Local. Son departamentos, como el de Educación, el de Bienestar Social u otros, que concretamente para este ejercicio presupuestario contemplan precisamente para esa gestión una cantidad que supera los 5.000 millones de pesetas para afrontar obras en distintas localidades, como casas de cultura, instalaciones deportivas, etcétera. Y unido precisamente a esto, también hay que decir que en muchas de estas entidades locales existe una sensación muy extendida; es la sensación de que dichas obras en muchos casos se realizan desde los distintos departamentos a veces con excesiva discrecionalidad. Algún edil o algún alcalde o alcaldesa se atrevería incluso a ir más lejos a la hora de referirse a esa discrecionalidad, pero creo que en esta Cámara ése es el término más adecuado para expresarlo.

Precisamente por ello, para evitar que esa sensación se convierta en una realidad, pretendemos que la adjudicación de las inversiones dirigidas a las entidades locales se haga con la máxima transparencia. La propuesta ya la conocen todos ustedes; elaborar un plan plurianual de inversiones locales que planifique, seleccione y programe el conjunto de las actuaciones locales que de alguna manera son financiadas por el Gobierno de Navarra, incluyendo aquéllas que se gestionarían desde distintos departamentos y que no se contemplan en lo que son los planes trienales de infraestructuras locales.

Creo que son elementos suficientes, teniendo en cuenta, como he comentado al principio, que es un debate conocido en esta Cámara. Si acaso, por reforzar un poco más la intervención, y teniendo en cuenta posicionamientos anteriores de otros momentos, por los que entiendo que va a dar juego y va a poder por lo menos aprobarse con una mayoría cualificada, en ese sentido, para reforzar, como digo, esa intervención voy a terminar para - fraseando al hoy Presidente del Gobierno, que en el año 1996 ejercía labores en este tema por lo menos de portavoz de UPN, que dijo: "ésta es nuestra propuesta de resolución, que solamente quien no quiere introducir elementos objetivos y pretende guiarse por la discrecionalidad puede oponerse a ella". Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Puyo. A continuación se abre un turno a favor de la moción presentada por Euskal Herritarrok. Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Por la brevedad de la intervención le pido permiso para intervenir desde el escaño. Nuestro voto va a ser favorable a la propuesta que ha hecho Euskal Herritarrok, entendiéndolo que, efectivamente, ahora mismo más de la mitad de las inversiones públicas del conjunto del Estado se hacen en las entidades locales, por lo tanto, éstas, tal como manifiesta la introducción de esta moción, reclaman ese derecho de conocer con suficiente antelación las actuaciones demandadas. Es necesario, también, que se conozca y que haya unos parámetros de subvención, con unos baremos de priorización, y, en ese sentido, nosotros vamos a dar nuestro voto favorable a la propuesta de que en el plazo de seis meses haya otro plan más de los que ya hay, efectivamente, un plan plurianual de inversiones locales, porque consideramos que es prioritario. Además, para las entidades locales el hecho de que se planifique, se seleccione y sepan también con antelación cuál va a ser la programación del conjunto de aquellas inversiones que van a ser cofinanciadas es algo muy importante, es algo necesario precisamente en aras de que puedan planificar mejor su futuro. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Buenos días. EH solicita que se remita en el plazo de seis meses un plan plurianual de inversiones locales en el que se contemplen tanto las inversiones que actualmente se integran dentro del plan trienal como aquéllas que se ejecutan por cada uno de los departamentos.*

Estos días el Gobierno de Navarra ha enviado información a los ayuntamientos y entidades locales en general para que se vaya conformando lo

que va a ser el próximo plan trienal 2001-2003, pero, a nuestro juicio, la propuesta que hace EH, por lo menos así la entendemos nosotros, lo que plantea es una reflexión más global y va a lo que, desde nuestro punto de vista, es la raíz del problema en materia de inversión. Nosotros entendemos que éste es el momento de analizar con la experiencia de estos años pasados hacia dónde hay que caminar. En primer lugar, creemos que, efectivamente, hay que reflexionar sobre si el plan de inversiones se está llevando al ritmo de las necesidades que se van planteando por parte de las entidades, o si, por el contrario, queda mucho por hacer. El hecho de que el importe de las necesidades cada vez crezca con respecto al plan trienal anterior no deja lugar a dudas. Ciertamente, son muchas las necesidades que se atienden, pero no estamos poniendo los recursos necesarios para atender las necesidades crecientes de una sociedad viva que, lógicamente, requiere respuestas de los representantes políticos.

En segundo lugar, creemos que debemos analizar si todos los tramos de población están siendo atendidos homogéneamente, y aquí parece que, como casi en todo, el pez grande se come al chico y, por lo tanto, habrá que afrontar reformas que impidan estas perversiones del sistema. Debemos analizar por qué las inversiones que se abordan desde los diferentes departamentos tienen cada vez más importancia, es decir, las obras del plan trienal han sufrido una disminución cuantitativa importante y, sin embargo, las inversiones que los diferentes departamentos realizan directamente van creciendo de una manera importante, y esto, de alguna forma, lo que hace es escapar al control que el plan trienal, con sus fallos, etcétera, realmente tiene, y, de alguna manera, también escapa a la participación de las entidades locales en la planificación real en las diferentes comarcas. Creemos que estas dos cuestiones, tanto el control como la participación en la planificación, son importantes y que es necesario que las entidades locales tengan mucho que ver en las decisiones que en esta materia se adopten.

Tenemos que tener presente también el nuevo papel que las administraciones locales tienen, las nuevas competencias que, lógicamente, en la sociedad en la que vivimos han ido asumiendo, porque lo que hace quince años podía ser innovador, obviamente, hoy ha quedado desajustado. Las necesidades actuales son nuevas y hay que responder a esa situación. Además, teniendo en cuenta que nos encontramos en un año de transición, parece que es el tiempo adecuado para dar un nuevo impulso, no sólo económico sino también en las formas y en su contenido, a las necesidades de inversión de las entidades locales de hoy y de mañana.

Creemos, por tanto, que hay necesidad de revisar el plan trienal, que hay necesidad de diseñar una fórmula de un plan de inversiones que contemple todas las inversiones necesarias en el ámbito local, no sólo las que actualmente están recogidas en el plan trienal sino también las que se realizan desde los departamentos, que, por otro lado, no solamente suponen una inversión en la zona, sino que lleva aparejado unos gastos de funcionamiento que posteriormente la propia entidad local tiene que asumir. Es necesario, además, ampliar el abanico de posibles inversiones que en este momento recoge el plan trienal. Lógicamente, hay inversiones y necesidades nuevas en una sociedad que ha avanzado y que tiene otras necesidades diferentes a las que tenía en el momento en el que se aprobó el plan trienal. Y como éste es un año de transición, como decía anteriormente, es un año en el que hemos tenido experiencia suficiente como para ver por dónde debemos caminar, creemos que éste es el momento oportuno para hacer esa reflexión y plantear una modificación de cara al futuro.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. Se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Rapún.

SR. RAPÚN LEÓN: Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño para manifestar que nuestro grupo va a votar en contra de esta moción sin entrar en el fondo ni análisis de la misma, manteniendo así la línea de lo que venimos haciendo con las mociones del grupo EH, en tanto en cuanto este último no condene los actos de violencia que atentan contra la libertad de las personas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rapún. Tiene la palabra el señor Mori.

SR. MORI IGOA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. El final de la intervención de EH me ha resuelto todos los problemas, porque, como cuando UPN propuso esta moción, quien gobernaba éramos otros, lógicamente, lo que ahora está haciendo Administración Local se supone que es lo que estaba haciendo el Gobierno de entonces, con lo cual, todas las explicaciones que iba a dar para aclarar la situación pues ya... Como digo, me quitan todos los problemas de comprensión que podía tener.

Voy a intervenir en nombre de mi grupo, evidentemente, para marcar la postura acerca de esta moción de EH, en la que se insta al Gobierno a elaborar un plan plurianual de inversiones locales. En primer lugar, tengo que decir que nuestro grupo ya se ha mostrado sensible en buscar y conseguir el mayor y mejor desarrollo de las entidades locales, para que éstas tengan conocimiento con la suficiente antelación de cuáles van a ser los parámetros de inversión, tiempos de la misma e incluso

cantidades. Consideramos que es necesario que se sepa todo esto para que todas las entidades locales puedan con la debida antelación saber el futuro de las inversiones que hagan frente a sus necesidades más perentorias.

En su día consideramos estas necesidades y así lo plasmamos en el debate presupuestario con el posterior acuerdo. Posteriormente, hemos presentado nuestra moción para la elaboración de un plan de equilibrio comarcal de Navarra, ya que veíamos necesario el avance hacia una Comunidad más homogénea en la calidad de vida y en las posibilidades de desarrollo personal de los ciudadanos y ciudadanas. El objetivo debe ser conseguir que no existan diferencias significativas entre los navarros y navarras en función de la localidad en la que viven. La consecución de este objetivo básico para avanzar en la modernización de nuestra Comunidad debe ser una tarea permanente del Gobierno de Navarra, por lo que nos pareció necesario que al inicio de esta legislatura, y con el fin de ordenar los recursos de la Comunidad con criterios comarcales, el Gobierno de Navarra elaborara el tantas veces mencionado hoy plan de equilibrio comarcal de Navarra, desde parámetros de distribución y renta, con indicadores no solamente económicos, sino que además contemplen criterios demográficos, de infraestructuras sociales, socioeconómicos, sociosanitarios, sanitarios, medioambientales, etcétera.

El objetivo del plan debe ser revisar las políticas de desarrollo y de bienestar social a escala comarcal, desde una visión de reequilibrio territorial y desarrollo de las zonas más desfavorecidas. En suma, que no existan diferencias entre la Navarra rural y la urbana, entre las distintas localidades y que se cree un equilibrio real en todo lo que afecte a infraestructuras, redes de comunicación, educación, etcétera. Para todo ello está prevista la dotación presupuestaria suficiente, ya que se aumentó y declaró ampliable la partida correspondiente. Y lo hicimos por considerar que estaba presupuestado a la baja y que era necesario dotarlo suficientemente.

Además de todo esto, hemos hecho especial hincapié en que las entidades locales tengan suficientemente cubiertas otras necesidades como la vivienda, y para ello el Gobierno de Navarra deberá llegar a un acuerdo de desarrollo, asunto éste incluido en el Plan de vivienda. Se ha propiciado el Plan del transporte comarcal, intermodal para cada una de las comarcas de Navarra.

Algunas de sus señorías estarán pensando: ¿qué tiene que ver todo lo que ha dicho hasta ahora con lo que en teoría se tenía que estar debatiendo y con lo que se presenta? Para nosotros, mucho. Son los conceptos de equilibrio, de igualdad, de distribución justa y equitativa, etcétera, los

que deben imperar en la actuación del Departamento de Administración Local. El grupo socialista va a estar vigilante y va a ser garante de que estos conceptos se cumplan en el plan de obras 2000, denominado plan puente, aprobado en enero de este año y que constituye el conjunto de obras encaminadas a la instalación, mejora y renovación de una serie de infraestructuras relativas al servicio de competencia municipal y concejil de Navarra, con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico-financiero y régimen de gestión regulados por reglamento. Esperamos que se elabore a la mayor brevedad posible, ya que todavía está pendiente el plan especial 2000, cuyo objeto es beneficiar a poblaciones consideradas depri-midas y que responde al plan de equilibrio del que he hablado con anterioridad.

Analizaremos con especial cuidado el procedimiento para la elección de las entidades locales beneficiadas, para que no suceda lo que a veces ha pasado y no se caiga en el peligroso y rancio clientelismo. También, vigilaremos de cerca los planes complementarios que se establecen conforme a los fondos Feder de la Unión Europea y cuyos objetivos y forma de priorización son marcados por la propia Unión Europea.

En estos momentos se debe de estar elaborando el proyecto del plan trienal 2001-2003, que, como todos sabemos, se compone de los planes directores: plan de abastecimiento en alta, plan de depuración y saneamiento de ríos, plan de residuos sólidos urbanos, así como del plan integrado de gestión de residuos. Otras inversiones locales las constituyen el conjunto de obras que, por aplicación de los criterios de selección establecidos en la ley foral, sean dotadas de aportaciones financieras previstas en esta ley foral y se ajusten al régimen de gestión señalado en la misma. Entre éstas se incluyen el abastecimiento en alta, no incluido en el plan director, las redes urbanas de distribución de agua y saneamiento, la electrificación y el alumbrado público, las pavimentaciones y edificios municipales, los cementerios y los caminos locales. Se puede decir que toda la inversión del Departamento de Administración Local debe estar previamente definida con tres o cuatro años de antelación. De esta forma, todas las entidades locales de Navarra pueden disponer de la información suficiente para programar sus inversiones. Además, esperamos que durante el mes de abril los alcaldes y concejales que han sido convocados a unas jornadas que se van a celebrar conozcan de primera mano este plan trienal a través de estas jornadas convocadas al efecto.

Además, si consideramos que los planes puente no se consideran inversiones nuevas, sino incluso nuevas de las obras que figuran en la lista solicitadas en el plan trienal anterior, que quedaron

clasificadas por medio de un coeficiente de selección y priorización absolutamente objetivo y aprobado por el Parlamento en la correspondiente ley del plan trienal, vemos que hay muy pocos argumentos para que se tenga que elaborar un plan plurianual de inversiones locales, pues se puede decir que con todo lo expuesto se selecciona y programa el conjunto de obras locales cofinanciadas por el Gobierno de Navarra y las entidades locales o las financiadas íntegramente por la Administración de la Comunidad Foral.

Por lo tanto, esperamos que todo lo que está en marcha funcione debidamente y que lo que está previsto empiece a andar, pero siempre bajo los conceptos que he comentado. No apoyar esta moción no significa en ningún momento que se esté dando carta blanca al Departamento de Administración Local. De todas formas, de esta moción se puede sacar como conclusión que del anterior Pleno a éste EH ha cambiado de opinión, es decir, lo que en la anterior sesión era criticable, que era la petición de elaboración de planes, hoy vale. Quiero decir que lo que tantas críticas levantó en la anterior sesión por parte de EH parece ser que ya no importa. Concretamente, me refiero a la crítica que realizó cuando se solicitó el plan de inversiones en infraestructuras y telecomunicaciones hasta el 2003. Por lo tanto, EH en su día dijo que no y ahora dice que sí. Nos alegramos de que haya cambiado de opinión. Nosotros ya dijimos en su día lo que pensábamos respecto a los planes. Incluso, en el debate presupuestario así lo hicimos saber, y la verdad es que nos sorprendió. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Mori. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a votar en contra de esta moción presentada por Euskal Herritarrok no porque tenga algo que ver con que en unos momentos concretos condenen o no condenen el terrorismo, sino porque entendemos que lo que se plantea a lo largo de los últimos debates en estas sesiones plenarias está siendo yo creo que satisfactoriamente atendido. Me extraña, y además creo que es reseñable, y por eso lo voy a decir, que UPN argumente esta razón, cuando en algunos momentos muy puntuales existe confluencia de intereses entre Euskal Herritarrok y UPN para rechazar, por ejemplo, tomas en consideración de proposiciones de ley como la que recientemente presentó el Partido Socialista sobre la atención farmacéutica y en ese caso ustedes no renuncien expresamente a esa confluencia de intereses que, evidentemente, beneficia a UPN y no a Euskal Herritarrok.

Nosotros vamos a rechazar la iniciativa que ha presentado Euskal Herritarrok porque entendemos que con los planes que se están elaborando la

demanda que se plantea en esta moción puede estar plenamente atendida. Es cierto, como ya se ha comentado a lo largo de esta sesión por anteriores portavoces parlamentarios, que sería interesante que existiese un organismo aglutinador de todos los planes que se van a elaborar, para que desde su independencia organice y coordine todas y cada una de las medidas que se vayan desarrollando para avanzar en ese equilibrio comarcal, que, aunque no esté explícitamente demostrado ni explicado en la propuesta de resolución, yo creo que es el objetivo que se plantea y se persigue con esta moción.

Nosotros entendemos que con planes como el plan de equilibrio comarcal, cuya elaboración yo creo que va a ser de gran expectativa y ahí debemos estar todos atentos para ver en qué términos lo elabora el Gobierno de Navarra, el Plan de carreteras, el Plan gerontológico, el plan cultural, cuya propuesta de elaboración ha sido aprobada recientemente por esta Cámara, hay planes suficientes como para poder seguir avanzando, si se recogen las expectativas que está Cámara ha demostrado en su debate, en corregir esos desequilibrios territoriales. Uno de ellos es el plan trienal, muy importante –me consta que en estas fechas el Gobierno está sometiéndolo a los controles previos antes de presentarlo a esta Cámara–, y yo sí que quisiera hacer una brevísima referencia a este plan trienal.

Nosotros en su momento, desde la Federación de Municipios, planteamos que ese plan trienal debería cambiar la fórmula, debería cambiar el procedimiento, porque el ámbito espacial, el tiempo al que se asigna –es un plan trienal–, es una mala fórmula que deja todas las legislaturas un año en blanco, en el que el Gobierno, cualquiera de ellos, debe tomarse su tiempo para elaborar un verdadero plan trienal con el análisis y rigor que esa ley del plan trienal conlleva. Me consta, por las informaciones que he tenido hasta este momento, que una vez más el plan trienal 2001-2003 no va a resolver el problema, que en el 2004 el Gobierno elegido en las elecciones del 2003 deberá tomarse su tiempo para elaborar la ley del plan trienal siguiente, y ese año nuevamente será un año perdido. Ya sé, señor Gurrea, que, efectivamente, eso conllevaría una modificación de la Ley de Haciendas Locales. Pues hágase. Una vez más reitero el principio de que la ley debe estar al servicio del ciudadano, de nosotros, de sus legítimos representantes, y no al revés. Modifíquese para que no quede ese año puente, ese año en algunos casos inútil, inhábil, y digo inútil en cuanto a la ejecución de obra, pues, evidentemente, al Gobierno le permite elaborar con tiempo su plan. Porque aquí parece que de lo que se trata es de que todos tengamos un plan, y Euskal Herritarrok, no obstante, quería tener también su plan de infraestructuras.

Pues bien, en ese año, evidentemente, el Gobierno tiene tiempo suficiente para elaborar ese plan.

Eso podría complementarse con que además de que el Gobierno elaborara su plan, se ejecutaran las obras del último año del plan cuatrienal. Creo que ése es uno de los aspectos en el que hay que seguir trabajando, porque, aunque eso conlleva una modificación de la Ley de Haciendas Locales para que esos planes no excedan del ámbito de una legislatura, creo que es un aspecto perfectamente mutable, perfectamente modificable. Mi grupo estaría dispuesto a avanzar en una modificación en esos términos de la Ley de Haciendas Locales, no sólo para que el futuro plan no sea un plan trienal y que redunde en el interés general, incluso avance en los errores anteriores, sino para que realmente se corrija ese año puente.

Y otro aspecto muy importante de ese plan trienal que yo creo que también hay que tener en cuenta, y es donde deberemos incidir los grupos parlamentarios, es el exhaustivo control que debemos ejercer en el papel que tenemos encomendado en esta Cámara como oposición a la labor del Gobierno. Creo que es una labor que hay que hacer. Hay que aumentar los controles para que el Gobierno no caiga en la discrecionalidad, en el partidismo, y para que realmente se cumplan todos y cada uno de los artículos de la ley del plan trienal. Creo que el anterior plan trienal no ha sido todo lo correcto que debería haber sido.

No vamos a rechazar esta moción por ninguna otra cuestión que no sea la que aquí nos ocupa. Entendemos que el plan de infraestructuras no es necesario, entendemos que hay que aumentar los controles, y ahí deberemos estar ojo avizor para avanzar en ellos. Creemos también interesante la creación de un organismo, y ésta es una petición que desde este momento hacemos al Gobierno, un organismo que intente aglutinar, que intente coordinar todos y cada uno de los planes que redunden en un desarrollo equilibrado de Navarra, y entendemos que la iniciativa de Euskal Herritarrok es en sí poco novedosa, aporta poco a la situación actual. Creemos que cuando realmente deberemos poner toda la carne en el asador es cuando el Gobierno presente en esta Cámara la futura ley del plan trienal, que ojalá sea del plan cuatrienal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. Tiene un turno de réplica el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Muchas gracias. Haré referencia a algunas intervenciones. Respecto a la intervención de UPN, qué decir; era bastante previsible. En más de una ocasión les hemos dicho que el argumento que utilizan no es más que una excusa, lo que el señor Castejón definiría, de manera técnica, liturgia, en este caso, semántica, ya que,*

en definitiva, lo que se esconde detrás de ello, a nuestro juicio, señor Rapún, es la falta de argumentos a la hora de entrar a debatir. La pregunta que yo le lanzo es por qué aquello que valía para 1996, cuando ustedes estaban en la oposición y había otros señores que gobernaban, no vale para el 2000. Porque precisamente lo único que ha cambiado quién se sienta en este sillón, es lo único que ha cambiado. Parece que a quien gobierna ahora ya no le importa tanto que a la hora de guiarse en esta serie de actuaciones haya cierta discrecionalidad, parece que ya no hay mayor importancia en este sentido. Además, señor Rapún, se ha equivocado de punto, porque si lo que quiere es hablar de violencia y de condenar, no es en éste sino en el siguiente punto. Ahí tendrá usted una oportunidad inmejorable para hablar de condenar la violencia si quiere.

Con respecto a la intervención del señor Mori, la verdad es que no hacía falta que justificara en su intervención por qué va a votar en contra y por qué va a votar en concreto con UPN. De sobra es conocido por qué coinciden ustedes en el voto con UPN en el 99'9 por ciento de las votaciones que se dan en este Parlamento. Únicamente lamentamos que no se hayan enterado exactamente de qué iba la propuesta. Porque no estamos hablando sólo de Administración Local, señor Mori, aquí estamos hablando de introducir elementos de transparencia a la hora de adjudicar, a la hora de cofinanciar determinadas obras. Estamos hablando única y exclusivamente de eso. No estamos hablando de hacer nuevos planes, –tampoco se ha enterado, igual lo que habría que cambiar es la definición como tal–, sino que estamos hablando de incluir en este plan obras que se gestionan desde otros departamentos, no única y exclusivamente desde Administración Local; desde otros departamentos, que es precisamente donde se da mucha discrecionalidad. Bastaba con haber leído detenidamente la moción.

Señor Burguete, entiendo que haya tenido que justificarse, porque, al fin y al cabo, a ustedes les tocó una papeleta difícil en la pasada legislatura, cuando la propuesta la hizo el señor Sanz y ustedes tuvieron que votar en contra desde ese sillón. Entiendo que tenga usted que justificar esta propuesta.

Para terminar, agradezco tanto a Izquierda Unida como a Eusko Alkartasuna que se hayan posicionado a favor de la moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Puyo. A continuación pasamos a la votación de la moción que hemos debatido.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación ha sido 8 votos a favor, 34 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan plurianual de inversiones locales, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok.*

Debate y votación de la moción por la que se exige el cese del Delegado del Gobierno en Navarra, ante la actuación de agentes de la Guardia Civil en una concentración que reclamaba la gratuidad de la A-15, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el sexto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se exige el cese del Delegado del Gobierno en Navarra, ante la actuación de agentes de la Guardia Civil en una concentración que reclamaba la gratuidad de la A-15, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. No se ha presentado ninguna enmienda. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194, tiene la palabra para la defensa de la moción el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Dos meses y medio después de presentada esta moción en el registro de la Cámara, primero fue una propuesta de declaración ante la Mesa y Junta de Portavoces, que posteriormente, ante la petición por parte del portavoz de un grupo parlamentario de esta Cámara, se transformó en moción ante el Pleno, y dos meses y medio después entramos en el debate de la misma. A nuestro juicio, el tema tratado reviste una relevancia y una importancia que mantiene, sin duda alguna, la actualidad del mismo.*

La Delegación del Gobierno es la máxima representación del Estado central en la Comunidad Foral de Navarra. Ejerce, junto a esta función de representación, la gestión de numerosas e importantes competencias, en unos casos compartidas con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en otros, como en el caso de competencias no transferidas, de forma exclusiva. Una de estas competencias, de relevancia especial, de importancia singular, es la de seguridad ciudadana y de orden público. Se trata de una facultad especialmente relevante, el monopolio, en definitiva, de la violencia legítima aplicada a la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, esto es, aplicada a garantizar su seguridad y su libertad. Y en el ejercicio adecuado, positivo y correcto de esta singular competencia se requieren varias y también singulares condiciones. Para el correcto y eficaz desarrollo de esta función es imprescindible, por una parte, la responsabilidad y la prudencia de las instituciones y de los cargos públicos que la ejercen, y, por otro lado, es también imprescindible

la existencia por parte de la ciudadanía de un nivel suficiente de confianza en el buen uso que las instituciones realizan de esta facultad. Una quiebra en esa prudencia, en esa responsabilidad, o una falta de confianza reviste, dado lo capital de esta función, la función policial, una gravedad que difícilmente puede ser aparçada o pasada por alto.

Pues bien, a juicio de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, esa falta de proporcionalidad en la actuación policial, esa falta de prudencia en el uso de medios coercitivos y la subsiguiente quiebra en la confianza de los ciudadanos hacia los responsables de garantizar su seguridad y su libertad es lo que aconteció el pasado 2 de enero en la localidad de Beriáin, en una concentración pacífica de ciudadanos que realizaban en el uso de sus derechos civiles y políticos una reclamación absolutamente legítima.

Aquel día los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en Navarra, en este caso concretamente la Guardia Civil, realizaron una actuación desproporcionada, imprudente, a nuestro juicio, gratuita; se realizó una carga desproporcionada, sin que mediara causa alguna que lo justificara, contra ciudadanos pacíficos, contra el conjunto de los ciudadanos que se manifestaban –no cabe aquí hablar de una parte que actuaba provocando y otra parte que se manifestaba pacíficamente– de forma pacífica y reclamaban en el uso, repito, de sus derechos civiles y políticos una petición determinada. El contenido de esta petición no es lo relevante, en este caso era en pro de la gratuidad de la autopista A-15 y de soluciones para la Nacional 121.

Esta carga, a nuestro juicio, desproporcionada e imprudente, que ya de por sí sola bastaría para erosionar de forma importante la confianza en la capacidad del Delegado del Gobierno en Navarra las fuerzas de orden público y en ejercer esa competencia tan importante, no es el único hecho, a nuestro juicio, grave que en torno a esas fechas y en torno a aquellas movilizaciones sucedió; existen otros datos y otras denuncias de gravedad singular. Y es que días antes de esa fecha del 2 de enero, también miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en Navarra realizaron algunas llamadas telefónicas, realizaron algunas visitas a cargos públicos, concejales, miembros de la plataforma en pro de la gratuidad de la A-15, advirtiéndoles de que si tenían lugar nuevas, entre comillas, alteraciones del orden público, ellos, los cargos públicos, serían detenidos como instigadores de las mismas. Esto es lo que han denunciado estos cargos públicos.

Y esto es de una gravedad enorme. Si la Delegación del Gobierno tiene datos sobre la realización de algún delito, poco cabe decir a esta institución o a los Parlamentarios aquí presentes; tienen que actuar en el ejercicio de sus competencias.

Pero ir a visitar o llamar por teléfono a concejales, que están participando y están organizando unas protestas absolutamente legítimas, advirtiéndoles de que pueden ser detenidos específicamente ellos, con independencia de dónde pueda venir una futura y supuesta alteración del orden público, puede ser entendido perfectamente como una clara actuación dirigida a coartar y condicionar el ejercicio de sus derechos civiles y políticos, libertad civil y política que estos ciudadanos produjeron legítimamente, repetimos una vez más, en su participación en la organización de una determinada protesta ciudadana. Esto en democracia es muy grave porque traslada la sensación no tolerable de que quien dirige esos cuerpos y fuerzas de seguridad no tiene bien asimilado o suficientemente claro cuál es su papel y funciones, cuáles son los intereses y valores que en democracia, en definitiva, debe defender y garantizar.

En consecuencia, estas actuaciones en los días previos, unidas a la carga desproporcionada, a nuestro juicio, del día 2, producen una quiebra en la confianza de los ciudadanos en la correcta, responsable y prudente gestión del Delegado del Gobierno en materia de orden público. Y esta situación debe ser corregida, tomando medidas que puedan transmitir credibilidad a la ciudadanía de que esta forma de actuar no es tolerable. En ese sentido, proponemos que este Parlamento exija un relevo en la Delegación del Gobierno de Navarra.

Finalmente, desde Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, antes de que en el debate se puedan mezclar unos temas con otros y churras con merinas, queremos dejar clara también una cuestión. Si planteamos el cese del Delegado del Gobierno en Navarra es porque queremos que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en Navarra estén bien dirigidas y actúen bien mientras ostenten las competencias que tienen atribuidas. No queremos que no actúen o que no estén, sino que estén y que actúen correctamente, y en esa actuación correcta contarán con el apoyo de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Que quede esto también claro para situar en sus justos términos la propuesta que hoy traemos al Pleno del Parlamento. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. A continuación se abre un turno a favor de la propuesta. Tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Muchas gracias. Buenas tardes, pues, como ha comentado el señor Nuin, ha pasado ya la mañana. Como no podía ser de otra manera, mi grupo parlamentario va a votar a favor de la moción –eso es algo que supongo que no va a pillar de sorpresa a nadie–, sobre todo porque, además de lo que hoy nos ha traído aquí, muchísimos son los motivos que tenemos para exigir el cese del señor Ansuátegui, Delegado del*

Gobierno y militante de UPN. Un motivo es el que hoy se ha comentado, pero hay que decir que los hechos de Beriáin no han sido precisamente unos hechos aislados en la carrera policial del señor Ansuátegui, porque el señor Ansuátegui se ha afamado en Navarra, eso es verdad. Y se ha afamado por ser el paladín de la utilización de la violencia policial y de la represión en general como instrumento político. Desde el Ministerio de Interior, a través de la Delegación del Gobierno, en estrecha colaboración con UPN y con el beneplácito del PSN, en Navarra se han venido y se vienen generando situaciones que contravienen los mínimos elementales de un Estado de derecho, haciendo de Navarra un verdadero banco de pruebas para la represión. Sólo durante 1999, 180 personas fueron detenidas, de las cuales 142, es decir un 80 por ciento de ellas, lo fueron por participar en movilizaciones o en concentraciones. En ningún Estado del ámbito comunitario europeo se da semejante balance represivo por razones de índole política. Si extrapoláramos datos, teniendo en cuenta el número de detenciones y el número de población navarra, y los comparáramos, por ejemplo, con el Estado francés, estaríamos hablando de más de once mil detenciones en el Estado francés por razones de índole política y más de ocho mil por participar en movilizaciones o en concentraciones de protesta ante determinadas historias.

Hechos como los ocurridos el pasado 2 de enero en Beriáin, cargas policiales contra pacíficos y pacíficas ciudadanos y ciudadanas han existido, desgraciadamente, a centenares en estos últimos cuatro años. Cargas o coacciones policiales contra, como ha comentado el señor Nuin, quienes reclamaban la gratuidad de la A-15, contra quienes pedían el respeto a los derechos de los presos, contra quienes protestaban por la presencia del fascista Ynestrillas, contra quienes solicitaban la jornada laboral de 35 horas, contra quienes se manifestaban contra el polígono de tiro de las Bardenas, contra quienes protestaban por la guerra en Chechenia, contra quienes se manifestaban a favor del pueblo kurdo, contra quienes apoyaban los Cofes, contra quienes protestaban contra la siniestralidad laboral, contra quienes protestaban por la precariedad laboral, contra quienes solicitaban el derecho a estudiar en euskera, e incluso contra quienes participaban en desfiles de Olentzero, en desfiles de carnaval y en determinadas kalegiras festivas.

Pero no sólo de cargas, de coacciones y de amenazas de las fuerzas policiales a su servicio ha vivido este señor, este señor y esta figura, la del Delegado del Gobierno, que no tiene ningún refrendo democrático, por cierto, que es una figura que se impone a los navarros y a las navarras desde Madrid; para desgracia nuestra ha instaurado en

Navarra un procedimiento administrativo y policial que, como comentaba antes, reduce a extremos ridículos el ejercicio del derecho a la libertad de expresión. Claro, no todos los que están aquí han tenido que sufrir las gracias del señor Ansuátegui. Pero lo normal para quien se moviliza en esta ciudad y en este herrialde es aguantar una presencia policial coercitiva, condicionante y provocativa en multitud de actos que se convocan: cordones de acompañamiento de policías pegados a las personas que se manifiestan, prohibiciones gubernativas de concentraciones y manifestaciones, acoso creciente a jóvenes con retenciones e identificaciones arbitrarias e injustificadas, e incluso coacciones, como las que ha podido plantear el señor Nuin, imposición de multas millonarias por participar en movilizaciones, por colocar carteles o por el peligroso hecho de realizar un mural reivindicativo; incluso, y eso todavía adquiere tonos más graves, bajo la dirección del señor Ansuátegui, hemos tenido que sufrir y padecer en Navarra gravísimos montajes policíal-mediáticos, entre ellos, los de Arbizu, los de Noáin, los de Chantrea, los de Tafalla.

Muchas son, como he comentado, las motivaciones que nuestro grupo tiene hoy para votar a favor de esta resolución. Tal y como se ha distribuido ya el orden de intervenciones, veremos, por que va a ser gracioso, qué hacen hoy esos que siempre se autocatalogan de demócratas, esos a los que siempre se les llena la boca de exigencias, esos que dicen condenar la violencia venga de dónde venga, veremos qué hacen para justificar, que la justificarán, el ejercicio de una violencia sistemática como es la violencia político-policial.

Nosotros sí –el señor Nuin no, pero nosotros sí– queremos decirle al señor Ansuátegui que se vaya, pero no sólo que se vaya, que se lleve la silla y, si quiere, que se lleve hasta el palacio, o por lo menos que se lleve ese escudo que corona el palacio que algunos de los que están aquí calificarían de preconstitucional y nosotros nos atrevemos a calificar de fascista; por lo menos, que se vaya. Pero que no traigan a otro, que no hace falta, pues los navarros y las navarras no necesitamos a otro Delegado del Gobierno como el señor Ansuátegui, porque cosas muy parecidas a las que ha hecho el señor Ansuátegui han hecho los anteriores, totalmente parecidas, que se vaya y de paso que se lleve, nosotros sí queremos decírselo, a esos miles de hombres armados hasta los dientes, a esos que tiene bajo su mando, porque esos sí vinieron aquí con una cosa muy clara, vinieron a hacer la guerra y son los únicos que sobran en esta tierra, porque además son el principal escollo para lograr la paz.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Señor Presidente, señorías. Voy a empezar por las últimas palabras

que ha pronunciado el señor Puyo para decirle claramente que mi grupo ni comparte ni compartirá en absoluto ninguna de las palabras que ha dicho en esta tribuna. Nuestra postura va a ser de abstención porque nosotros vamos a ser coherentes con la nota que en su día difundió nuestro partido, que decía lo siguiente: Convergencia de Demócratas de Navarra condena la desproporcionada, injustificada e indiscriminada carga policial que efectuó la Guardia Civil por orden del señor Ansuátegui el pasado día 2 de enero en la Nacional 121. Supuso una carga desproporcionada en cuanto que se utilizaron medios de represión antidisturbios cuando no hubo ningún disturbio, ya que se trataba de una protesta pacífica. El señor Ansuátegui es el responsable de dicha carga desproporcionada. Fue una carga injustificada, ya que no se estaba cometiendo delito alguno, ni siquiera se estaba impidiendo el tráfico en la calzada, pues la protesta se realizaba íntegramente en el arcén. El señor Ansuátegui es el responsable de una carga injustificada sobre unos pacíficos manifestantes. Se trató de una carga indiscriminada porque no se tuvo en cuenta la presencia entre los manifestantes de personas mayores y niños, sino que se cargó indiscriminadamente sobre todas las personas que pacíficamente mostraban su malestar ante la falta de soluciones del Gobierno de Navarra. El señor Ansuátegui es el responsable de realizar una carga injustificada. Convergencia de Demócratas de Navarra sigue apostando por la única solución viable ante tanto accidente en la Nacional 121, que es la liberalización del peaje de la A-15, en principio hasta Tafalla.

Nuestro grupo, por medio de esa nota de prensa, ya dijo lo que quería y lo que pretendía, y para nuestro grupo lo que está claro es lo que la plataforma nos dijo en el Parlamento de Navarra, que nos pidió encarecidamente que, ya que el partido del Gobierno y el Gobierno no estaban por la labor, llegáramos a un consenso los de la oposición para sacar adelante sus reivindicaciones, que no eran otras que la gratuidad de la A-15.

Pedían a todos los partidos políticos que llegáramos al máximo consenso porque no se fiaban de lo que algún partido político podía decir antes de las elecciones respecto a lo que podía decir después. Y, señor Puyo, usted está dando pie a que si nosotros hiciésemos lo mismo que ustedes dicen, ese consenso se podría romper y ese partido político al que se referían los de la plataforma podía tener esa excusa.

Nosotros no vamos a dar pie a eso, nosotros prioritariamente dijimos que íbamos a apoyar la medida que ellos pedían y lo vamos a seguir haciendo, y nos vamos a abstener respecto a esta moción porque Navarra no tiene competencias para echar al señor Ansuátegui de aquí y creemos

que si no es el señor Ansuátegui será otro, a pesar de que yo creo que, quizás por su temperamento y su dureza, el señor Ansuátegui ha venido recomendado a Navarra.

De todas las maneras, los agricultores padecemos esas cargas con otro Delegado del Gobierno, con el señor Roldán, del que tan buen recuerdo tenemos en Navarra, en la carretera.

Pero lo que tenemos que buscar por todos los medios entre todos es el máximo consenso. Yo creo que al señor Ansuátegui, el señor Sanz o el señor Gurrea en petit comité o por lo bajo le habrán dicho: ten cuidado, que si llega a ocurrir alguna desgracia personal fíjate lo que podía haber acontecido de cara a las elecciones a un partido que te ha puesto aquí, en el cual estás; yo creo que estará afiliado.

Pero bueno, el señor Aznar es el responsable, y ustedes saben que al señor Aznar en el Congreso le ha pedido muchas veces la oposición que cesara a determinados cargos y jamás lo ha llevado a cabo. Cuando tenía que cesar a alguien le decía: mira, presenta la dimisión a las buenas para que no te tengamos que echar a las malas. Si esto es lo que ha venido haciendo cuando tenía minoría en el Congreso, fíjense ustedes ahora, que tiene la mayoría, el caso que va a hacer a lo que se le pueda pedir desde aquí.

De todas las maneras, yo, señorías, quiero decir a los de Izquierda Unida que no se extrañen por lo que les pide mi grupo. Antes de que se pueda romper el consenso por cosas que se pueden hacer aquí y pidiéndoles encarecidamente lo que nosotros priorizamos en este tema, que son las reivindicaciones que hacían los de la plataforma A-15, yo creo que deberían ustedes retirar esta moción. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Buenos días, señor Presidente, señorías. Nuestro grupo, en primer lugar, lo que lamenta es que muchas veces el tiempo transcurrido entre acontecimientos de este tipo y pronunciamientos de la Cámara lo que hace es enfriar las posiciones de colectivos políticos o fuerzas políticas que, en su momento, efectivamente, hacen duras declaraciones en relación con unos hechos y después, conforme va pasando el tiempo, van disminuyendo en la intensidad y en la fuerza de sus posicionamientos. Nuestro grupo –entonces ya lo dijo y lo reitera en este caso– coincide con los proponentes de esta moción en que, efectivamente, se trata de una actuación brutal y desproporcionada hacia una manifestación pacífica de unos ciudadanos que ejercían únicamente un derecho, ese derecho ciudadano de expresar su posición en relación con una*

cuestión, en aquel caso una petición de solución a los problemas de inseguridad que el tráfico generaba en sus localidades. No se trata en este caso de analizar esa cuestión, sino simplemente esos hechos que hicieron que esos ciudadanos se vieran agredidos en el ejercicio de un derecho fundamental, como es el de expresión, sin alterar para nada el derecho de otros ciudadanos a trasladarse, expresar su opinión, etcétera.

Yo creo que lo que nos plantea Izquierda Unida en su moción es algo muy claro: nos plantea a las fuerzas políticas de este Parlamento si queremos mostrar solidaridad hacia esos ciudadanos que se vieron agredidos por las fuerzas de la Guardia Civil y de la policía en el ejercicio de sus derechos. Nosotros creemos que, efectivamente, este Parlamento tiene que manifestar esa solidaridad en este Plenario, su órgano máximo, su asamblea, expresar realmente nuestra posición de solidaridad hacia esos ciudadanos. En segundo lugar, nos plantea esa solicitud de cese del responsable último de esos acontecimientos. Nosotros creemos que, aunque lógicamente no tenemos competencia, sí podemos pronunciarnos respecto de unas actuaciones que nos parecen injustificadas.

Nosotros no coincidimos con la posición de Izquierda Unida en el sentido que planteaba por que sí creemos que Navarra debe ejercer el máximo desarrollo de su autogobierno y, en ese ejercicio del máximo desarrollo de su autogobierno, disponer de una policía integral que también se ocupe de estas cuestiones, lógicamente, acercando hacia los ciudadanos navarros también este ámbito de responsabilidad política. Mientras tanto, mientras esto no sea así, mientras las fuerzas políticas mayoritarias no quieran desarrollar ese máximo autogobierno de nuestra Comunidad en este campo también, lógicamente, lo menos que podemos pedir es que los responsables políticos y últimos de las actuaciones de las fuerzas de la Guardia Civil y de la policía lógicamente actúen democráticamente y, por lo tanto, asuman las responsabilidades políticas de una actuación inadecuada.

Confiamos, por otro lado, en que realmente ese espíritu centrista del Partido Popular, que de alguna manera se extenderá también a UPN, haga que este señor, demócrata de toda la vida por otro lado y cuyas andanzas en este período de Delegado del Gobierno y también en el período anterior a la época democrática son conocidas, deje de seguir haciendo de Capitán Trueno de esta Comunidad.

Es cierto que la A-15 no es un hecho aislado, ha habido otras actuaciones: padres y madres de alumnos en modelo D que han manifestado o han expresado su opinión al respecto han padecido los efectos de este señor; hay muchas actuaciones por las que se podía reclamar el cese de este responsable de la Guardia Civil. Nosotros creemos que los

hechos del pasado enero son suficientemente graves como para que esta decisión se adopte y que este Parlamento apoye la propuesta que Izquierda Unida nos ha puesto encima de la mesa. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. Tiene la palabra el señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Señor Presidente, señorías, mi presencia en esta tribuna es para agradecer al Delegado del Gobierno el habernos hecho caso tanto al secretario general de UPN, señor Gurrea, como a mí, para actuar responsablemente en el restablecimiento del orden y por habernos ayudado a ganar las elecciones el 12 de marzo gracias a esta actitud responsable en localidades como Beriáin, Tafalla, Olóriz, Puente la Reina, Campanas, Tiebas, etcétera, y quiero recordar que los actos objeto de debate en esta Cámara fueron previos a la fecha de las elecciones, es decir, anteriores al 12 de marzo.*

Alguno en su intervención ha citado frases como supuestas nuevas alteraciones del orden público o nuevas alteraciones del orden público entre comillas. No, mire usted, señor Nuin, quite las comillas, porque las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado deben velar por la seguridad de las personas y por el orden público, y todo el mundo aquí trata de juzgar personalidades o formas de ser más que actuaciones en concreto de las fuerzas y cuerpos de la seguridad del Estado en virtud de esta responsabilidad. Yo no voy a entrar a criticar, a alabar o a ponderar las actitudes personales del señor Ansuátegui. En cualquier caso, diré algo que se ha dicho y que no es cierto, que el señor Ansuátegui es afiliado a UPN; eso no es cierto.

Pero yo no voy a entrar a valorar las consideraciones personales o la personalidad del señor Ansuátegui; yo voy a valorar los hechos en concreto, los hechos que yo conozco, no los que me han dicho, los que conozco. Y los que conozco porque tuve conocimiento por medio de la prensa es que se convocaba y se hacía un llamamiento a una manifestación para cortar la carretera Nacional 121 y la autopista. Ése fue el llamamiento que se hizo en solicitud de la A-15, llamamiento público, y no se pidió autorización a la Delegación del Gobierno para esa manifestación, cosa que sí ocurrió en manifestaciones posteriores en las que no hubo que lamentar ningún hecho desagradable como el que nos ocupa en estos momentos, porque se pidió autorización y se concedió la autorización.

En aquella actuación en concreto, la presencia de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado se debía a que, en primer lugar, la manifestación no era legal porque no se había pedido la autorización correspondiente, y, en segundo lugar, porque

el llamamiento para la misma se había hecho para un hecho concreto que alteraba el orden público, ya que se pretendía cortar una vía de comunicación.

No voy a hacer ni voy a decir que yo particularmente no he sufrido ninguna de las gracias del señor Ansuátegui, pero sí que yo y muchos como yo que están aquí presentes le hemos dado las gracias muchas veces por habernos protegido a través de su responsabilidad, sobre todo por habernos protegido de algo de lo que nadie en esta sociedad está suficientemente protegido, que es de la banda terrorista ETA, del crimen y de los asesinatos, y también del chantaje. Se ha hecho aquí una relación de cosas y se ha pedido que se vaya el Delegado y que incluso se lleve el palacio. Yo voy a hacer una contrapropuesta: yo haré todos los esfuerzos pertinentes para que aquí no haya necesidad de que exista un Delegado del Gobierno responsable máximo de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado cuando haya una actitud de todos los grupos de esta Cámara y concretamente de una coalición para pedirle a ETA que abandone el terrorismo, el crimen y el asesinato. Si aquí los señores de EH piden a ETA y se apartan totalmente de la violencia, yo le diré al Presidente del Gobierno de España que no necesitamos ningún Delegado del Gobierno al frente de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Por último, se habla de violencia sistemática policial, y verdaderamente escuchar esa frase por boca del portavoz de la coalición EH yo diría que es un auténtico sarcasmo, porque aquí la única violencia existente es la protagonizada por ETA. Sí, sí, la única. Habrá otro tipo de violencias que desde luego no están protagonizadas con la cobertura de la democracia y del respeto a las libertades, claro que habrá, pero ninguna tiene la cobertura de la democracia ni del respeto a las libertades, ninguna. Indudablemente, delincuentes hay en todas las partes de la vida, pero la violencia que padecemos los demócratas es precisamente ésa, la protagonizada por ETA y la protagonizada también por quienes dan respaldo y cobertura política a ETA. Porque, claro, aquí se habla de los posibles sobreexcesos que pudieron tener las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, las fuerzas del orden público, en esa manifestación en concreto, pero ya me dirán ustedes por qué no se habla de que conjuntamente a esa manifestación aparecían nuestros nombres tildándonos de fascistas o nuestra cara fotografiada en una diana al lado de la reivindicación justa, la de la gratuidad de la A-15. De eso no se ha hablado absolutamente nada.

En definitiva, señorías, de verdad que me extrañan las posiciones de algunos grupos políticos en su intervención aquí desde esta tribuna. No me

extraña en absoluto la postura de EH, en absoluto, porque era una postura completamente esperada.

Para finalizar, solamente quiero decir que en esta tierra los únicos que sobran son precisamente los violentos y aquellos que les dan cobertura política. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Presidente. Abrimos un turno en contra de la moción. Señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Gracias, señor Presidente. Señorías, nuestro grupo no puede ni va a apoyar esta moción presentada por Izquierda Unida por una serie de argumentos. En primer lugar, porque, como bien reconocía el propio mocionante, es una moción extemporánea, y además afirmaríamos nosotros que fuera de lugar porque ya es conocido el posicionamiento, además posicionamiento público, de los grupos políticos, también incluso de representantes institucionales y, por otro lado, porque tampoco habría que olvidar algo que no se ha mencionado a lo largo de las diferentes intervenciones y es que ésta es una cuestión que, por varias circunstancias y también por varias partes, está pendiente de resoluciones judiciales. Pero es que, además, en la reunión de la Mesa y Junta de Portavoces del 10 de enero, cuando se debatieron esta cuestión y otras iniciativas de otros grupos, iniciativas de Euskal Herritarrok y de Eusko Alkartasuna-Partido Nacionalista Vasco, también fueron rechazadas por la mayoría, y no sólo por UPN y PSOE sino por algún otro grupo. ¿Y por qué? Porque no consideramos que sea esta Cámara el lugar más idóneo para abordar esta cuestión cuando hay otras referencias institucionales como puede ser el Congreso de los Diputados donde los diferentes grupos parlamentarios tienen representación; pero tampoco, señores de Izquierda Unida, son los ayuntamientos, las entidades locales a las que ustedes en una clara postura partidista y sectaria enviaron mociones calificadas en esta Cámara en su día por el señor Gurrea como mociones croquetas en las que ustedes pedían el posicionamiento de los ayuntamientos de toda Navarra en relación con esta cuestión que hoy abordamos, posicionamientos que en algunos casos hicieron algunos ayuntamientos y que en otros casos fueron rechazados por la lógica de algunos cargos públicos locales a la hora de afirmar que no tenían los datos suficientes para posicionarse en la línea que defendían los representantes de Izquierda Unida en esas entidades locales.*

Pero es que además, y como muy bien les recordaba el propio Presidente Sanz, ¿dónde estaban las iniciativas de Izquierda Unida cuando se produjeron descalificaciones totalmente injustas a dirigentes de Autopistas de Navarra, Audenasa, de Unión del Pueblo Navarro o incluso también del Partido Socialista?, ¿dónde estaba la preocupación y soli-

dad y denuncia de Izquierda Unida, de EA/PNV e incluso también de CDN cuando se produjeron estas cuestiones? ¿Qué decir del comportamiento de Euskal Herritarrok que en Tafalla reparó un panfleto lleno de falsedades e insultos o qué pasó con aquellos pintores de brocha gorda y poca imaginación que llenaron paredes de propiedades ajenas con auténticas barbaridades, con auténticas descalificaciones y cosas peores, con aquello de Sanz fascista, abre la autopista; Sanz, hijo de puntos suspensivos, fascista; Gora ETA; Euskal Presoak Amnistía; Autopista A-15 gratis? ¿Qué dijo al respecto Izquierda Unida? Nada, absolutamente nada.

Señorías, se debe reconocer el derecho a la libertad de expresión, a demandar a las Administraciones Públicas planteamientos que se consideran justos, pero nunca, y más en un Estado de derecho, en un sistema democrático, desde la utilización de la intimidación, la presión o la violencia, y sobre todo tienen que hacerse estos planteamientos desde el respeto máximo a la legalidad, a la libertad y a los derechos de los demás.

Ya nadie pone en duda que entre las personas que asistían a estas manifestaciones y concentraciones había dos clases muy definidas de colectivos: unos, los que con buena voluntad reclamaban lo que consideraban justo y otros que utilizaban la ocasión para continuar su estrategia partidista y sectaria de ataque a las instituciones y a los sistemas establecidos, y así se han podido comprobar declaraciones, referencias de estos dirigentes políticos.

Pero sobre todo no podemos, desde Unión del Pueblo Navarro, compartir la propuesta de Izquierda Unida porque hoy Izquierda Unida ha dado la oportunidad a los que siguen sin condenar la utilización de la violencia como medio para defender un objetivo político, a los que siguen sin condenar los atentados de ETA y, como digo, les ha dado la oportunidad para atacar y desprestigiar en lo que es y sigue siendo su estrategia constante y permanente de descrédito, de desautorización a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y también al representante del Estado en Navarra. Y esas declaraciones y esa serie de insultos y descalificaciones las hemos oído hoy desde esta tribuna, y ustedes han sido los responsables de dar esa oportunidad para abordar una cuestión fuera de lugar y extemporánea. Pero es que, además, se ha llegado a afirmar que Navarra ha sido el banco de pruebas de la represión, cuando la inmensa mayoría de este Parlamento y del pueblo navarro tiene muy claro que la única represión que este país viene sufriendo es la de ETA y la de Euskal Herritarrok, que sigue sin condenar las actuaciones y los asesinatos de la banda terrorista ETA, que sigue siendo la fuerza y el modo de represión contra los que piensan en

libertad, contra los defensores de la democracia, contra los que no piensan como ellos, contra los que pertenecen a partidos como Unión del Pueblo Navarro o Partido Socialista, contra los medios de comunicación, contra los sindicatos, en definitiva, señorías, son la única represión contra la voluntad del pueblo de Navarra.

En esa línea, lo manifestaba el Presidente y debemos hacer nuestras sus palabras, en esta tierra los únicos que sobran son los terroristas de la banda ETA y también aquellas personas que siguen sin condenar y sin rechazar este tipo de violencia terrorista. Hoy, señorías, Izquierda Unida, Eusko Alkartasuna-Partido Nacionalista Vasco, incluso también CDN se han vuelto a equivocar y van unas cuantas. Luego no les extraña que obtengan el resultado electoral que obtienen, no les extraña que el pueblo de Navarra les vuelva a decir que se han equivocado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Catalán. Tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señorías, intervengo para dar la posición de mi grupo sobre la moción de Izquierda Unida en un debate que, más que por la moción de Izquierda Unida, que es evidente, claro, se ha convertido en interesante fundamentalmente por la defensa que el representante de Euskal Herriarrok ha hecho de la violencia. Parece que aquí no pasa absolutamente nada, parece que aquí hay ciudadanos navarros que no viven amenazados, parece que en España nadie muere víctima de la violencia de ETA, parece que esto es la Arca feliz para el abertzalismo violento, evidentemente, pero no para los que no compartimos esas tesis. Da la impresión de que la película que nos ha contado el señor Puyo es una película que transcurre en la Francia ocupada por las tropas nazis en la Segunda Guerra Mundial, y esto simple y llanamente no es así. El señor Puyo, primero, miente, y en segundo lugar, además de mentir, lo que está haciendo no es ya no condenar la violencia, que no la condena, sino que la está justificando y está dando alas a los terroristas para que sigan amenazando y para que sigan matando a ciudadanos simplemente por el hecho de ser demócratas en este país. Y eso es de una gravedad impresionante. Pero es que la cosa no acaba ahí, si ustedes cogen la prensa, aparecen el señor Puyo y el señor Kiroga, miembros de esta Cámara, diciendo que piden a la sociedad que se movilice en favor del euskera y que para eso se dirijan a UPN y al PSN. ¿Qué quiere decir eso, que van a ir a la puerta de nuestra casa a gritarnos que defendamos el euskera o algo por el estilo? Por cierto, que defendamos el euskera como ellos dicen que hay que defenderlo, no correctamente sino como ellos dicen que hay que defenderlo.*

La verdad es que esta moción de Izquierda Unida ha dado mucho de sí y ha servido una vez más involuntariamente por parte de Izquierda Unida, lo reconozco, creo que es injusto echarles la culpa de ese tema, pero ha servido una vez más para que EH diga toda clase de tropelías y aquí siga sin pasar absolutamente nada, para que nos demos todos por amenazados y aquí no pase absolutamente nada, y evidentemente para algunas cosas más a las cuales, si el tiempo me lo permite, también me referiré.

Mire usted, señor Presidente del Gobierno, en el Partido Socialista y en el grupo parlamentario socialista, aun en el caso de que EH pida a ETA que deje de matar, no queremos que Navarra no tenga Delegado del Gobierno de España, porque seguirá habiendo crimen, delito y una cantidad de cosas enormes, además de que seguirá existiendo ETA en sus numerosas vertientes y que seguirá actuando. Por lo tanto, estamos en España, tenemos la Constitución como norma fundamental y a la vez básica del Estado, y creemos que la organización de este Estado democrático hace que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, no los de Navarra, estén mandados por alguien que designe el Gobierno que eligen los ciudadanos en toda España. Por lo tanto, nosotros no tenemos ningún problema con la existencia del Delegado del Gobierno de la nación en nuestra Comunidad, en absoluto. Desde luego, hoy por hoy, a la vista de cuál es la actuación de ETA y a la vista de cuál es la actuación de Euskal Herriarrok, es evidente que, además de para combatir el narcotráfico o los delitos de cualquier clase, es necesario que existan las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y el Delegado del Gobierno porque, si no, no quiero ni pensar lo que podrían hacer los terroristas. Evidentemente, hubieran hecho algo más de lo que han hecho, que, por cierto, ya es bastante. Y no queremos tampoco entrar en mayores consideraciones sobre las intensidades en la protección de las personas y de los bienes, pero, desde luego, ojalá fuese todavía superior la protección de las personas y de los bienes que hacen las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para evitar que los delincuentes que amparados en la política están en ETA no atentasen ni contra los bienes ni contra las personas. Por lo tanto, aclarado ese punto.

Segundo. Mire, señor Presidente del Gobierno, yo creo que ha habido mucha gente que ha votado al Partido Popular en estas elecciones en Navarra y a UPN en consecuencia, pero creo sinceramente que es difícil encontrar a alguien que haya votado a UPN o al Partido Popular que lo haya hecho gracias a lo que hizo el señor Ansuátegui en Beriáin. Lo dudo. Yo creo que España vive otro momento político distinto al que vivíamos antes del 12 de marzo, es evidente a la vista del resultado y

de la configuración del Congreso y del Senado. Pero lo que tengo muy claro es que en ese cambio político si algo se ha demostrado es que los ciudadanos cada vez hacen más lo que les da la real gana, y eso es importante para la profundización en la democracia de nuestro país, y eso supone, entre otras cosas, que mucha gente que está en contra de la concreta actuación del señor Ansuátegui en Berriáin haya votado a UPN y al Partido Popular y estén radicalmente en contra, porque saben distinguir entre una cosa y otra, saben distinguir lo que es una anécdota dentro de lo que es la actuación global del Delegado del Gobierno, de las delegaciones del Gobierno del Ministerio del Interior y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, saben distinguir lo que es una anécdota dentro de ese conjunto. Y aun siendo grave la anécdota, lo de Berriáin es una anécdota, lógicamente criticable, reprochable al más alto nivel, en este Pleno del Parlamento, pero es sólo una anécdota dentro del conjunto. Por eso, señor Presidente, mucha gente que ha votado a UPN no tenga ninguna duda de que está en contra de lo que hizo el señor Ansuátegui en Berriáin y aun así ha votado a UPN simplemente porque el proyecto político del Partido Popular le gustaba más que otros proyectos políticos, pero eso no quiere decir necesariamente que estuviese de acuerdo con esa concreta actuación. Por lo tanto, vamos a dejar en ese sentido las cosas en su sitio.

Yo estoy de acuerdo con todo lo que ha dicho respecto de la necesidad de que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, junto con el resto, evidentemente, de servicios de protección públicos, sigan vigilantes, y ahí está el apoyo total del Partido Socialista a la Guardia Civil y a la Policía Nacional y al Ministerio del Interior. Por cierto, somos los que nunca hemos criticado al Ministerio del Interior, ni tan siquiera en campañas electorales, por tener más o menos votos, porque siempre nos ha parecido que la lucha contra el terrorismo, o lo que es lo mismo, la defensa de la vida y de la libertad está por encima de las trifulcas políticas. A partir de ahí y dejando eso claro, me parece de una enorme frivolidad decir que se da las gracias al Delegado del Gobierno por haber ayudado a un partido político a ganar las elecciones, porque creo sinceramente que los ciudadanos son mucho más inteligentes que todo eso y votan con absoluta libertad al proyecto político que más les gusta, lo cual no quiere decir en absoluto que apoyan todo lo que hacen sus representantes en cualquier lugar de la geografía española.

Yo creo que hay un problema de creerse la protección de los derechos y las libertades en ausencia de la violencia. Y hay ejemplos de libro, como la actuación del Delegado del Gobierno en Barcelona en la represión que hizo de unos estudiantes en una

de las universidades catalanas. Ésa es una cuestión y la otra evidentemente es toda la política antiterrorista y toda la política que se puede realizar al respecto.

Yo creo sinceramente que lo que allí se hizo lo vieron todos, está claro; la crítica es generalizada por parte de todo el mundo. Pero, al final, la existencia del fenómeno violento en nuestra sociedad, en Navarra y en España acaba creando una situación política totalmente pervertida, en el sentido de que los que la practican o los que no la condenan acaban consiguiendo precisamente lo contrario de lo que sería deseable al respecto: un debate como éste, un Pleno como el de hoy con cuestiones tan importantes para las condiciones y la calidad de vida de los ciudadanos ha quedado, señorías, totalmente fagocitado precisamente por la defensa que ha hecho el señor Puyo de la violencia al no condenarla. Es igual ya que demos hoy por terminado el Pleno, esto es lo que en estos momentos se está debatiendo. La existencia de la violencia está condicionando la actuación política en libertad en Navarra y en España, y, mientras exista esa violencia, es evidente que podremos estar diciéndonos lo que queramos pero no podremos estar no ya solamente actuando como ciudadanos en libertad, sino actuando políticamente como representantes políticos en libertad.

La diferencia entre ustedes y nosotros, como ayer nos comentaba a mi compañera Lola Eguren y a mí y a otros muchos, evidentemente, Javier Rojo, es que nosotros tenemos el valor, por llamar valor a lo que todos llamamos de otra forma, necesario para estar sentados al lado de ustedes en las instituciones democráticas aun sabiendo que ustedes son incapaces o no tienen el valor que nosotros tenemos, por llamarlo también valor en ese caso, de condenar la violencia. Pero sean conscientes de que no hay un mayor desarrollo político de este pueblo precisamente por su actitud de empecinamiento frente a la violencia, que, evidentemente, todo el mundo aprovecha con la mayor lucidez posible para que al final se acaben decidiendo las cosas no en función de una mala y equivocada actuación anecdótica de un representante del Gobierno de la nación, sino en función del problema que más nos preocupa a todos los ciudadanos españoles, que es la desaparición del terrorismo. Ahí es donde está la diferencia y ahí es donde está la equivocación. Yo espero que nadie saque provecho de estas cosas, aunque lo vengo diciendo desde hace año y medio y no sirve absolutamente para nada, porque hay muchos que intentan sacar provecho político y de ellos algunos además lo consiguen.

Pero hablando de todo y terminando, le puedo asegurar que al Partido Socialista le molesta profundamente cuando sale retratado su secretario

general en compañía del Presidente del Gobierno en unos grandes posters amarillos. Yo esos los vi, señor Presidente del Gobierno, a la vez que caminaba a favor de la gratuidad de la A-15 en Tafalla. Y en esos posters grandes, en esas vallas, en amarillo, que lo firmaba EH, o sea, no es que lo firma - se el sursuncorda, sino EH, estaban ahí el señor Sanz y el señor Lizarbe y ponía algo así como anti - demócratas y antinavarros. ¿Ah, qué ponía entonces, fascistas? Ah, antinavarros y de derechas. Bueno, pues antinavarros y de derechas. ¿Que lo tengo en la foto? Lo que pasa es que está en un idioma que no conozco a pesar de que es también un idioma de mi Comunidad y no puedo traducirlo.

En cualquier caso, quiero decir que nadie se aproveche de las historias. Lo que hay que hacer, señor Presidente del Gobierno, es convencer a aquellos señores que están allá, aunque no condenan la violencia y todos los demás tenemos el valor de estar sentados con ellos en lugar de levantarnos y marcharnos porque somos demócratas precisamente, que tengan el mismo valor que nosotros y le digan a ETA que deje de matar. Ésta tiene que ser la solución y no otra, porque, mientras tanto, parece que la cosa no va con ellos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Presidente.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Un segundo, señor Presidente, porque quiero ratificar mis palabras desde la tribuna y explicar a sus señorías y sobre todo al señor Lizarbe que, si se ha dado cuenta, mi intervención ha comenzado ligando con la última intervención o las palabras del señor Basterra, y por eso permítame que haya utilizado la metáfora para demostrar que el dramatismo que se pretende introducir en este debate no había calado en la sociedad o en las personas de los pueblos afectados y he utilizado la referencia de los resultados electorales. No quiere decir eso que piense que hayamos ganado las elecciones en esas localidades por la actuación de las fuerzas del orden público, ni muchísimo menos, simplemente quería aclarar al señor Lizarbe eso.

También quería aclararle, aunque sé que no hace falta porque me ha entendido perfectamente pero él ha jugado lógicamente con las palabras, que cuando yo le pido a EH que tenga el valor de condenar la violencia y de pedirle a ETA que abandone las armas y que yo en ese supuesto entendería que no sería necesario porque con nuestras fuerzas, que también son fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado porque la institución representante del Estado es el Gobierno de Navarra, son los gobiernos autónomos de todas y cada una de las autonomías, porque las comunidades y las autonomías también formamos parte del Estado, en el supuesto de que esa petición de EH ante ETA tuviera

se efectividad clara y ETA abandonase la violencia yo daría los pasos que he dicho. Pero, claro, tiene que cumplirse esa segunda parte. Estoy convencido de que el señor Lizarbe me ha entendido pero ha querido jugar un poquito con las palabras.

En cualquier caso, estoy completamente de acuerdo con todo lo que ha dicho.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente. Señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Hablaré desde el escaño porque voy a ser muy breve, señor Presidente. Yo me alegro mucho después de oír al señor Sanz decir que sólo era argumental. Siendo argumental ya estoy más tranquilo; si no, hubiera estado tremendamente preocupado porque si alguien da las gracias por ganar las elecciones al Delegado del Gobierno y prácticamente las gana por mayoría absoluta, no quiero ni pensar qué haría la próxima vez para seguir ganándolas, y por ahí se suele empezar. Eso por un lado.

En segundo lugar, quiero decirle que no estaremos de acuerdo porque los socialistas pensamos que en un escenario de no violencia es necesario que haya una policía superior a las comunidades, supracomunitaria, que en todo caso persiga determinados delitos como los del narcotráfico, que por mucho que nosotros desarrollásemos la Policía Foral como policía integral simplemente no podría ser. Y más allá de que UPN y el PSOE no estuvieran de acuerdo, lo cual no sería ninguna novedad dado los diferentes y radicales proyectos políticos que defendemos, tomo nota porque en la página web del candidato, hoy ya diputado, señor Del Burgo, se decía que de desarrollar la Policía Foral como policía integral nada de nada. Bueno, yo, como de alguna forma exigiré a quienes he votado, que es evidente que ha sido a las candidaturas del PSOE, que cumplan lo que han dicho, como lo van a tener muy difícil para cumplirlo porque tiene mayoría absoluta el PP en el Congreso y el Senado, como ciudadano navarro ahora querría saber qué línea va a imperar, si la del señor Sanz o la del señor Del Burgo en esta cuestión de la policía y de que existan delegados del Gobierno en todas las comunidades. Ya conoceremos la opinión del señor Mayor Oreja en el caso de que siga siendo Ministro del Interior más adelante, pero hoy por hoy me quedo con esa duda, que, en todo caso, también quiero dejar claro que es una duda menor respecto a lo principal y a lo sustancial, donde sí que es conveniente que los demócratas, independientemente de qué ideología sean, estemos totalmente unidos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. El señor Puyo por alusiones tiene la palabra. No más de tres minutos, por favor.

SR. PUYO REBOLLO: *No se preocupe, porque voy a ser muy breve, sobre todo porque se me ha acusado de amenazas y de no sé qué cosa más rara cuando me he limitado a justificar los motivos que nos han llevado a apoyar la moción, que no ha sido solamente lo ocurrido en Berriáin sino que hay otra gran cantidad de motivos. Porque, miren, ahí, en esa moción, lo quiera el señor Lizarbe, lo quiera el señor Sanz o lo quiera el sursuncorda, se ha hablado de víctimas, se ha hablado también de víctimas. Ustedes, de alguna manera, lo que han hecho ha sido negar que esas víctimas existan y negar que esas víctimas existen de alguna manera viene a dar cobertura política a quien ejerce esa violencia policial, y así se lo hemos comentado y así se lo hemos dicho, y es lo único que hemos dicho. Ha quedado meridianamente claro en esta intervención el binomio político-policial que actualmente hay en Navarra, la justificación política que los señores de UPN y PSN hacen de la violencia policial que el señor Ansuátegui se encarga de administrar. Nosotros solamente hemos hablado de víctimas porque esas personas son también víctimas aunque ustedes pretendan negárselo, son víctimas y se lo han negado, y no solamente hoy aquí sino en decenas de ocasiones que han solicitado comparecer ante el Parlamento de Navarra y los votos de UPN y PSN les han negado explícitamente poder estar presentes, en multitud de ocasiones, y, si quiere, para el próximo Pleno le traeré una copia de la multitud de solicitudes en el Registro del Parlamento de gente que ha padecido estas situaciones y que ustedes, en el caso del señor Catalán en la Junta de Portavoces, se han encargado muy vehementemente de echar atrás.*

Explíquenles ustedes a aquellos que el pasado día 2 de enero sufrieron las gracias del señor Ansuátegui, a aquellas mujeres, a aquellos niños y a aquellas personas, que les partieron la cabeza simplemente porque ETA existe. Vayan y explíquenlo. Y ya que usted habla de tanto valor, señor Lizarbe...

SR. PRESIDENTE: *Por favor, orden. Por favor, comportamiento.*

SR. PUYO REBOLLO: *El que no quiera escucharlo lo mejor que tiene que hacer ya sabe lo que es, irse a echarse un café o un vino.*

Explique, ya que tiene tanto valor...

SR. PRESIDENTE: *Le queda medio minuto, señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Nosotros también tenemos que hacer grandes esfuerzos por estar sentados aquí a su lado, porque tanto valor que tiene podía utilizarlo para devolver los millones que compañeros suyos se llevaron.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Puyo, yo le he dado la palabra por alusiones. No mezcle el tocino con*

la velocidad. Señor Puyo, ya no tiene la palabra porque era simplemente por alusiones. Por favor, vamos a serenarnos todos. Tiene la palabra el señor Basterra.

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Señor Presidente...*

SR. PRESIDENTE: *Por favor, tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente, como no podía ser de otra manera porque en uso de su benevolencia y además como había sido citado por el señor Presidente, yo lo único que le tengo que decir al señor Presidente sobre que le ha venido al hilo de mi intervención para poder decir lo que ha dicho, es que mis últimas palabras han sido pedir a Izquierda Unida que retire esta moción, porque nosotros sabíamos de antemano y por eso habíamos meditado nuestra abstención que esta moción iba dar pie a lo que ha dado, a que todo el mundo quiera arrimar su ascua a la sardina.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Simplemente, por alusiones del señor Puyo yo creo que directas a este portavoz y muy brevemente, si me lo permite, me gustaría manifestar que la voluntad de Unión del Pueblo Navarro hubiese sido que no se hubiese dado este espectáculo en la mañana de hoy en esta sala plenaria y así lo hicimos constar con nuestro voto negativo en la Junta de Portavoces. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *A ver, por favor. Tiene ahora la palabra en turno de réplica el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Aunque éramos conscientes, efectivamente, de que el debate de esta moción podría dar lugar a que se introdujesen en el mismo elementos y cuestiones que en nada se contienen en la propia moción, y luego me referiré también a esa cuestión porque ha salido en el debate y la posición de Izquierda Unida de Navarra debe quedar muy clara, aunque éramos conscientes de eso, nosotros mantuvimos esta moción porque no aceptamos o no podemos aceptar que estemos en una especie de estado de excepción donde existen temas que no se pueden tratar o donde existen competencias cuyo control político y parlamentario no se puede ejercer. Y con la competencia de orden público pasa exactamente eso, es una competencia muy importante y el control político y parlamentario de la misma, incluso desde esta institución, que no tiene un poder directo sobre la Delegación del Gobierno pero que sí representa a los ciudadanos y ciudadanas de Navarra, incluso desde esta institución entendemos que se debe reaccionar, porque no estamos, repito, en ningún estado de excepción y esas funciones se deben realizar. En ese sentido, vamos a mantener la moción y ésta es la justificación para que no se retire.*

En todo caso, decía el señor Presidente al terminar su intervención y coincidía con el final de la intervención del portavoz de UPN, señor Catalán, que los únicos que sobran en esta tierra son los terroristas y los que practican el terrorismo. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua está absolutamente de acuerdo con esa afirmación, absolutamente de acuerdo, pero repito que de eso no se habla en esta moción, no es ése el contenido de esta moción. Nosotros nunca hemos equiparado, por si algún miembro de esta Cámara o del Gobierno tiene alguna duda, la violencia de ETA con las actuaciones de la Delegación del Gobierno. Las actuaciones de la Delegación del Gobierno, cuando nos han parecido imprudentes, desproporcionadas y que quebraban la confianza necesaria de los ciudadanos en el uso correcto de esas funciones, como en este caso, merecen la crítica política y, en su caso, la exigencia de responsabilidades, que es lo que hacemos, pero no situamos en modo alguno en un plano de equiparación. Por tanto, y aunque al final de mi intervención y de defensa de la moción he intentado hacer una alusión o una petición a que en el curso del debate no se mezclasen unos niveles con otros, evidentemente no ha sido posible. En todo caso, que quede bien clara esta posición, porque, señor Catalán, dudar de la actitud de condena y de rechazo de Izquierda Unida de Navarra hacia las coacciones, las amenazas o las actitudes chantajistas que puedan sufrir ciudadanos de Navarra, dudar de esa posición inconfundible de condena, además de ser injusto merecería, desde luego, calificativos políticos muy gruesos que yo por responsabilidad y por no introducir elementos de tensión en la relación que debemos mantener fuerzas que tenemos una posición muy clara de condena hacia todo lo que es el terrorismo no voy a introducir, pero en algún momento de su intervención me ha parecido que introducía elementos de duda y dudar de eso, desde luego, es injusto, y requeriría de un calificativo grueso.

En todo caso, repetimos y reiteramos que el contenido de la moción es el que es, esto es, actuaciones concretas, a nuestro juicio, graves, que evidencian una actitud imprudente por parte de la Delegación del Gobierno en el ejercicio de esta responsabilidad, y equivocados o no, y ahí está el debate parlamentario y las posiciones de sus señorías, nosotros sobre esos contenidos y sobre esa propuesta derivamos la necesidad de una exigencia de responsabilidad política. Y exigencia de responsabilidad política en los términos que también alguna institución local ha realizado y con los votos de formaciones políticas que van a votar en contra de esta moción en este Parlamento. En el Ayuntamiento de Noáin, por ejemplo, Valle de Elorz, se aprobó por unanimidad de todos los grupos el primer punto de una moción, que dice que es preciso y se acuerda denunciar la campaña de inti-

midación realizada por la Guardia Civil durante la semana previa mediante llamadas telefónicas y en presencia en domicilios de electos convocantes. Esto fue aprobado por unanimidad de todos los grupos en un ayuntamiento. Esto no es hacer, evidentemente, el juego en modo alguno a las actitudes y a las actividades terroristas; esto simplemente es analizar, correcta o incorrectamente, pero analizar políticamente una actuación que se entiende que es grave y exigir a continuación una responsabilidad política determinada.

En todo caso, repito que nosotros también estamos absolutamente de acuerdo en gran parte de los análisis que el Presidente del Gobierno o que los portavoces de UPN y PSN han realizado, pero son sobre elementos que en esta moción no se contienen en absoluto. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. A continuación pasamos a la votación de la moción que se ha debatido.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación ha sido de 10 votos a favor, 31 votos en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la moción por la que se exige el cese del Delegado del Gobierno en Navarra ante la actuación de los agentes de la Guardia Civil en una concentración que reclamaba la gratuidad de la A-15, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Se suspende la sesión, que se reanudará a las cinco de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 25 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 6 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un consejo general audiovisual y a poner en marcha la televisión regional, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, arratsalde on denori. Señorías, se reanuda la sesión. Pasamos al séptimo punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un consejo general audiovisual y a poner en marcha la televisión regional, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios Convergencia de Demócratas de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua han presentado sendas enmiendas a la moción del Grupo Parla-

mentario Socialistas del Parlamento de Navarra de sustitución de texto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra el señor Lizarbe para la defensa de la moción por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. La moción que presentamos para que sea debatida y, en su caso, aprobada por el Pleno tiene dos finalidades con la misma causa de pedir, si me permiten la expresión, y es facilitar que en nuestra Comunidad exista una televisión regional que dé cobijo y amparo a la pluralidad social, cultural, política de la misma siempre que ese servicio no sea costoso para los ciudadanos a través de los impuestos. En definitiva, y teniendo en cuenta que han variado sustancialmente tanto lo que son los medios técnicos como lo que, en definitiva, es todo lo relativo a la legislación vigente, nos parece que lo que en el pasado simplemente no podía ser en estos momentos puede ser. Me explicaré: como saben sus señorías, algunas de ustedes muchísimo mejor que yo, los medios técnicos de la difusión de señales de televisión han variado sustancialmente en los últimos tiempos. Estamos ya en puertas de la puesta en marcha de la televisión digital terrestre, y estas posibilidades, superada ya la televisión exclusivamente analógica, creo que permiten que, desde un punto de vista técnico, pueda existir una programación de calidad y variada en ámbitos territoriales inferiores a un ámbito nacional o estatal o que puedan perfectamente articularse en una comunidad pequeña como puede ser la nuestra, con un número de habitantes y de intensidad en la actividad económica relativos.*

A su vez, la legislación también ha variado sustancialmente. Las leyes que el Gobierno de la nación ha aprobado en el Congreso de los Diputados referidas a la televisión digital terrenal hacen que, si por parte de nuestra Comunidad no se articulan las medidas oportunas, simple y llanamente, el Gobierno de nuestra Comunidad en cualquier momento en uso de sus legítimas competencias, por otra parte, y en uso de esa legislación estatal pueda adjudicar directamente la emisión de señales en la tecnología de televisión digital terrenal que, como ya se encargará de explicar alguien después de que hable yo, aunque sea de otro grupo, nada tiene que ver con la televisión por cable, lo digo porque éste es un error muy extendido que circula por ahí.

¿Qué pretende la moción? Dos cosas concretas: en primer lugar, que el Parlamento inste al Gobierno a la creación de un consejo general audiovisual en Navarra y que acuerde así mismo la puesta en marcha de la televisión regional de Navarra. Son dos cuestiones, una previa, la de la creación de ese consejo general audiovisual, donde la sociedad civil, no solamente sus representantes políticos, la

sociedad civil en el amplio sentido de la palabra pueda participar en las condiciones y características de la calidad de esa programación, en garantizar la pluralidad de la misma, de sus contenidos, en garantizar, cómo no, la pluralidad de los informativos. En definitiva, en garantizar que esa televisión autonómica sea una televisión de todos y no exclusivamente de lo que el Gobierno decida, según su rol habitual, con lo que esa expresión significa, y ya no me refiero al Gobierno actual, sino simplemente para que el Gobierno no pudiera caer en la tentación de hacer una televisión exclusivamente de algunos.

Se trata, por lo tanto, de tener una televisión neutral, desde el punto de vista de la dialéctica y de la dinámica partidista en la que podemos entrar, que dé plena satisfacción a todas las iniciativas. Este tiene que ser, evidentemente, un consejo general como tal, plural en sí mismo, donde estén representadas las diferentes sensibilidades ciudadanas, tanto económicas como culturales como políticas. Y la puesta en marcha de la televisión regional de nuestra Comunidad tiene que ser la consecuencia directa de la creación de este consejo general audiovisual. Se trata, por lo tanto, de garantizar la participación ciudadana al máximo, de que no solamente ese consejo general audiovisual tenga entre sus competencias las propias de un consejo de administración de un ente público al estilo de los que conocemos ahora como el ente público Radio Televisión Española, sino que, además, realice el seguimiento de los convenios existentes en Navarra, sea con Radio Televisión Española o con quien fuera, que realice labores de control de la televisión y radio regionales de titularidad pública ya existentes y que tenga protagonismo también en el proceso de adjudicación de canales de televisión y radio tanto analógicos como digitales de carácter regional, y, como dice la propia moción, que garantice, en cualquier caso, la pluralidad y objetividad de los informativos, la calidad de la programación y la universalidad del acceso de los navarros a su difusión, porque, como ustedes también saben, por razones técnicas y económicas hay una serie de señales de televisión que bien por el método que se emplee o por la razón que fuera o por el sistema de financiación no son de acceso universal.

Junto con esta moción se presentan dos enmiendas, una por el grupo CDN, de sustitución de la que presenta el grupo socialista, en la que se dice que el Parlamento inste al Gobierno a la creación de un consejo general audiovisual para que estudie la viabilidad, oportunidad y posibilidad de puesta en marcha y mantenimiento de la televisión autonómica de Navarra. No es esto lo que pide el grupo parlamentario socialista a este Parlamento, no estamos creando una comisión para estudiar si Navarra tiene que tener o no una televisión regio-

nal, no estamos diciendo que se cree una comisión llamada consejo general audiovisual para que estudie la viabilidad, la oportunidad y la posibilidad. Lo que estamos diciendo es que se cree un consejo general audiovisual para que la sociedad civil, para que el conjunto de los ciudadanos sean partícipes en la puesta en marcha, en la creación, en el control y en el seguimiento de esa televisión regional, pero dando por hecho que la aprobación de la moción lleva implícita la puesta en marcha de esa televisión.

¿De qué características estamos hablando, en cuanto a la enmienda del CDN se refiere? Lógicamente, de que el sentido común y la razonabilidad en los costes para el ciudadano sean asumibles. Por lo tanto, estamos poniendo el marco de un canal de televisión y en su día el Parlamento tendrá que ver en qué cantidades puede llevarse a la práctica. En cualquier caso, no se trata de un mandato de carácter imperativo que, cualquiera que sea la cantidad pública a aportar, tenga que ser de obligado cumplimiento. Estamos hablando de que el Gobierno, instado por el Parlamento, proceda a la creación de ese consejo general audiovisual y a partir de ahí ya veremos cuáles tienen que ser los márgenes al respecto.

Creemos que a la velocidad con que van las cosas en el Legislativo nacional, y me imagino que con más velocidad se moverán ahora aunque no quisiera hacer valoraciones sobre hacia qué lado se moverán, lo cierto es que si no tomamos cartas en el asunto y seguimos estudiando y creamos una comisión para estudiar la posibilidad de no sé qué, pues para cuando nos demos cuenta simplemente ya estará adjudicado todo esto.

Respecto de la enmienda de sustitución de Izquierda Unida, tampoco es esto lo que se está pidiendo. De alguna manera, el consejo general audiovisual es un organismo de participación y ahora el Gobierno es el que tiene que delimitar y, como cuando aprueba cualquier otro plan, remitir al Legislativo los contenidos de que estamos hablando.

Por lo demás, del resto no sabemos muy bien por qué es una enmienda de sustitución, porque, en todo caso, se habla también de seguimiento en los convenios existentes, de las labores de control de la televisión y radio regional de titularidad pública, la presencia en los procesos de adjudicación si los hubiere. Dice que en la composición del consejo que contemple el proyecto de ley foral se prevea una participación del conjunto de la pluralidad política, social, lingüística y cultural de Navarra y que, en consecuencia, se regule una designación en el consejo de representantes de la totalidad de los grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra. Hay que ver en la composición exactamente qué grupos van a estar. Pero yo creo que hay que supe-

rar esa idea de que ese consejo es plural en función de cuántos grupos estén o de quién esté de cada grupo. La finalidad del consejo general audiovisual yo creo que tiene que ser la de que la sociedad civil esté representada en el órgano de control de la televisión, porque ya está el Parlamento para controlar absolutamente todo, por lo tanto, no se trata de hacer un parlamentario que controle la televisión porque ya la controla el Parlamento. Se trata de hacer un consejo general audiovisual donde la sociedad civil pueda participar directamente en la televisión, que es un concepto totalmente distinto, porque, si no, y por eso no vamos a aceptar tampoco la enmienda de sustitución de Izquierda Unida, volvemos al modelo de control de la televisión pública estatal, donde ya existe un consejo de administración del ente público Radio Televisión Española, donde están los grupos parlamentarios del Congreso y donde lo cierto es que no se controla la televisión pública. Están todos pero no la controlan; quien la controla exclusivamente es el Gobierno de la nación.

Por lo tanto, tenemos que buscar otros mecanismos de participación social, no solamente políticos, porque la representación política ya está aquí suficientemente articulada en toda su integridad. Es decir, no vaya a ser que por hacer una especie de comisión delegada del Parlamento que controla la televisión donde estén todos los grupos políticos del Parlamento, que deduzco parece ser la finalidad de la enmienda de sustitución de Izquierda Unida, la sociedad civil no tenga un cauce directo de participación. Por lo tanto, sinceramente creemos que es mejor nuestra propuesta. Ya sé que queda un poco pretencioso decirlo así, pero por esa razón no aceptaremos la de Izquierda Unida.

Respecto a la enmienda del CDN, creemos que es el momento de pasar a los hechos y no de estar permanentemente estudiando el tema, entre otras cosas, porque el sol sale todos los días para todos y ya son tantos los que han estudiado la viabilidad económica y de todo tipo de una posible televisión regional en Navarra que igual mientras estemos estudiándola ponemos la televisión cualquier día de estos y con el beneplácito del Gobierno simplemente ya la vemos, señores del CDN. Por lo tanto, creo que sería cuestión de pasar directamente a los hechos en este sentido.

Pediremos a todos los que quieran que voten a favor de esta moción y al Gobierno que en el plazo más breve posible proceda a la configuración de este interesante órgano. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. Seguidamente intervendrán los grupos parlamentarios que han presentado las enmiendas. En primer lugar, Convergencia de Demócratas de Navarra. Tiene la palabra el señor Allí.

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Si ya el contenido de la iniciativa del Partido Socialista de Navarra era suficientemente ambiguo y opaco en sus formulaciones, la defensa aquí lo ha terminado de aclarar, pero en el sentido inverso, tal y como marcha el día. La iniciativa habla a lo largo de su exposición de que “ha llegado el momento –dice en su fundamento, párrafo antepenúltimo– de dar pasos para la creación de una televisión regional que debiera ser de titularidad pública y en cogestión con empresas del medio para asegurar el control público de la misma; y en el que se garantizarían la pluralidad y objetividad [...], y el libre y generalizado acceso”, etcétera. Lo primero que a cualquier lector se le ocurre cuando lee esta fundamentación es pensar en la posibilidad más clara de un canal regional de televisión, que es utilizar la vía del tercer canal conforme a la Ley 46/1983, porque aquí nada se explicita de otras fórmulas distintas a las del tercer canal, por tanto, una ambigüedad, por lo que se ve, suficientemente calculada. Y choca, evidentemente, que, primero, no se diga qué tipo de televisión se quiere y luego se diga que ésta es de titularidad pública y en cogestión, siendo así que la ley que regula el tercer canal excluye cualquier posibilidad que no sea la gestión directa por parte de la Administración, admitiendo, eso sí, la personificación a través de una sociedad pública, de una sociedad anónima, de capital íntegramente público.*

En este caso, esa posibilidad de cogestión queda, evidentemente, excluida. Hoy se nos explica que parece ser que se trata de utilizar la vía de la televisión digital terrenal –que no celestial, que parece que es la del tercer canal porque va por ondas hertzianas– y tampoco se nos explicita mucho más. Se nos habla de que se pretende que la decisión de este Parlamento en esta sesión sea la de la creación de un consejo y la puesta en marcha de la televisión. Es decir, que el Gobierno de Navarra tenga el aval del Parlamento para tomar una iniciativa amparado precisamente en una decisión de la Cámara, y no se nos explicita absolutamente nada más, salvo que lo que se pretende es evitar que la iniciativa la tome por sí solo el Gobierno; que esta iniciativa sirva, como se ha dicho, para ser utilizada por el Gobierno, que se trata de no repetir el modelo del órgano público de control que, por lo que se ve, hoy sólo sirve para que el Gobierno lo utilice, es decir, hoy como ayer y como anteayer, no porque hayamos cambiado de papel, en el rol se cambia el monopolio de la televisión. El control de las televisiones públicas por los gobiernos de turno es una constante, incluso con arrepenimiento expreso al día siguiente de la toma de posesión de todo lo anunciado en la campaña anterior sobre la participación, la objetividad, etcétera.

No se nos explicita más y, por tanto, nuestro grupo presentó la enmienda de sustitución, porque entendía que lo primero que hay que saber es adónde se quiere ir en los aspectos de viabilidad, oportunidad y posibilidad de puesta en marcha y mantenimiento de la televisión autonómica de Navarra. No se puede decidir establecer una televisión, un consejo para la puesta en marcha sin saber dónde nos metemos en lo que se refiere a procedimientos, a formas concretas de gestión, a inversiones, etcétera. Y cuando sepamos todo eso es cuando entiende Convergencia que se debe tomar la decisión por quien corresponda, una iniciativa parlamentaria para que se conozca la opinión del Parlamento, una iniciativa del Gobierno, la que corresponda en cada momento pero sabiendo, efectivamente, primero, la necesidad social, que nosotros no la discutimos, porque eso lo tendrá que decidir la Cámara, pero a partir de esa decisión saber cómo se va a gestionar, quién la va a gestionar, cómo se va a hacer esa participación de la sociedad y, sobre todo, señorías, dónde se mete la Comunidad, cuánto le cuesta y cuáles son los sistemas de garantía y de control para esa participación social y para que este nuevo proyecto no sea un medio más de reparto de espacios en los equilibrios de poder en la Comunidad Foral al servicio de los repartidores. O, en el peor de los casos, para buscar lugares de empleo para los que sea conveniente, para el personal necesario, para atender la gestión del servicio, o incluso, por qué no, para sacar de agujeros a algunas organizaciones sociales que pueden tener incluso forma mercantil, que pueden gestionar o en un momento dado ofrecerse como gestores de un tipo concreto de televisión.

Son suficientes indefiniciones como para que nuestro grupo entienda que lo que es imprescindible es que si hay voluntad empecemos creando un consejo. Hay un precedente, pero es un precedente de hace muchos años. Era para el tercer canal; hoy puede ser para el tercer canal y para las posibilidades que dé el nuevo ordenamiento jurídico, para todas; que este órgano, este consejo general sea el que con participación suficiente se dedique a elaborar todos los estudios que nos demuestren la oportunidad, la posibilidad, la viabilidad económica, la conveniencia, la capacidad de gestión y sobre todo dónde quiere meterse, por decisión del Parlamento de Navarra, primero en un acto concreto y luego a través de los Presupuestos, la Comunidad Foral, incluso dar la opción a ver si el Parlamento entiende que puede haber otras prioridades para determinadas inversiones o gastos públicos. Esa es la razón de nuestra enmienda. Entendíamos que antes de tomar ninguna decisión sobre la cuestión de fondo hay que tener muy claro dónde queremos colocarnos en este aspecto de uno u otro tipo de televisión.

La enmienda de sustitución que formula Izquierda Unida va en esta misma línea pero con mayor precisión, con mayor contenido. Se trata, por tanto, de instar al Gobierno a que elabore un proyecto de ley foral de creación del consejo. En definitiva, nosotros decíamos que se cree el consejo; por ley foral, nos parece muy bien. Y que este consejo tenga, entre otras misiones, todas las que se le encomiendan: la puesta en marcha de la televisión regional de titularidad pública, en definitiva, éste es el tercer canal, para lo cual hace falta conocer los datos de costes y de viabilidad económica; seguimiento de los convenios existentes con televisión española; labores de control, etcétera.

Nosotros íbamos a intervenir, y lo hago expresamente, en un turno a favor, porque entendemos que la decisión puede ser conveniente, incluso necesaria, pero nos parece que hoy no hay madurez ni elementos de conocimiento suficientes, al menos por nuestro grupo, para tomar esa decisión. No sabemos si en las conversaciones del pacto presupuestario entre el partido del Gobierno, el Gobierno y el Partido Socialista han avanzado en esto y el Partido Socialista tiene datos que los demás desconocemos. Puede ser que existan elementos de juicio, no lo pongo en duda, pero si no existen nos parece una ligereza tomar una iniciativa de decisión sin información suficiente. Si existen, señorías, parecería elemental que el resto de los grupos de la Cámara los conociésemos para formar criterio y así a la hora de tomar una decisión supiésemos dónde decidimos meter a la Comunidad Foral en estas materias, porque, no lo olvidemos, el control del Parlamento –se ha dicho por el señor Lizarbe– está en los presupuestos, pero una vez que se ha tomado la decisión, el control de los presupuestos es condicionado, porque habrá que asumir los compromisos de la decisión tomada, y si no sabemos cuál es el alcance de la decisión, mal podemos valorar el alcance de los compromisos presupuestarios en que se coloca necesariamente a la Comunidad Foral.

En este sentido, por tanto, nuestro grupo, a la vista de que la intervención del señor Lizarbe no nos ha aclarado mucho, tendría que optar indudablemente por apoyar nuestras enmiendas porque va de sí, pero en otro caso por la abstención.

Estaríamos de acuerdo en que en este órgano participen, desde luego, las fuerzas políticas, pero se nos dice también: las fuerzas sociales. ¿Cuáles? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Cómo? ¿Qué fuerzas sociales? ¿Quién decide la participación de las fuerzas sociales? Porque si lo va a decidir este Parlamento, que es el que representa al pueblo navarro, la mejor representación –y ésta es doctrina socialista aplicada incluso al Poder Judicial– es la que tiene la Cámara, y, por tanto, con que la Cámara tuviese una representación proporcional habría que enten-

der suficientemente representada a la sociedad. Pero si queremos que participen otros agentes sociales, ¿quiénes son?, ¿los que forman el consejo social?, ¿los de qué ámbito de influencia?, ¿quién va a hacer la propuesta?, ¿quién va a decidir el nombramiento? Todo esto, evidentemente, son cosas que no se aclaran en modo alguno y que dejan un gran margen de discrecionalidad. Porque, señor Lizarbe, si sólo se tratase de que el Parlamento acuerde instar al Gobierno a la creación de un consejo general audiovisual de Navarra, hasta ahí podríamos estar de acuerdo. Pero a partir de “y la puesta en marcha” éste es un segundo inciso que no podemos aceptar a priori, que no podemos aceptar con una venda en los ojos sin saber adónde vamos, ni en dónde nos metemos, ni qué compromisos de futuro supone esto.

En este sentido, por tanto, con la defensa de nuestra enmienda de sustitución, pongo de manifiesto nuestra conformidad, por ser más explícita y más detallada, con la enmienda que en la misma línea plantea el grupo de Izquierda Unida, y, si como ha dicho el señor Lizarbe, ellos no aceptan ninguna de estas dos iniciativas, en este caso, anunciamos la abstención de nuestro grupo respecto a la moción. Pero debe quedar claro que nosotros con esta abstención no rechazamos ni excluimos a priori la posibilidad de que Navarra tenga su propia televisión, pero debe también quedar muy claro que nos inclinamos, si un día así se decidiese porque es viable económicamente y así lo decide mayoritariamente el Parlamento, por una televisión pública de gestión directamente pública con sistemas de control público, no para utilizar la pantalla de la televisión pública para que sea gestionada en manos privadas, porque, señorías, esto es poner esa información pretendidamente objetiva, participativa, etcétera, en manos de sectores privados que no se mueven por esos objetivos, que, en todo caso, como sabemos, se mueven por otros objetivos mucho más concretos y mucho más ciertos, como son los del beneficio.

En este sentido, por tanto, señorías, no excluimos, a priori como digo, una opción, pero una vez que tengamos elementos suficientes de juicio, y como aquí ni se dan ni se nos han dado nuevos elementos de juicio, nos abstendremos en esta iniciativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Allí. A continuación tiene la palabra Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Señor Presidente, buenas tardes. Buenas tardes, señorías. El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha decidido presentar, a través de una enmienda, un texto alternativo a la propuesta de resolución de la moción por la que se insta al

Gobierno de Navarra a crear un consejo general audiovisual y a poner en marcha la televisión regional. Se trata de un asunto importante, trascendente, que no se puede decidir, a nuestro juicio, con una hora más o menos de debate, que nos puede llevar esta moción. Al fin y al cabo, si el texto de la moción es aprobado tal cual se ha presentado, a nuestros ojos, y según nosotros interpretamos el mandato que deriva del mismo, viene a significar una especie de autorización o de cheque en blanco al Gobierno de Navarra para que regule por decreto ese consejo y para que a partir de ahí ponga en marcha una televisión regional. Pero ¿qué modelo de gestión de esa televisión? ¿Con la participación de quién en esas funciones de control? ¿De qué forma, con qué instrumentos, con qué recursos, con qué empresas? Se trata de cuestiones que están absolutamente, al menos para este grupo parlamentario, sin definir y, por lo tanto, mientras no haya un mínimo de definición en esas cuestiones, no podemos votar favorablemente una propuesta que se asemeja, repito, a lo que puede ser un cheque en blanco del Gobierno.

El modelo de gobierno, de funcionamiento, de gestión, de participación en los medios de comunicación de titularidad pública es un asunto que trasciende de forma importante para la salud y fortaleza de nuestra democracia, de nuestro sistema de libertades, para el efectivo reconocimiento, en una sociedad tan plural como la navarra, de nuestra diversidad social, lingüística, cultural, para, en definitiva, contribuir a garantizar de mejor forma la efectiva realización de los derechos democráticos de los ciudadanos. Unos medios de comunicación de titularidad pública controlados y al servicio de una parte de la sociedad, aunque ésta pueda tener apoyos mayoritarios en un momento determinado, puede viciar gravemente el funcionamiento de un sistema de libertades, y no se trata de un riesgo teórico, no se trata de una posibilidad quimérica que nunca haya acontecido en nuestra realidad o en nuestra experiencia cotidiana, pues son innumerables los casos de denuncias políticas; la pasada campaña electoral es un buen ejemplo de ello. Pero al margen incluso de las campañas electorales, donde la crítica política se puede desbocar o desaforar, al margen incluso de esos momentos, repito, son muy numerosos los casos de denuncias sobre manipulación por parte de diferentes ejecutivos, de múltiples colores también, de los medios de comunicación de titularidad pública que controlan. Incluso entendemos que sólo es necesario y preciso escuchar alguna tertulia o algún programa que se presuma informativo en medios de titularidad pública para observar incluso hasta con repugnancia su tendenciosidad, su irresponsabilidad en ocasiones, la premeditada exaltación hasta del ánimo de los conciudadanos para beneficiar a determinadas opciones partidistas, y a veces también para

usar de forma gratuita y hasta constante el recurso a la descalificación y hasta el insulto hacia determinadas posiciones políticas.

Repetimos que, con gobiernos de diversos colores, también las denuncias en este sentido son numerosas y permanentes a lo largo de los años sobre los medios de comunicación controlados por comunidades autónomas, terceros canales, canales regionales, etcétera.

Pues bien, Izquierda Unida de Navarra no desea un modelo como éste para Navarra. Presumimos, en principio, que no lo desea ningún grupo parlamentario, pero, desde luego, nosotros no, y creemos que hay que dar los pasos para que un modelo de funcionamiento de este orden no se instale en nuestra Comunidad. No queremos una televisión regional al servicio de un partido o de un gobierno determinado, al servicio exclusivo de una manera de entender y de desarrollar Navarra, y la mejor forma, a nuestro juicio, de impedirlo es precisamente no dejar vía libre en exclusiva a ningún partido, a ningún gobierno para que ellos solos diseñen y desarrollen los futuros medios de comunicación de titularidad pública. Contamos con negativos precedentes en la anterior legislatura sobre política de comunicación por parte del Gobierno de Navarra, la adjudicación de licencias que mereció el rechazo por parte de este Parlamento, por ejemplo.

Por lo tanto, si deseamos preservar un modelo de futuro plural, no podemos desde esta institución parlamentaria volver a consentir que un gobierno minoritario controle y dirija en exclusiva el proceso de puesta en marcha de una televisión regional. Y existe una institución democrática en Navarra donde toda nuestra pluralidad está representada, una institución que goza de suficiente legitimidad para tomar decisiones efectivas, que es el Parlamento de Navarra, y desde Izquierda Unida de Navarra entendemos que esa institución debe tomar decisiones y dar pasos en la puesta en marcha, si es preciso, de una televisión regional o de los medios de comunicación de titularidad pública que sean necesarios.

En definitiva, y por ser claros, frente a la opción del decreto de gobierno para regular un consejo general audiovisual y poner en marcha la televisión regional, defendemos la vía de una ley foral que sea remitida a este Parlamento, cuyos contenidos sean consensuados entre el conjunto de los grupos aquí presentes; una ley foral de creación de un consejo general audiovisual que regule sus funciones, su organización, su composición como paso previo a la puesta en marcha de una futura televisión regional; una ley foral que prevea una participación en el consejo general audiovisual del conjunto de la pluralidad política, social, lingüística y cultural de Navarra y, en consecuencia, que regule

también, porque no hay mejor termómetro de la pluralidad en una sociedad que la representación parlamentaria que ésta libremente da, la designación por parte de todos los grupos parlamentarios aquí presentes de una representación en ese consejo; una ley foral que dote de contenidos y de funciones al consejo: tareas de control en los procesos de adjudicación, si los hubiere, de la futura televisión regional. En definitiva, para que la futura televisión regional sea una televisión al servicio de toda la sociedad navarra y no un instrumento más, un arma arrojada más de un sector de nuestra sociedad contra otro.

Finalmente, si, como parece, el grupo socialista no va a aceptar la posibilidad de que se vote este texto, anunciamos que mantendremos una postura de abstención, pero que ha de interpretarse, y aquí coincidimos con lo que expresaba el portavoz de Convergencia, que no nos cerramos a la posibilidad de que se pongan en marcha en el futuro instrumentos de comunicación de titularidad pública como puede ser una televisión, pero que, desde luego, no estamos dispuestos a dar lo que, a nuestro juicio, puede ser un cheque en blanco al Gobierno para que, de forma exclusiva, ponga en marcha este instrumento. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuín. Ahora abriremos un turno a favor de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y luego otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Creo que los dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra han hablado de los temores que les planteaba esta propuesta; en algún caso han llegado incluso a manifestar su crítica respecto a que el portavoz que había planteado esta iniciativa no había establecido el modelo de televisión regional que querían para la Comunidad Foral de Navarra, pero es que, además, es curioso observar cómo ninguno de los dos, ligeramente el señor Alli, eso sí hay que reconocérselo y hay que ser sinceros, pero en ningún caso Izquierda Unida ni el señor Alli han profundizado en el modelo de televisión regional que quieren para esta Comunidad Foral de Navarra. Esto es lo que va a intentar hacer, en los breves minutos que tiene este portavoz, y explicar cuál es el modelo de televisión que queremos para Navarra.

Pero es que, además, oyendo al señor Alli me daba los mismos argumentos para hablar de otros temas como puede ser la mal llamada liberalización de peajes de la autopista de Navarra. Hablaba de ligereza, de dónde nos metemos, de cuál es el alcance de las decisiones que se pueden tomar, de cuál es el costo, que no sabemos dónde nos metemos ni cuál es el coste que va a suponer este tipo

de medidas, y, sin embargo, se ha postulado desde un principio de acuerdo con gastarse, según el Gobierno de Navarra, 80.000 millones de pesetas en una decisión, desde nuestro punto de vista, que no es prioritaria.

Pero es que, además, ha habido también una intervención del señor Nuín que a mí o a nuestro grupo nos da la impresión de que no cree en la división de poderes. No sabemos si cree en las diferencias competenciales que tiene el Legislativo, en este caso el Parlamento de Navarra, y las competencias que tiene el Ejecutivo, el Gobierno de Navarra, para abordar estas cuestiones. Pero es que, incluso, creo que es muy evidente y sus señorías tienen que tener también presente el modelo de televisión que en algunos casos se plantea por algunos portavoces, y así el señor Alli era partidario de una televisión pública, pero teniendo en cuenta la viabilidad, y si no era viable esta televisión pública, no debería salir adelante. Pues, entonces igual, señor Alli, deberíamos volver a otros modelos de televisión pública de otras comunidades autónomas para establecerlas en la Comunidad Foral de Navarra, cual era la propuesta que hicieron en su día sus señorías, cuando usted estaba en el Gobierno, incluso también cuando han aprobado enmiendas para la regulación y captación, de forma ilegal –al menos de momento–, de Euskal Telebista. No sabemos si esa es la propuesta que hacían sus señorías.

Pero lo que es evidente y es un principio básico, desde nuestro punto de vista, es que cualquier sociedad que se considere democrática y moderna conlleva la existencia de unos medios de comunicación que sean accesibles, que reflejen la realidad de la sociedad y que, en definitiva, ofrezcan a la ciudadanía y en este caso concreto al pueblo de Navarra una información objetiva y veraz.

De esta forma lo ha entendido la ley del estatuto de radio y televisión y también la propia ley de televisión privada, que requieren y dejan muy claro el carácter de servicio público que tiene la televisión. Y en esa misma línea es un hecho contrastable la existencia, al menos así lo ha constatado este grupo parlamentario, de un interés reciente en la sociedad navarra por los contenidos de carácter regional y más en la televisión. A esta demanda generalizada no sólo de Navarra, no sólo de las regiones españolas, sino de las regiones europeas, se une la necesidad de fomentar los valores históricos y sociales además de la propia identidad cultural y política diferenciada de la Comunidad Foral de Navarra. Así lo entendió el propio Gobierno de Navarra, cuando firmó un acuerdo con el ente Radio Televisión Española que permitió un incremento importante de la programación del centro territorial, cuestión que con el tiempo habrá que

analizar tanto desde el punto de vista de su ejecución como de su continuidad en el futuro.

Así mismo también lo ha postulado y lo ha entendido Unión del Pueblo Navarro y viene recogido en su programa electoral con el que se presentó a las últimas elecciones forales, o el propio Presidente Sanz, que lo ha venido recalcando desde su discurso de investidura en la necesidad de estudiar la fórmula y el marco legal más adecuados para el desarrollo, señorías, y establecimiento de una televisión para la Comunidad Foral de Navarra.

Pero sus señorías conocen perfectamente la voluntad del Gobierno de Navarra, también de Unión del Pueblo Navarro y del proponente de la moción, porque ahí hay una serie de propuestas recogidas en los pactos presupuestarios alcanzados entre ambos partidos a la hora de hablar de una Navarra virtual para los ciudadanos y ciudadanas y también al hablar del futuro de las telecomunicaciones en la Comunidad Foral de Navarra.

Y, además, desde nuestro punto de vista, el objetivo fundamental ha de ser, en primer lugar, el establecimiento de un medio audiovisual en la Comunidad Foral de Navarra que refleje la realidad veraz y objetiva de esta tierra, que proporcione un soporte para que se produzca la información objetiva que debe y caracteriza a todo sistema democrático y que, además, fomente y ampare los valores culturales, históricos y sociales de la Comunidad Foral de Navarra, en definitiva, señorías, de la identidad de este pueblo.

Por otro lado, hay dos cuestiones que también serán prioritarias: la proporcionalidad y la transparencia como principios esenciales que deben aplicarse a la hora de establecer una televisión navarra. Más aún cuando estamos hablando desde el punto de vista financiero. A Unión del Pueblo Navarro no le sirven, como se ha manifestado por otros portavoces, ejemplos de televisiones autonómicas que tenemos y que conocemos si no es para otra cosa que para no seguir las, porque estas televisiones, estos modelos de televisión autonómica tienen una cantidad importante de gasto económico y, lo que es peor, un déficit acumulado año tras año. Además, desde el punto de vista de Unión del Pueblo Navarro, debe asegurarse el principio de libre mercado y de competencia en el que vivimos y en el que UPN también cree.

En tercer lugar, el modelo de UPN es el de una televisión navarra con control público, que garantice, como decía al principio de mi intervención, un servicio a los ciudadanos, pero con una gestión que deberá tener como principal protagonista a la iniciativa social.

El cuarto objetivo es que con el establecimiento de un medio de comunicación, un medio audiovisual en la Comunidad Foral de Navarra se poten-

cie también y se dinamice la industria audiovisual en esta Comunidad.

Por otro lado, señorías, se deberá tener en cuenta la enorme evolución técnica que cada año se viene produciendo en el ámbito de las telecomunicaciones, fundamentalmente como consecuencia de las continuas innovaciones tecnológicas que se producen a la hora de la transformación de los sistemas analógicos en sistemas digitales. De esta forma la televisión digital a la que se refería el señor Lizarbe es la televisión del futuro. Así lo han entendido países europeos como el Reino Unido o Suecia, incluso también comunidades autónomas pioneras en el Estado español como la Comunidad Autónoma de Madrid. Porque, además, la normativa, aunque ha costado también, hay que reconocerlo, ya está desarrollada, y además es una normativa en la que nos podemos amparar fuera de otro tipo de fórmulas, a las que se han referido algunos portavoces, que en este momento serían totalmente ilegales y que han llevado, y sus señorías pueden conocer perfectamente algún caso concreto, a litigios conocidos.

Pero es que, además, este tipo de televisión no solamente va a mejorar la imagen, sino que además va a incrementar el producto de ofertas que se vienen reclamando: el correo electrónico, telebanca, internet, consultas a la Administración, cuestiones relacionadas con servicios telemáticos interactivos, etcétera, permitiendo, señorías, que con esta posibilidad que se abre estemos apostando por el futuro y no por el pasado.

Señorías, tenemos la oportunidad de olvidar esquemas ya rígidos y pronto obsoletos como es el de una televisión analógica convencional basada única y exclusivamente en programas y no en servicios, y más aún, cuando esta televisión, cuando este modelo de televisión analógica terrestre está ya obsoleto, y, según la legislación española, tendrá que dar paso en el año 2012, sólo dentro de doce años, a una televisión digital.

En definitiva, señorías, desde Unión del Pueblo Navarro optamos por una televisión navarra de futuro, con la implantación de nuevas tecnologías como la televisión digital terrestre. Señorías, desde Unión del Pueblo Navarro queremos mirar al futuro a la hora de aplicar estas nuevas tecnologías y no quedarnos en el pasado. Queremos, además, una televisión navarra sin quebrantos económicos, no sólo porque no nos lo podemos permitir, sino porque queremos ser rigurosos con la administración de los fondos públicos. En tercer lugar, queremos una televisión regional navarra de control público y de gestión de iniciativa social, porque creemos que es lo más adecuado, lo más eficaz y lo más eficiente en este momento. Y, sobre todo, optamos por una televisión pública navarra que defien-

da la realidad y la identidad de este Viejo Reino de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: Buenas tardes. De manera muy breve intervendré para decir que mi grupo cree que, efectivamente, sería bueno para Navarra disponer de una televisión propia, de titularidad pública, una televisión como se manifiesta en la moción que fuera capaz de ofrecer una programación de calidad en la que se garantice la pluralidad y objetividad de los informativos y a la cual pudieran tener acceso todos los navarros.

Muchos sectores políticos, muchos sectores sociales y muchos sectores sindicales desgraciadamente saben lo que es padecer una política activa de apartheid mediático en esta tierra. No es precisamente información objetiva, imparcial y plural el tratamiento que vienen, que venimos padeciendo tanto desde medios de comunicación de titularidad pública como, por qué no decirlo también, desde medios de comunicación de titularidad privada. Es algo, como digo, que esos sectores han y hemos conocido sistemáticamente sea el Gobierno del color que sea.

Pero nosotros no vamos a ser, de alguna manera, quienes votemos en contra de ampliar un espacio de comunicación propio para Navarra, pero sí que tenemos que decir que la propuesta que hoy se plantea, y es algo en lo que han abundado tanto el portavoz de Izquierda Unida como el portavoz del CDN, es una propuesta bastante parca y poco definida, porque, claro, eso de pedir al Gobierno de Navarra, en lo que es la propuesta de resolución sin más, la creación de un consejo general audiovisual y de poner en marcha la televisión regional es demasiado amplio, y nosotros precisamente no nos fiamos de esa amplitud de criterio o de dar esa imagen de manga ancha a quien tiene que llevar a cabo esa petición, precisamente por la experiencia que tenemos.

Y se nos hace todavía menos fiable la propuesta por ser en estos momentos quien la está formulando alguien que para fundamentar esa propuesta apela a lo que tiene que ser la pluralidad, entre otras cosas, y luego, sin embargo, podemos observar cómo está apostando por la exclusión en esta misma Cámara de sectores amplios de la sociedad navarra. Y, además, se encomienda esa labor sin más criterio, como he dicho, y sin más línea de actuación y sin ninguna otra pauta a quien curiosamente no hace ni un mes ha sido acusado por parte de los trabajadores de una televisión pública de recibir trato de favor.

Así pues, nosotros no vamos a votar en contra, eso es algo que quiero manifestar claramente por

lo que he comentado: no estamos en contra de que en Navarra se amplíe un espacio de comunicación propio. Pero tampoco lo vamos a hacer a favor, ya que, como he comentado, en la moción no se establecen las garantías oportunas para que lo que se está pretendiendo vender en estos momentos a la sociedad navarra no vaya más allá de ser un simple camelo.

Sin embargo, en la línea de lo que hemos venido comentando ahora y de lo que se ha manifestado por el portavoz de Izquierda Unida, tenemos que decir que nuestro voto sería afirmativo si la enmienda de Izquierda Unida fuera aceptada por que crearíamos que todo eso que nos lleva a abstenernos en este momento, esa falta de criterio, esa falta de pautas, estaría solucionado. De todos modos, por cómo han ido las intervenciones, suponemos que esto va a ser harto difícil, y podemos observar cómo una vez más, y van no sé cuántas, el rodillo UPN-PSN va a volver a funcionar en esta Cámara. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Señor Presidente, gracias. Cuando estudiamos la propuesta defendida por el señor Lizarbe creíamos que para mejorarla le faltaba lo que entendíamos que aportaban las dos enmiendas –que ya ha anunciado que no va a aceptar–, y que era precisamente el estudio previo de viabilidad, ver qué tipo de televisión queremos, a qué se va a dedicar ese consejo, que yo también poco he llegado a entender después de las explicaciones del señor Lizarbe. En principio, y que quede claro, sí estamos de acuerdo con una televisión, con estudiarlo, con verlo, con un consejo que, efectivamente, podría dedicarse, aparte de lo que aparece en la exposición de motivos, entre otras cosas, al control de ese acuerdo que tenemos con Televisión Española, etcétera. Es fundamental que se haga esto en esta Comunidad, pero nos parece que no es suficiente con lo que aparece aquí, con las exposiciones que hemos oído aquí hasta ahora. La historia de la televisión en Navarra es vieja, es complicada, ha tenido muchos vaivenes y, desde luego, la historia por conocida no voy a repetirla y la verdad es que estando de acuerdo en que la televisión es un vehículo de cultura, de relación, en fin, todas estas cosas que han dicho los portavoces anteriores, no podemos aceptar, tal como está, la propuesta defendida por el señor Lizarbe.

Vemos necesario que afrontemos este problema de una vez por todas y que lo solucionemos. Cuando se planteó aquí en la legislatura pasada un aumento de subvención para Televisión Española de 250 millones, creo recordar, nuestro grupo, Eusko Alkartasuna, habló ya de la necesidad de

utilizar también aquello y de asegurar que la inversión pública que íbamos a hacer no cayera en saco roto y que se controlara de tal manera que pudiéramos utilizar al personal y todo lo que nos ofrecía esa televisión, que a nuestro modo de ver ofrecía muchas cosas que en nuestra Comunidad no se estaban utilizando suficientemente, y mostramos entonces nuestro apoyo a ese personal de Televisión Española. Desde entonces aquí no hemos sabido mucho, no sabemos qué ha pasado y ahí le veo yo el punto bueno, como decía hace un momento, a ese consejo que defendía el señor Lizarbe.

Pero un punto fundamental e irrenunciable para nosotros a la hora de tratar una televisión aquí y en cualquier sitio es la titularidad pública de la televisión, desde nuestro punto de vista, garantizar, pues, su control público. Aquí el Parlamento sí tendría mucho que decir en su consejo para asegurar la pluralidad informativa –algo en lo que, teóricamente, todos estamos de acuerdo–, pero también la gestión pública: no podemos estar de acuerdo con un modelo como el que parece que se presenta aquí y que deja la gestión en otras manos. Respecto a la cogestión, existen además precedentes legales en los que ha habido una sentencia, por ejemplo, del Tribunal Supremo, la 10.564 del año 98, cuando el Tribunal Supremo aceptó un recurso de casación y no aceptó la cogestión para la televisión canaria. De la lectura de esa sentencia, que seguramente muchos de ustedes conocerán, se infiere claramente que el Tribunal Supremo tiene que aceptar el recurso de casación que plantea el Abogado del Estado por motivación solicitada por el PP en Canarias ante la cogestión de esa televisión. Con lo cual ya hay sentencia firme, hay jurídicamente argumentos que nos hablan en contra de esto, argumentos que, evidentemente, sostienen nuestra tesis de que la cogestión no es el modelo más adecuado, no solamente porque lo haya dicho el Tribunal Supremo, sino porque, además, desde nuestro punto de vista y por otras razones que pasaré a comentar, no es lo adecuado.

Íbamos a apoyar las enmiendas defendidas por el señor Nuin y por el señor Alli. Entendíamos que aceptando el consejo, como nosotros también aceptamos, abrían ese camino a la necesidad de saber qué futuro, cómo, para qué, cuánto, para qué nos va a servir esa televisión y ese consejo. Por eso las íbamos a apoyar. No nos sirve como argumento la rentabilidad. Desde luego, si una privada puede tener rentabilidad, ¿por qué no la va a tener una pública? Sería bastante llamativo que partiéramos de esa base, a mi modo de ver absolutamente equivocada. Quizá existe el riesgo de tener que financiar déficit de personas, de negocios privados con nombres y apellidos en esta Comunidad, pagar y luego adjudicar a esas empresas también la gestión. Pero recuerdo a sus señorías la sentencia del

Tribunal Supremo que acabo de citar y la prohibición expresa de cogestión. Por lo tanto, estamos radicalmente en contra de ello.

Para dejar clara nuestra posición ante la Cámara diremos que, primero, es necesario ver la viabilidad de una televisión autonómica. Coincidimos con el Partido Socialista, con su proponente, en que el consejo podría ser un vehículo precisamente para ello. En segundo lugar, valoramos la posibilidad de utilizar la Televisión Española con desenganches mayores, intentando rentabilizar lo que podemos hacer aquí y aprovechando su capital humano, y en esto, como decía antes, tendría sentido su consejo también.

Si hubiera televisión, y en eso estamos de acuerdo, no nos negamos, muy al contrario, estaríamos dispuestos a ello, decimos claramente que sí, pero creemos que se deberían asegurar unos aspectos concretos: gestión y control públicos, y, desde luego, en la exposición de motivos de esta moción ya se ve que la gestión no es pública, al menos la intención. Debería haber un consejo general audiovisual, por supuesto plural, etcétera. No he entendido, como decía algún otro, qué es la presencia de la sociedad civil, no entiendo por qué el Parlamento ya no representa a la sociedad, no entiendo por qué, quizá yo lo haya entendido mal, señor Lizarbe, pero no me he hecho un esquema de cómo sería ese consejo. Creo que no es contradictorio oír las aportaciones de otras fuerzas sociales con la presencia parlamentaria de las distintas fuerzas políticas como en todas las televisiones que existen, pues sí que sería una novedad en Navarra.

Creemos necesario también asegurar un consejo de administración que se dedique al control de la gestión, pero también de aquellos recursos mediáticos, públicos propios de Navarra, es decir, a esos otros que también aparecen en la iniciativa socialista. Y creemos también, como decía el portavoz de Izquierda Unida, que debe ser algo establecido por una ley foral, con discusión en este Parlamento y definiendo claramente las funciones de todo esto, porque, si no, a nuestro modo de entender, estaremos dando un cheque en blanco, estaremos diciendo que sí, que se ponga en marcha la televisión, y sinceramente, señorías, no sabemos a quién estamos diciendo que sí, ni en costes ni en otras cosas.

Señor Catalán, cuando le he oído su intervención, además de sorprenderme lo que le tengo que decir es que el control público de las televisiones es absolutamente obligatorio, así debe ser para asegurar el equilibrio y la igualdad de oportunidades. Usted sabe bien que la cogestión no es legal, lo sabe perfectamente, no se pueden mezclar las ideas, no se puede despistar utilizando una moción y lo que no se puede utilizar es el argumento de la ETB... Veo que pone cara de sorpresa y puede ser

que no le haya entendido a usted bien, y desde aquí mis disculpas si no le he entendido bien. Desde luego, no hay que mezclar el tema de la ETB y hablar de otro momento en el que aquí se aceptó captar, nada más que captar, ya vimos cuál era su posición, evidentemente, pero desde luego no era la intención de ningún grupo, ni tampoco del mío, que fue uno de los que defendió aquella propuesta, que la ETB se convirtiera en la televisión de Navarra, sólo faltaba, la ETB es la televisión de otra Comunidad. Se trataba de asegurar los derechos de algunos de nosotros que además de hablar euskera también hablamos castellano y yo me daría una vueltita por la Ribera y vería los partidos de fútbol y otras cosas cuando se retransmiten y casi le aseguraría que la ETB se ve más hoy en la Ribera que en el norte de Navarra, en principio, por las grandes dificultades que hay para verla. Pero no se debe mezclar una cosa con otra porque no tiene nada que ver, y nosotros no lo hemos utilizado de argumento.

Y para terminar, lo que está en el fondo de todo esto es la ambigüedad de la exposición. Vuelvo a decir que quizá lo entienda así por mi precario entendimiento, pero no nos puede animar a apoyar esto, porque entendemos que es un cheque en blanco. Ya hemos dejado clara cuál es la posición de Eusko Alkartasuna respecto a la gestión de control público de cualquier televisión. Por lo tanto, no podemos apoyarlo, nos vamos a abstener. Nos parece que, a través de las enmiendas de los otros grupos, se hubiera podido hacer mejor. Pero vuelvo a decir que nos abstenemos aun estando de acuerdo y dejando clara nuestra postura de seguir intentando que haya ese vehículo de comunicación que ustedes han defendido. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Errazti. A continuación tiene su turno de réplica el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Señorías. Quería empezar esta intervención agradeciendo a los que van a votar a favor de la moción y a la vez mostrar mi agradable sorpresa porque nadie vaya a votar en contra, y comentábamos ahora un poco en broma que nos habíamos equivocado en algo, porque si todo el mundo está de acuerdo por primera vez en que en Navarra hay que crear una televisión de Navarra, una televisión regional o autonómica, esto va avanzando. Cada vez vamos coincidiendo en cosas más importantes.

Ha habido una referencia al final por parte de la señora Errazti de que si se veía la ETB en la Ribera mejor que en el norte... Pues si se ve, ya se ve; si aquí se trata de que se vea. Por eso cuando el señor Catalán hablaba de los valores que tiene que fomentar, pues oiga, en fin, yo lo que quiero es que haya una televisión en Navarra, no que me fomente ni que me motive especialmente, pero sí

que me informe de lo que pasa en Navarra, porque luego, los valores, el fomento de no sé qué comportamientos y todo este tipo de cosas es ya cosa de cada uno, y viéndose como se ve la ETB en la Ribera, según dice la señora Errazti, no solamente los partidos de fútbol, pues ya vemos lo que se ha fomentado. O sea que por eso no se preocupe nadie, que Antena 3 también fomenta mucho, aquí todo el mundo fomenta tantas cosas, sobre todo el Ministerio de Fomento, que luego no sucede nada.

Los ciudadanos son muy inteligentes, y esos valores que el señor Catalán, seguramente a través de su grupo y del Gobierno, quiere que se fomenten desde la televisión, con la deliberada intención de manipular las mentes de los ciudadanos, no lo va a conseguir, no ya por lo que es el sistema de acuerdos o de desacuerdos parlamentarios, sino porque la inteligencia humana siempre es superior a cualquier intento de manipulación política.

Pero dicho eso, yo quería salir al paso de algunos comentarios, que creo sinceramente que no son correctos, en cuanto a lo que es la legislación vigente. Han dicho varios de los portavoces algo así como que se van a abstener porque, tal y como está la moción, es darle un cheque en blanco al Gobierno. Pues no, señorías, fíjense ustedes: el cheque en blanco al Gobierno está en el Boletín Oficial del Estado; ése es el cheque en blanco que tiene este Gobierno para adjudicar si quiere ya la televisión digital terrenal a quien quiera; ése es el cheque en blanco que hay, y si aquí no hacemos nada será así. Esto no es producto de la malicia del Partido Socialista de Navarra ni nada por el estilo; es simple y llanamente que después de la Ley de televisiones privadas, concretamente el Real Decreto 2169, de 9 de octubre del año 98, aprueba el Plan tecnológico nacional de la televisión digital terrenal de acuerdo con la Ley de acompañamiento a los Presupuestos del año 1997. Y en ese Decreto se establece con absoluta claridad todo lo que estamos comentando y concretamente la posibilidad de que el Estado en su ámbito estatal y las comunidades autónomas en el ámbito correspondiente puedan adjudicar las correspondientes señales de televisión. Y por si alguien no ha leído el Boletín Oficial del Estado, les diré que ese Plan tecnológico nacional de la televisión digital terrenal, convenientemente desarrollado por las órdenes ministeriales siguientes, dice en el anexo 2: "Canales que se destinan a la cobertura territorial autonómica". Y prácticamente al final aparece: "Navarra, Comunidad Foral de, Canal 62." Y después viene el País Vasco, con el 63; La Rioja, con el 60, etcétera.

Pero estamos hablando, señor Alli, de la televisión digital terrenal, no de la televisión analógica, y por eso cuando la señora Errazti vuelve a incidir en el mismo error y menciona el ejemplo canario,

no es aplicable, porque lo que en estos momentos puede adjudicar el Gobierno de Navarra, si quiere mañana mismo, por gestión indirecta, es el canal autonómico de la televisión digital terrenal, automáticamente, y lo puede hacer con gestión directa, con gestión indirecta o como le parezca. Y eso es así porque hubo un gobierno en Madrid, que va a seguir siendo el mismo, que es el Gobierno del Partido Popular, que lo que hizo fue dictar todas estas disposiciones y, por lo tanto, es posible. La televisión canaria a la que usted se refiere es una televisión analógica, no es una televisión digital, y, además, es una televisión que se sustenta en la Ley de terceros canales y no en esta legislación que yo le he estoy comentando. Ya sé que esto viene en el Boletín Oficial del Estado, pero incluso hay que leer hasta las publicaciones del Estado para ver cuáles son las leyes que se aplican en Navarra y en el País Vasco. Por lo tanto, vamos a empezar a dejar las cosas claras porque, si no, da la impresión de que todo está igual y de que esto lo hemos presentado simplemente por liar un poco el asunto. No; lo hemos presentado precisamente para que el Gobierno no tenga ese cheque en blanco y precisamente para que la adjudicación que se realice de la televisión digital pueda estar sometida no solamente al control político del Parlamento de Navarra sino que tenga un cauce de participación, que son cosas distintas, de la sociedad civil, porque el Legislativo además de estar para controlar la acción del Gobierno y para elaborar las leyes, tiene que dejar paso a que haya otros mecanismos de participación como es el día a día de una televisión autonómica. ¿O es que vamos a estar nosotros diciendo de qué color tiene que ser la corbata de los presentadores de los informativos de la televisión autonómica? ¿O vamos a ser nosotros los que digamos cuántos programas culturales tiene que haber o dejar de haber cada minuto? Estamos hablando de elaborar y de articular otros cauces de participación, que, por otra parte, son suficientemente apreciados por ciudadanos de otras comunidades que en programas electorales, como es el caso de Cataluña, han visto reflejada esta propuesta aunque finalmente tampoco haya servido para nada.

Con la televisión analógica pasa prácticamente lo mismo. Aquí, si quieren sus señorías, podemos seguir mirando hacia el techo y no hacer ni caso, pero lo cierto es que hay un operador privado, del que han hablado poco menos que de puntillas, que emite en analógico y que se ve en la mitad de Navarra, y no hay ninguna regulación ni ningún control. Hace lo que quiere y punto. Y, además, como el señor Ansuátegui, tan citado en el Pleno de hoy, no ha podido llegar a más, porque si por él hubiera sido seguramente habría acabado cerrando hasta la puerta del baño de esos estudios de televisión que están ahí a la salida de Pamplona,

pues lo cierto es que no hay control ni de los informativos ni de la calidad ni de la objetividad ni tan siquiera de la subjetividad.

En definitiva, la situación actual es de una televisión analógica donde algunos emiten y sólo ellos saben lo que emiten sin que este Parlamento, y pre-supongo que también sin que este Gobierno, tenga el más mínimo conocimiento del tema, y con un futuro de televisión digital donde, si no nos ponemos de acuerdo en esta cuestión, el Gobierno adjudicará la televisión digital a quien le parezca más oportuno en uso de las disposiciones que ya están vigentes porque están publicadas, por cierto, desde hace bastante tiempo, en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo tanto, ¿no podemos ser capaces de reordenar todo el tema audiovisual de nuestra Comunidad donde tenga alguna incidencia lo público, bien sea porque hay una financiación pública, bien sea porque hay una adjudicación pública, bien sea porque hay un convenio de colaboración o bien sea simplemente porque hay un interés? Yo creo que sería conveniente hacerlo. ¿No sería cuestión también de regularlo porque, vamos a ser conscientes, vivimos en una comunidad de 500.000 habitantes y las empresas de los medios de comunicación, lógicamente, tendrán que tener oportunidades de concurrir dentro de la igualdad legal que los concursos tienen para ese tema? También parece razonable. ¿Por qué nosotros hablamos de titularidad pública y de cogestión privada? ¿Por alguna especie de afán neoliberal o algo por el estilo? No, por simple pragmatismo, señora Errazti. El asunto es bien sencillo: lo que quiero es que la titularidad sea pública y que el control sea público, pero no me voy a empeñar en que la gestión sea estrictamente pública, porque igual no puedo pagarla como comunidad, por eso hablo de la cogestión privada, y hablo de cogestión, no de gestión privada. ¿No podemos buscar la fórmula, no se está invocando aquí que este Parlamento tiene capacidad suficiente para hacer una regulación al respecto? Vamos a utilizar, de alguna forma, el sentido común también en esta cuestión, porque una televisión de titularidad pública, de control público y de gestión pública es posible hacerla, pero ciertamente, según experiencias que hay en toda España, como por ejemplo la de Canal Nou en Valencia, comunidad presidida por el popular Zaplana —creo que hay incluso quien la conoce como Tele Zaplana—, ya se ha visto cuál es ese modelo de gestión pública: muy cara, pero además de muy cara, sin ningún control efectivo del Parlamento y sin ningún mecanismo de participación social.

Cuando se empeñan ustedes en hablar de que el modelo de gestión sea necesariamente público para una televisión autonómica en Navarra es evidente que, primero, va a ser más caro porque no hay cofi-

nanciación privada, y, en segundo lugar, eso no indica ni garantiza que vaya a haber un mayor control por parte de los poderes públicos o por parte de los representantes públicos. ¿Qué control hay ahora de los ciudadanos sobre Televisión Española o sobre la ETB o sobre Canal Nou o sobre Tele Madrid? Ninguno. Es evidente que la presencia de algunos políticos en los consejos de administración no sirve para nada, porque la mayoría aplastante de otro partido hace que decida el que manda.

Por lo tanto, la gestión estrictamente pública no garantiza en las actuales condiciones políticas un mayor control por parte de la ciudadanía de la calidad de la programación ni de la objetividad de los informativos. Lo que sí garantiza, porque así lo demuestra la experiencia, es que va a ser más cara. Y como yo creo que aquí, y termino ya, tendremos que adecuar necesariamente los ingresos a los gastos, gobierne quien gobierne, parece también razonable que las cantidades que pueda destinar la Comunidad a este servicio público sean las menores posibles, dentro lógicamente de una horquilla con una clara contraprestación al respecto, porque el señor Catalán a la hora de defender –correctamente, como casi siempre– este tema ponía como ejemplo el convenio con Televisión Española que firmó el Gobierno del señor Sanz. Yo espero que una cantidad de dinero como ésa dé mejor rendimiento que el que puede estar dando al respecto. Y no lo digo precisamente por los profesionales de los medios de comunicación, sino por el sistema de caja única, que lo único que ha conseguido es que ese dinero se lo lleve la Dirección General de Televisión Española a Madrid, y aquí la diferencia, aunque sea mejor que antes, no tenga correspondencia entre lo que se paga y lo que se recibe.

Por lo tanto, vamos a poner un dinero para que haya una televisión regional; de acuerdo, lo hacemos, pero hagamos que sea una cantidad razonablemente pequeña, con esa titularidad y ese control públicos. En cualquier caso, si por parte del Gobierno hay alguna tentación, haciendo caso al Parlamento, de crear un consejo general audiovisual, que sólo tenga de general, de audiovisual y de consejo que controla, el nombre, es muy sencillo: mi grupo se brinda –vamos a darle un pequeño voto de confianza al Gobierno a ver si lo hace bien– a proponer la correspondiente proposición de ley donde tendremos que decir incluso quiénes componen el consejo general, pero yo creo que es mejor que esperemos a que lo haga el Gobierno por una razón muy sencilla: porque nosotros bastante tenemos con controlar al Gobierno, señora Errazti, así que dejemos que ellos trabajen que, en definitiva, para eso también se les está pagando desde la Comunidad.

En todo caso, muchas gracias a los que van a votar a favor y también gracias a los que no van a votar en contra porque es curioso cómo poco a poco van cambiando las cosas y hay una unanimidad, al menos nadie está en contra de que en Navarra haya una televisión regional, lo cual a este grupo que ha tenido la iniciativa sobre esta cuestión, lógicamente, le llena de satisfacción.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Presidente.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente quiero aclarar, por que ha sido objeto del debate, que por normativa es imprescindible que la creación del consejo general audiovisual se haga por ley, porque conjuntamente con la creación de este consejo general audiovisual hay que proponer al mismo tiempo una ley que derogue el anterior consejo, que creo que se denomina de Radio Televisión Española. Por tanto, sería un proyecto de ley que derogara el anterior consejo asesor de Radio Televisión y que creara el consejo general audiovisual. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente. Puesto que el grupo parlamentario proponente no ha aceptado las enmiendas presentadas por Convergencia de Demócratas de Navarra e Izquierda Unida de Navarra, se pasa a votar la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear el consejo general audiovisual y a poner en marcha la televisión regional.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 32 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una ley de la infancia, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el octavo punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una ley de la infancia, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado una enmienda de sustitución a la moción del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra el señor Burguete para la defensa de la moción por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Asistimos en las últimas sesiones plenarias a la aprobación de planes que van a afectar directamente al bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra. Se ha aprobado, como decía recientemente, la elaboración de planes para la igualdad de oportunidades, para la familia, propuestas que dependiendo de la sensibilidad del Gobierno a la hora de su elaboración harán que se pueda decir que Navarra mantiene un nivel de bienestar muy importante, superior a la media nacional y que supone una apuesta clara y decidida por el apoyo a los sectores más desfavorecidos de la sociedad así como a los de mayor nivel de riesgo.*

Convergencia es un partido que apuesta por la persona, en el que las personas son las protagonistas de la vida social y económica, por ello creemos en una sociedad más justa, más equilibrada, más solidaria, donde la justicia social se imponga frente a otras visiones más economicistas e impersonales. Por ello los menores, los niños deben tener un trato diferente y preferente por parte de los poderes públicos para que no se atente contra sus derechos y su dignidad, y ello nos lleva a plantear la necesidad de que Navarra cuente con una ley de la infancia o del menor.

Repasando la comparecencia del Consejero de Bienestar Social, señor Ayesa, en su primera Comisión después de las últimas elecciones celebradas en junio del 99, afirmaba que “en materia de infancia se atenderán las áreas en dificultad o con riesgo social”. Así mismo, el Presidente del Gobierno, señor Sanz, en su discurso de investidura también hizo una referencia expresa a la elaboración de una ley del menor o una ley de la infancia “que articule –dijo– los recursos necesarios para paliar las situaciones de conflicto familiar o social en que puedan verse inmersos los menores de edad”. Nos alegra leer, escuchar que estas posiciones son próximas a las de Convergencia y que por ello sea posible que esta iniciativa salga adelante.

Estos argumentos, expresados por los responsables del Gobierno en diferentes comparecencias y hoy por Convergencia, ponen de manifiesto la necesidad de elaborar una ley de la infancia que se base en una política de protección y defensa de los derechos de la infancia. Para ello entendemos que deberán llevarse a cabo, y así se deberán contemplar en la ley, acciones que vayan encaminadas a la información, sensibilización y responsabilidad compartida. Estas acciones deberán estar dirigidas al conjunto de la sociedad con la finalidad de trabajar los aspectos preventivos de detección precoz de niños y niñas en situación de riesgo y el acogimiento familiar.

Navarra carece de una normativa que defienda, preserve los derechos de los niños y sería aconseja-

ble elaborar una ley en consonancia con la Convención de los derechos de los niños. Esta ley permitiría dar cobertura legislativa a planes como el de apoyo a la familia que, sin duda, está relacionado con esta ley que hoy se propone y a los que anteriormente me referiré con base en la enmienda presentada por el grupo socialista.

Hoy en nuestra Comunidad los principales problemas de los niños y de los jóvenes pueden venir por el abandono, los malos tratos, la desprotección familiar, la desestructuración familiar, el absentismo escolar, la falta de higiene, las discapacidades y la drogodependencia. Todos estos aspectos son importantísimos para el futuro del niño y para su desarrollo integral como persona. Cada día es mayor el número de familias monoparentales, mayor el número de inmigrantes que acuden a la Comunidad Foral de Navarra, que ponen en una situación de mayor riesgo si cabe a los niños de algunas de estas familias. Esta ley que se plantea elaborar debe ser una ley que aborde una política de atención del menor en los servicios sociales así como una coordinación de los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra. Es obligatorio que en estas situaciones, en algunos casos producto del avance de nuestra sociedad, la Administración Pública responda con prontitud y diligencia para resolverlas o reducirlas.

Deberá ser una ley interdisciplinar que abarque a varios departamentos y estén relacionados entre sí, en el ámbito de la enseñanza, intentando promover la educación desde la infancia, erradicando el absentismo escolar y colaborando en que el tránsito escuela-trabajo sea más sencillo; en el ámbito de la salud también para prevenir enfermedades y la consecución de hábitos y entornos saludables así como para la participación de la familia en temas de salud infantil y adolescente; en el ámbito de la cultura, para que los niños participen en las ofertas culturales de las diferentes administraciones; y en el ámbito del bienestar social habrán de desarrollarse medidas de prevención, medidas para tratar a las familias en crisis, crear equipos multidisciplinares así como desarrollar el acogimiento familiar, el desarrollo de los servicios sociales diurnos para atender las necesidades actuales de los menores y otras medidas que deberán contemplarse en esa futura ley.

Todo esto, señorías, nos lleva a la necesidad de elaborar una ley que dé cobertura legal a todas estas medidas expuestas con anterioridad. Entendemos que son razones suficientes, de gran calado social e importantes que tienen que llevarnos a mostrar nuestro apoyo a esta moción, moción que ha sido enmendada por el grupo socialista con una propuesta que mejora, que completa la iniciativa tomada por nuestro grupo. La completa, entre otras razones, porque cuando fue presentada nuestra

moción el plan de atención a la familia no era algo concreto, no era un mandato del Parlamento al Gobierno, y como consecuencia de su reciente aprobación es cierto y es de justicia reconocer que la enmienda presentada por el grupo socialista completa la moción presentada por mi grupo.

Así mismo, también parece que sería interesante el segundo aspecto de la enmienda presentada por el grupo socialista: esperar a que, una vez presentado y aprobado el plan de atención a la familia, se elabore esa ley del menor. Ya digo que la oportunidad de esta enmienda viene en muchos casos motivada por la situación al día de hoy de ese plan de atención a la familia, que, dicho sea de paso, no decía mucho de la infancia, y en este momento sí que es interesante, con base en ese mandato parlamentario al Gobierno, tener en cuenta ese plan que deberá abordar medidas para la protección, para la prevención, para la educación familiar, para los servicios sociales, en definitiva, la batería de cuestiones expuestas por este portavoz y también refrendadas en la enmienda presentada por el grupo socialista; enmienda que después de leer con mucho detenimiento la intervención del señor Consejero en su comparecencia primera pues tiene mucho, creo yo, del huerto, de la consejería y yo no sé si tendrá mucho del huerto del Partido Socialista, pero sí que hay mucha similitud entre las razones, argumentos que se esgrimen en la enmienda presentada por el grupo socialista y las argumentaciones y explicaciones que dio el Consejero sobre el tema.

Simplemente quiero hacer mención expresa, porque creo que es de recibo y así lo he sentido, a esa situación, pero, en cualquier caso, lo importante es que hoy esta Cámara muestre su disposición positiva, su disposición favorable para que Navarra en un plazo diferente al que nosotros habíamos planteado cuente con una ley de la infancia, una ley del menor, que las medidas que se adopten, que se estudien en ese plan de atención a la familia tengan una relación expresa con los derechos de los niños, en definitiva, que haya una verdadera política en Navarra de defensa del menor y de defensa de los niños. Ese era nuestro objetivo. Entendemos que el objetivo primigenio de esta moción presentada por Convergencia queda plenamente recogido con la asunción de la enmienda presentada por el grupo socialista y desde aquí pido al resto de los grupos, espero contar también con el apoyo del grupo que sustenta al Gobierno después de las explicaciones dadas, que apoyen la enmienda del Partido Socialista que sustituye al texto presentado por el grupo Convergencia y que hoy realmente esta Cámara muestre su apoyo al conjunto de las iniciativas explicadas en este caso por este portavoz y supongo que después por el portavoz del grupo socialista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, señora Eguren.*

SRA. EGUREN APESTEGUÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias también, señor Burguete, por la intervención que me ha facilitado mucho la que yo voy a realizar ahora. La verdad es que cuando leímos la intención que tenía el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra con la creación de esta ley no pudimos sino compartir los objetivos, no tanto los que recogía en la exposición de motivos de la moción, sino, sobre todo, los que hoy ha venido a explicar desde esta tribuna el señor Burguete.*

Me alegro de que en un tema de tanta importancia como es la protección del menor coincidamos la mayor parte posible de grupos de esta Cámara, y si además de coincidir Convergencia y el grupo socialista en esta ocasión, coincidimos con el Gobierno y con un texto que ha obtenido el señor Burguete de una intervención que tuvo el señor Consejero en Comisión parlamentaria, pues le recomendaría también que leyera el apartado del programa electoral del Partido Socialista que presentamos en las últimas elecciones en el que se hablaba de infancia y juventud y donde claramente se expresa lo que nosotros con esta moción queremos conseguir.

Estamos absolutamente de acuerdo con los planteamientos que aquí se han hecho por el señor Burguete en cuanto al tratamiento de los menores. Si hemos presentado una enmienda ha sido porque entendemos que este tratamiento debe tener un sentido más amplio. Porque la experiencia de lo que ha ocurrido con otras comunidades e incluso con la legislación estatal en esta materia ha significado o ha puesto de manifiesto que no es suficiente con una ley.

No es suficiente con una ley porque la protección, la potenciación, la reinserción, el tratamiento, en definitiva, que afecta al menor no es cuestión solamente de legislar, sino que es cuestión de dotar luego de los recursos materiales, humanos, económicos, en definitiva, para poder implementar lo que en esas exposiciones de motivos de las respectivas leyes se dicen. Por eso nosotros, cuando se debatió la semana pasada en este Parlamento acerca del plan sobre la familia, entendíamos que iba implícita una parte referida a la protección del menor.

Obviamente, por la generalidad con la que se redacta una moción, no vienen recogidos todos los extremos, pero sí añadimos también a aquella moción una aportación que hizo Convergencia de Demócratas de Navarra y en su propia exposición

de motivos tiene apartados que permiten, en mi opinión, hacer integrar también lo que significa una planificación, un plan, en definitiva, de lo que se quiere hacer para dar un tratamiento más integral a la problemática del menor. Un tratamiento más integral en el que desde este Parlamento podamos concretar cuál es el presupuesto que queremos que se asigne a cada una de las acciones, a cada una de las medidas, para que garanticemos que ese tratamiento que se le da no se reduzca a lo que es un tratamiento de aplicación de penas, vía las legislaciones, que es lo que se está haciendo, en definitiva, en otros sitios, sino que sea un tratamiento más preventivo, un tratamiento más educativo, un tratamiento más de integración y de resolución real de esos problemas y no sólo y exclusivamente poner una pena cuando llega un momento final.

Por eso, nosotros confiamos en que sea en el debate de ese plan cuando se aborde este tema, un plan que deberá abordar tanto la guarda y tutela como también perfeccionar los sistemas de adopción, así como potenciar lo que significa el acogimiento y también el tratamiento de los menores con conductas delictivas, posibilitando, como decimos en el texto de nuestra moción, que ese tratamiento se haga fuera de lo que significa la prisión.

Por ello nuestra moción tiene dos apartados. Uno de ellos se desglosa en esta ocasión a fin de concretar, dado que en el debate que tuvimos la semana pasada parece que no dejamos clara cuál era nuestra posición, en qué debe consistir este tema y planteamos un desarrollo en coherencia con lo que decía anteriormente de programas preventivos y de intervención en el ámbito comunitario para conseguir un eficaz y temprano tratamiento de las familias que tienen dificultades sociales, evitando, en la medida de lo posible, separar a los niños de sus padres, y para que se pongan en marcha los equipos de atención primaria y adolescencia que están ya previstos en el Plan de lucha contra la exclusión social.

Planteamos también un desarrollo del programa de educación familiar definiendo su ubicación en el conjunto de recursos para la infancia y para la familia. Pedimos la implantación de servicios diurnos con horario amplio y flexible para atención en horario extraescolar y periodos vacacionales de los niños que tienen esa necesidad específica. Pedimos que se desarrolle el acogimiento familiar, reforzándolo mediante programas de formación y apoyo profesional a las familias voluntarias. Pedimos también que se perfeccionen los sistemas de adopción. Pedimos también que se desarrollen recursos alternativos a la prisión, destinados a jóvenes entre dieciséis y dieciocho años. Y, dado también el carácter interdepartamental de este plan, lo mismo que ocurre con el de la familia, lo

mismo que ocurre con el de igualdad de oportunidades, pedimos que se establezcan cauces de colaboración con la red de Salud Mental, con el Departamento de Educación, con el Departamento de Justicia, etcétera. En este caso, señor Gurrea, no le voy a hacer responsable de este plan, aunque no estaría nada mal.

Por último, pedimos que la legislación navarra se adapte a las modificaciones que ha habido en la legislación estatal en lo que afecta a la Ley del menor. En concreto, que se adapte a la Ley reguladora de competencia y procedimiento de los juzgados de menores, a la Ley de protección jurídica del menor y a la probable ley que se va a aprobar en fechas próximas, probablemente, sobre la Ley penal juvenil. En definitiva, creo que tanto la exposición del señor Burguete como la de mi grupo parlamentario coinciden en los fines. Interpreto que la nuestra va a permitir una mejor consecución de los objetivos que nos planteamos y si, efectivamente, el Grupo Parlamentario de UPN, de acuerdo con la lectura que nos ha hecho el señor Burguete de su intervención, nos va a apoyar, será posible que esto lo aprobemos entre todos, pero le recuerdo, señor Burguete, que lea nuestro programa electoral, por que en él también está recogido. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Eguren. A continuación tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Mi intervención va a ser muy breve pero salgo a la tribuna por cortesía a los grupos parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra. Realmente, yo creo que estamos todos de acuerdo, y yo diría que no estamos sólo de acuerdo en el espíritu sino también en la letra y en la música y, señor Lizarbe, cuando coincidimos todos, tampoco es malo. No hay que desconfiar porque en un tema de tanta sensibilidad como es el de los menores, el de la infancia, yo creo que la unanimidad de la Cámara sería lo deseable, por que es un tema fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad.*

A lo largo de estos años, desde el planteamiento progresista de la Ley de servicios sociales del 83 y del decreto que la desarrolló en el 86, han cambiado mucho las cosas. Hay un desfase notable con todas las tendencias actuales, tanto a nivel nacional como internacional, incluso en la normativa, que no repetiré porque la señora Eguren ya lo ha dicho desde esta tribuna pero que, evidentemente, necesita una adaptación.

En mi comparecencia del 5 de octubre del 99 ya expuse la necesidad de una ley del menor pero que previamente a aquella ley del menor hacía falta

hacer un diagnóstico de la situación, unos medios con los que contar y un programa de atención a la infancia y a la familia. Por lo tanto, este programa y esta evaluación de los medios, no sólo de los que tenemos actualmente sino de los necesarios, han de ser desarrollados dentro de ese plan conjunto. Yo y mi grupo, que después intervendrá también, estamos de acuerdo en que, efectivamente, hay que hacer un programa y que luego hay que incluirlo en la normativa y, con el respaldo jurídico, habrá que elaborar una ley del menor, pero será un acto posterior, no de este momento, ya que lo que ahora es importante es el programa de atención a la infancia y a la familia.

Tenemos algunos retos importantes. En Navarra, afortunadamente, el problema de la infancia es un problema que, dentro de su importancia, es menor. Los recursos que tenemos cubren prácticamente todas las necesidades, incluso en los medios de internamiento, donde de 64 plazas de que disponemos sólo ocupamos 37, con lo cual tenemos amplia disposición, y el único problema que tenemos en este momento es la aprobación de la ley penal juvenil, que, como saben ustedes, hace que sean necesarios unos recursos alternativos a la prisión para jóvenes entre dieciséis y dieciocho años. La ley es muy taxativa en cuanto al planteamiento de esos recursos y en este momento –y en el último Consejo Interterritorial así se le manifestó al Secretario General del Ministerio de Justicia– las comunidades autónomas no disponen de dichos recursos, sólo hay algunos medios privados, pero en este momento el Gobierno de Navarra ya está en conversaciones con la Comunidad de La Rioja y con la Comunidad de Cantabria para buscar un medio alternativo, un medio alternativo que tenga unos costes razonables, puesto que, afortunadamente, los jóvenes infractores que son condenados a prisión son muy pocos pero los recursos son de un altísimo coste y, por lo tanto, hace falta crear un recurso supracomunitario, por decirlo de alguna manera.

En definitiva, señorías, creo que todos estamos de acuerdo y quiero decirles que, evidentemente, la enmienda que ha presentado el grupo parlamentario socialista complementa y completa toda la redacción y, por lo tanto, desde el Gobierno vamos a dar nuestro visto bueno y pedimos a nuestro grupo que apoye dicha enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. A continuación se abre un turno a favor y otro en contra de la moción. Turno a favor. Tiene la palabra la señora Pérez.

SRA. PÉREZ AZNAR: Gracias, señor Presidente. Yo solamente voy a intervenir, con su permiso, muy brevemente desde el escaño porque después de las intervenciones de la señora Eguren y del portavoz del CDN y de la intervención del Con-

sejero a mi grupo no le queda más que manifestar nuestro sentido del voto que por supuesto va a ser a favor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Pérez. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Arratsalde on. Quizás la primera reflexión que cabría hacerse ante la moción que hoy se plantea aquí es que es un mal síntoma el que una sociedad esté necesitada de atender específicamente mediante una normativa a la infancia y que a pesar de todo el desarrollo que en nuestra Comunidad tenemos, económicamente hablando, y a pesar de que, en cuanto a bienestar social se refiere, se está avanzando en algunas cuestiones –en otras quiero decir que tampoco tanto–, sin embargo, el hecho, insisto, de que sea necesario abordar específicamente este tema, la atención a la infancia, especialmente tal y como lo plantea CDN en su escrito, a aquella más necesitada, a aquella que sufre más situaciones de abandono y por lo tanto también de riesgo delincuencia, a aquella que comúnmente hablando diríamos que es carne de cañón desde pequeña, consideramos que es un síntoma de una sociedad enferma. Ahora bien, en esa sociedad enferma estamos y, por lo tanto, hay que abordarlo.

En su momento, cuando se habló de la atención a la familia, nuestro grupo se abstuvo por dos motivos fundamentales, que sólo voy a reseñar brevemente porque viene a cuento con lo que posteriormente voy a comentar. Uno de ellos es que nos temíamos que en el concepto de la familia, fundamentalmente por parte del grupo del Gobierno, pudiese haber un concepto estrecho, y nuestro temor estaba fundamentado, como ha quedado demostrado esta mañana con la propuesta de Izquierda Unida sobre parejas de hecho. Otro de ellos es que no considerábamos necesariamente vinculante el tener que dar alicientes para un aumento de la natalidad a lo que era la atención a las unidades de convivencia, a las familias en general. Ahora bien, nos abstuimos porque, sin embargo, había muchos puntos que también nos parecían positivos y que aprobábamos, indudablemente, la atención a la infancia como una de esas partes ineludibles y además positivas en ese posible programa. Quiero recordar que también comentamos en ese momento que lo que sí nos parecía importante es que a quienes libremente decidían tener hijos e hijas se les faciliten los medios necesarios para que puedan crecer, educarse, desarrollarse con dignidad.

Tanto el texto de CDN como la enmienda por parte del Partido Socialista de Navarra, que ciertamente creemos que completa sustancialmente el texto, nos parece que pueden abrir un camino para que se plasmen en concreciones algunas de esas cuestiones. Por lo tanto, en este caso votaremos

favorablemente. Y lo haremos porque esperamos, dado quiénes son tanto los proponentes como los enmendantes y lo que al respecto han argumentado, que el concepto de atención a la infancia tanto en el seno de las familias como fuera de ellas se haga de una manera amplia, sin restringirse a la familia institucionalmente reconocida y legalmente establecida, y es más, a tenor de lo que ha comentado el señor Burguete, cuando ha hablado específicamente de familias inmigrantes y de niños inmigrantes, diría que se tenga especial atención a los más excluidos de los excluidos, es decir, a los niños y niñas de inmigrantes sin papeles, considerados ilegales. Creemos que un parlamento que sea consciente con lo que hoy se va a aprobar aquí tendría que intentar presionar y poner los medios para que a esas criaturas, de manera automática, se les reconociese la ciudadanía, que es la mejor y más directa manera de intentar que no sean discriminados por el hecho de ser inmigrantes sin papeles, unos niños que desde pequeños, insisto, van a ser configurados dentro de ese grupo que llamamos carne de cañón.

No voy a ocultar que en cuanto a lo que hace referencia a la Ley penal civil y en concreto a la edad de dieciséis a dieciocho años hubiésemos preferido contemplarlo aparte, no dentro de este mismo texto. Consideramos que son cosas diferentes, pero, no obstante, con un criterio amplio puede tenerse en cuenta. Ahora bien, queremos decir que lo que nos parece en sí vergonzoso es que una sociedad se permita legislar de manera que a los dieciséis años no se reconozcan una serie de derechos tan elementales como el derecho al voto y que, sin embargo, se penalice con cárcel incluso, con esa cosa tan deleznable llamada prisión que creo que no es solución para ninguna de las delincuencias y, desde luego, muchísimo menos para cualquiera de esos jóvenes de dieciséis a dieciocho años que, normalmente fruto de una situación de marginalidad, llegan a delinquir.

Somos conscientes de que son muchos los factores que influyen en una persona que delinque. En sí mismo habría que considerar las leyes que hacen a una persona delincuente o no, pero, desde luego, que el tema de la marginalidad tiene un gran peso es cierto, porque no voy a decir nada nuevo al afirmar que en las cárceles la inmensa mayoría son personas pobres y las personas pobres no son delincuentes por naturaleza sino que se les hace con una serie de condiciones. Por lo tanto, insistimos, vamos a votar a favor del texto que hoy se presenta aquí porque creemos que, aunque sea parcialmente, va a ayudar a que se tomen cartas en nuestra Comunidad en cuanto a la protección y a la atención a la infancia, especialmente a la más desfavorecida.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes nuevamente, señorías. Nuestro voto va a ser favorable a la propuesta que en este caso se asume, la propuesta del Partido Socialista. Es verdad que en esta Cámara hoy puede haber unanimidad. Todos podemos estar de acuerdo en la necesidad, lo que ocurre es que hay matices y, a lo mejor, en el desarrollo o en cómo nosotros vemos la atención a la infancia y a la familia sí que puede haber cosas que yo creo que en un futuro desarrollo, y esperamos que este plan venga y que sea debatido aquí también, haremos nuestras aportaciones.*

El primer punto que se propone es la incorporación al plan interdepartamental de apoyo a la familia. Nosotros creemos que está bien; la infancia es parte integrante y el futuro de futuras familias. El segundo punto que asume la propuesta del CDN tiene un matiz; cuando se habla de la ley de la infancia se habla de la ley del menor y yo sobre esto quiero decir que, cuando nos toque el turno en Navarra, nuestro grupo va a mirar con lupa esta futura ley para que suponga realmente soluciones. Digo soluciones y no esos compartimentos estancos donde al final lo que hacemos es arrinconar a los menores problemáticos, donde lo que hacemos es volver a los años 50-60 y recuperar aquellos antiguos reformatorios que no fueron más que la antecámara de las prisiones. Vamos a ser muy cuidadosos porque nuestro grupo, desde luego, no está de acuerdo con que a unos menores a los que no emancipamos, sin embargo, los metamos en reformatorios y de ahí los llevemos a la cárcel, y vamos a hacer todo lo posible para que no sea así. Aquí ya hemos ido hablando de unos recursos necesarios supracomunitarios, con lo cual lo que al final vamos a hacer es desterrar a ciertos menores problemáticos; pasará como en Málaga, que ahora mismo recibe niños de Alemania, por ejemplo. Eso es lo que no vamos a asumir, por lo menos por parte de nuestro grupo.

Es cierto que actualmente están fallando políticas sociales a la hora de equilibrar desigualdades y abordar situaciones desfavorecidas. Eso es cierto porque al final estas desigualdades tienen un fondo estructural que hay que cambiar y creo que en un futuro habrá que hacer una profunda reflexión sobre esta sociedad, porque algo pasa evidentemente en esta sociedad cuando ya estamos volviendo a los reformatorios, habrá que hacer una profunda reflexión desde los grupos políticos, pero además una reflexión social y muy amplia. Hay situaciones de exclusión y de pobreza, y vemos a veces familias –y el otro día lo vimos en esta Cámara– que sufren auténticos dramas y que son como las pelotas de pimpón, yendo de un departamento a otro, sin obtener ninguna solución. Estos

departamentos a veces gastan cuantiosos recursos, ponen a disposición no sé cuántos profesionales, actúan no sé cuántas veces y resulta que no llegan a ninguna solución, y esos niños se hacen adultos y los problemas también crecen, y a veces crecen porque no se ha dado una solución a tiempo.

Por eso nosotros creemos que con esta ley de la infancia –por eso apostamos y nuestro grupo se va a empeñar en aportar aquellas propuestas que mejoren los contenidos de este plan de apoyo a la familia– hay que avanzar para dar una solución, por ejemplo, ahora mismo, a ese 10 por ciento de niños que ya están cifrados con problemas muy graves, que necesitan de esa coordinación entre los Departamentos de Educación, de Sanidad y de Bienestar Social, coordinación difícil porque a veces hasta para una reunión trimestral de estos niños en el centro escolar no se logra reunir, por ejemplo, a la familia, al terapeuta... No se logra salvo en los casos en los que estos niños provienen de unos entornos familiares con una capacidad económica y un nivel cultural tal que al final, como se suele decir en el ambiente escolar, son los privilegiados entre esas personas con graves problemas.

Recientemente el Ayuntamiento de Pamplona a hecho un estudio sobre menores de cero a diecisiete años y ha detectado en Pamplona 1.000 niños que soportan situaciones muy graves. Estudiando los expedientes de los menores que pasan por los servicios sociales descubren que no tienen atendidas necesidades básicas como, por ejemplo, alimentación, vestido, educación e higiene, que se dan malos tratos físicos y psíquicos. Existen casos documentados de abusos sexuales y violación y hace un año en las Jornadas de Salud Mental uno de los problemas que se trató fue la aparición en el centro infanto-juvenil de casos de menores con abusos y con maltrato. Este estudio también nos arroja datos como que un 25 por ciento de menores repiten un curso entre los diez y los diecisiete años y un 6 por ciento repite dos y al final abandonan la escuela justo en esa educación que la Constitución nos garantiza, la educación obligatoria. Hay cantidad de niños que ahora mismo están abandonando las escuelas, que los conocemos, y a veces no es una cuestión de la ley, del plan, de no sé qué; hay estructuras, hay leyes, hay programas, hay personal, hay recursos, pero algo falla cuando todo eso no es capaz de intervenir a tiempo.

El otro día se comentaba en El País la muerte de 34 menores como consecuencia de la violencia doméstica y que son siete los casos que se han producido en lo que va de año. Precisamente ayer se produjo otro caso en Galicia donde dos personas perdieron la vida, madre e hijo, en un momento de desesperación, cuando ya habían deambulado por todos los departamentos y servicios e incluso por el Defensor del Pueblo gallego sin que ninguno fuera

capaz de abordar la situación. Eso tiene que hacer reflexionar a esta Cámara y tiene que hacer reflexionar a aquellos que tienen la administración y la gestión sobre estas cosas, que son evitables y se deben evitar, porque en esta flamante sociedad, tan potente económicamente, resulta que somos muy débiles éticamente, resulta que no somos capaces de poner en marcha ese mecanismo administrativo para evitar todas estas tragedias.

Por eso nosotros apostamos y también damos la bienvenida, cómo no, al plan y a la ley para que acaben de verdad estas disfunciones que se vienen dando y para que haya también una cobertura presupuestaria, porque, si no, podemos acabar como con muchas otras leyes, que, a la hora de su aplicación, no hay un presupuesto, como pasó con la Logse. Sobre esto quiero recordar enmiendas de los Presupuestos del año 2000; nuestro grupo enmendó, por ejemplo, la partida para educación familiar, que estaba congelada, y no se admitió dicha enmienda. Esto es necesario y los datos nos lo demuestran. A veces 5 millones de pesetas no son nada pero pueden mejorar la situación de muchas familias con necesidades, porque, evidentemente, cada vez que a un niño lo sacamos de su entorno familiar, por muchos recursos que pongamos a su disposición, le va a fallar lo básico, y lo básico está en la familia y a veces es mucho más económico que un tío o un familiar lo acoja, ese acogimiento es mucho más barato para el Gobierno y es mucho más efectivo para ese menor y para ese adulto en el futuro. Por lo tanto, nosotros con esa voluntad de hacer lo mejor posible, vamos a apoyar esta propuesta de resolución y, evidentemente, nos comprometemos también a colaborar en la mejora de todo aquello que el Gobierno estime oportuno traer a esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Deseo mostrar nuestra postura favorable. Ya se han dado argumentos suficientes por las portavocías que han hablado anteriormente y, en todo caso, quisiera plantear en voz alta una reflexión que nos hacíamos al leer la enmienda del Partido Socialista, y es aquella que hace referencia a los recursos alternativos a la prisión y a los establecimientos de acuerdos con otras comunidades autónomas. Yo no voy a reiterar argumentos que ya ha dado la señora Arboniés, pero, desde luego, coincido plenamente con ellos en el riesgo que puede suponer y en planteamientos que separen precisamente a grupos más desfavorecidos, a jóvenes precisamente en situación más complicada de lo que es su núcleo más próximo, de lo que debe ser su pertenencia mucho más cercana a la sociedad, que es la que le debe proteger y la que le puede proteger. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Errazti. Tiene derecho a réplica el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. No me quiero privar del gusto de agradecer a la Cámara que vaya a mostrar, en breves momentos, su apoyo a nuestra iniciativa, a la enmienda presentada por el Partido Socialista y que hoy, esta tarde, se haya abierto un debate sobre un tema muy importante en el ámbito de la sociedad navarra. Siento que una vez más –porque esto no debe de ir gratis– el Gobierno vaya a remolque de la iniciativa parlamentaria; ya lo fue en el apoyo al plan de la familia, también va en el apoyo a una ley del menor. En cuanto a lo que me ha dicho con todo cariño la señora Eguren referido a la lectura del programa del Partido Socialista, seguro que lo voy a hacer, si usted me lo manda, con mucho gusto, aunque también le digo que estoy seguro de que no va a valer para mucho, porque la experiencia nos indica que hay una gran diferencia entre lo que dice el programa, lo que hacen y dicen ustedes en campaña electoral y lo que hacen y dicen después de las elecciones. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. Puesto que el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra ha admitido la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, pasamos a votar ahora la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 42 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una ley general tributaria, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al noveno punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una ley general tributaria, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194, tiene la palabra el señor Allí para defender la moción por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señor Presidente. Señorías. La motivación de nuestra iniciativa parlamentaria pone de relieve la necesidad que tiene la Comunidad Foral de poseer una ley general tributaria. Ha sido reiterado a lo largo de los sucesivos procesos de investidura, y esto ya viene de hace muchos años, el que uno de los objetivos de los sucesivos candidatos haya sido la elaboración de una ley general tributaria propia de la Comunidad Foral. No se sabe si el hecho de que la tradición de esta Cámara hace que los proyectos de programa de los sucesivos candidatos sean mayoritariamente rechazados y que aquí se haya llegado siempre, salvo un supuesto corto en el tiempo, a la fórmula de la lista más votada es lo que ha determinado que esto sea un objetivo que no se viene cumpliendo desde hace ya muchos años.*

Recientemente la Cámara de Comptos, en el informe sobre la gestión de recaudación del año 1998, puso una vez más de relieve la necesidad de elaborar y aprobar para su puesta en práctica una ley general tributaria. De esta forma se completarían las lagunas existentes en aspectos de gestión, liquidación, recaudación, revisión y régimen sancionador. Al mismo tiempo esto permitiría también la unificación de los aspectos procesales a las reformas que con carácter básico se han venido estableciendo con carácter general para el conjunto del Estado y al mismo tiempo permitiría, bien en la propia ley o en otra norma distinta, establecer el estatuto del contribuyente, norma que existe ya a nivel del conjunto del Estado y que, por tanto, llena las lagunas que se puedan dar en la Comunidad Foral.

Pero teniendo, como tiene, esta Comunidad Foral competencia normativa propia y además reconocida como derecho histórico en materia tributaria, parece que ha llegado el momento de que asumamos la necesidad de establecer esta norma de carácter general y no tengamos que seguir acudiendo a la norma general del conjunto del Estado, que, por otra parte, es norma de gran valor técnico en cuanto que fue capaz de aglutinar y de abstraer los principios generales del régimen tributario.

En este sentido, por tanto, propiciamos la necesidad de que se elabore cuanto antes, y para eso entendemos que el plazo de un año que se propone en la moción es plazo más que suficiente, sobre todo cuando nos consta que es un tema que no es ajeno a la Secretaría Técnica del departamento porque se han venido elaborando sucesivos borradores de anteproyecto a lo largo de muchos años, pero nunca se ha llegado al proyecto final en condiciones de darle el trámite parlamentario. Como entendemos que hay material elaborado suficiente, que hay referencias más que suficientes de derecho comparado estatal y que, por otra parte, los tribunales de justicia y el propio Tribunal Constitucio-

nal han ido matizando y constitucionalizando alguno de los aspectos del régimen general tributario, ha llegado ya el momento de que la Comunidad Foral se dote de una norma de estas características que serviría para dar mayor seguridad jurídica a las relaciones entre la Administración y los ciudadanos contribuyentes, y al mismo tiempo para dar mayores garantías a los derechos y deberes de los contribuyentes en la Comunidad Foral.

Esto, a su vez, podría servir también para mejorar la gestión y la recaudación, tendiendo a tratar de superar entre todos y con todos los instrumentos normativos, además de los instrumentos de gestión que corresponde llevar a la práctica y están en manos del departamento, las situaciones de fraude que se puedan dar en la Comunidad.

Por tanto, por estas razones, nuestro grupo entiende que ha llegado el momento de que la Cámara plantee la necesidad, en un plazo suficientemente holgado, pero sin que pase otra legislatura, de atender la reciente recomendación de la Cámara de Comptos y de hacer efectivo una vez por todas el compromiso de los distintos programas de investidura, superando en este caso que el programa del actual Presidente haya sido rechazado por la Cámara. No importa, la cuestión es tener una norma general tributaria propia de la Comunidad Foral, ejercer nuestras competencias y no estar, por tanto, en la necesidad de utilizar una norma de carácter general que por antigua no deja de ser muy conveniente y muy efectiva en la Comunidad Foral. Hoy tenemos, como digo, cauce suficiente, no sólo en el Amejoramiento sino también en el proceso de elaboración y de reforma que ha tenido la Ley General Tributaria a través de las distintas interpretaciones que se han venido dando por los tribunales de justicia y por el Tribunal Constitucional. Ha llegado ya el momento de que Navarra tenga su propia ley general tributaria. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. Abrimos ahora un turno a favor de la moción y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Decía y decía bien el señor Alli que ésta es una cuestión vieja, una cuestión que los diferentes presidentes y diferentes gobiernos nunca han cumplido, que ha venido recogida en muchos programas electorales de los diferentes partidos que incluso han llegado a asumir responsabilidades de Gobierno. He aquí que sin embargo, en este caso concreto, Unión del Pueblo Navarro sí que lo tenía recogido en el programa de Gobierno con el que se presentó a las últimas elecciones generales. Entre otras reformas normativas que se requerían establecer, al menos desde nuestro punto de vista, en el

Departamento de Economía y Hacienda, estaba ésta de establecer una cuestión fundamental desde el punto de vista de Unión del Pueblo Navarro, y es los derechos y las obligaciones de los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad en relación con la Hacienda Foral, en definitiva, con el estatuto del contribuyente, y, además, establecer una ley foral general tributaria. Y eso es, señorías, lo que el Gobierno de Navarra, lo que el Gobierno del Presidente Sanz dijo en su discurso de investidura, lo que también manifestó en la Comisión de Economía y Presupuestos el propio Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de UPN, señor Iribarren, eso es también lo que este portavoz manifestó en la comparecencia del Consejero y también del propio Presidente de la Cámara de Comptos y, señorías, esto es lo que UPN se compromete a traer a esta Cámara, porque el borrador de proyecto ya está muy avanzado, no en el plazo de un año que manifestaba el señor Alli, sino en los próximos meses, después de que se elaboren los informes correspondientes y de que se vea por los diferentes órganos por los que tiene que pasar este borrador de proyecto de ley, previsiblemente, como digo, en el mes de mayo.

Ésta no es una cuestión que el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro ha considerado que se tiene que elaborar y traer a este Parlamento porque lo haya dicho la Cámara de Comptos, sino porque ha considerado que de una vez por todas había que cumplir los programas electorales, había que cumplir este requerimiento de la sociedad. Y, por lo tanto, como una forma más de expresar nuestra buena voluntad hacia algunas mociones presentadas y en esta línea, el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro apoyará la moción presentada y defendida por el señor Alli, aun teniendo muy claro y manifestando a sus señorías que ésta es una norma que el Gobierno se tomó con suma seriedad y que, además, decidió traerla al Parlamento en cuanto estuviese elaborada, y, después de los escasos meses que llevamos de legislación, el Gobierno del Presidente Sanz, el Gobierno del Consejero Iribarren, el Gobierno, en definitiva, de UPN, en los próximos meses, como digo, previsiblemente en el mes de mayo, va a traer a esta Cámara por fin una cuestión que otros presidentes y otros gobiernos incumplieron. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, parece evidente que ya no hay que subir a la tribuna para defender la necesidad ni de la ley general tributaria ni la del estatuto del contribuyente, que son dos cuestiones que, por lo menos, mi partido también llevaba en los programas electorales y, aunque todavía no ha

salido el señor Catalán, se recordará que también formaba parte del programa del tripartito porque realmente es una demanda y una necesidad para la modernización de estas cuestiones. Por tanto, partamos de que la voluntad de la mayoría o de todos los grupos va a ser que se elabore la ley general tributaria, desde luego, no porque se dijera en el discurso de investidura ni porque lo prometiera el Consejero, sino porque parece que el departamento ya está en condiciones de hacerla. Por tanto, no hablaría yo tanto de voluntad política, porque supongo que en la última legislatura si no se hizo fue por razones que no eran la voluntad política, pero en todo caso, como bien está lo que bien acaba, apoyaremos la moción del CDN porque insta al Gobierno a hacer algo que el Gobierno ya ha dicho que va a hacer, además más rápido de lo que se insta, y que queremos todos.

Pero subo a la tribuna no sólo para hablar del sentido del voto de mi grupo sino para hacer dos reflexiones. Primero, una preocupación. No me gustaría y a mi grupo tampoco, y así se reflexionó en la última reunión del grupo parlamentario, que con el Pleno de hoy inauguráramos una carrera para ver quién propone más mociones proponiendo más leyes para que las cumpla el Gobierno; parecería o podría parecer que nos hemos cansado de proponer o pedir planes al Gobierno y que vamos a empezar a pedir leyes. Ojalá me equivoque pero, en todo caso, sepan ya el resto de los grupos que mi grupo no es partidario de utilizar la moción para que el Gobierno elabore leyes a no ser que sea un compromiso previo del Gobierno que ya está incumplido o que sea alguna nueva necesidad imprevista y que se justifique. No creemos que ésta sea la técnica, sino que parece lógico, existiendo la proposición de ley, si algún grupo quiere que el Gobierno o que el Parlamento elabore una ley, que sea el propio grupo quien nos diga y nos articule la misma, no vaya a ser que, si no, no sepamos muy bien lo que se pide y que empiecen a llegar aquí las peticiones de ley como churros porque no cuesta ningún esfuerzo y en la era de la informática mucho menos. Ésta es la preocupación que quería transmitir.

Por último, me gustaría hacer una reflexión. Después de la última votación y la última actitud del CDN, tal vez debería callarme, pero no me resisto porque lo tenía ya pensado desde la mañana, sobre todo cuando el señor Alli intervenía respecto al consejo audiovisual y la puesta en marcha de la televisión regional. Señor Alli, creo que la mayoría de los que actuamos en esta tribuna tenemos suficiente habilidad para agarrarnos a cualquier texto de cualquier grupo para decir no si queremos decir que no. Si queremos decir no a la moción que ustedes proponen, también podemos decir que no y votar en contra. ¿Sabe por qué?

Porque usted insta al Gobierno a la elaboración de una ley general en el primer punto y en el segundo se insta al Gobierno para que en el plazo de un año elabore una ley que regule. Que la elabore. Supongo que lo que usted quiere es que la remita al Parlamento y la tramite ante él, y no que la elabore. Por tanto, así como usted decía que en nuestra moción se pedía la creación del consejo general audiovisual y la puesta en marcha de la televisión saltándose el que en una frase se quería compensar lo que se decía en toda la exposición de motivos y que no era eso, yo le digo que con esta moción en la mano el Gobierno, desde luego, no está comprometido a nada. Con que un día declare a la prensa o dé una hermosa rueda de prensa diciendo que ya ha elaborado la ley general tributaria y el estatuto del contribuyente ya lo habrá cumplido, porque no pone que se remita al Parlamento para su debate y aprobación.

Por tanto, simplemente quiero decir que yo creo que, una vez dicho esto en la tribuna, está claro que ustedes lo que están pidiendo es que la elabore y la remita al Parlamento para que se apruebe, y, en ese sentido, votaremos a favor. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cristóbal. A continuación tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: Voy a ser muy breve, simplemente quiero anunciar el voto a favor por parte de nuestro grupo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Con su permiso, hablaré desde el escaño para manifestar el apoyo del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra a la moción que presenta el grupo de Convergencia solicitando la elaboración y remisión, se entiende, al Parlamento de la ley general tributaria y del estatuto del contribuyente. Son dos normas que habrán de mejorar la seguridad jurídica con la que se actúa en estos campos, mejorar los derechos, las garantías tributarias de los ciudadanos, los sistemas de gestión y los servicios que se ofertan por parte de la Administración en este orden, y en todo caso dando cumplimiento, como decía el señor Alli, a lo que es una recomendación de la propia Cámara de Comptos.

En cuanto a si va a servir o no para avanzar y mejorar de forma importante, como la propia exposición de motivos de la moción reconoce o incluye, en la mejora de la lucha contra el fraude fiscal, ésta es otra cuestión evidentemente mucho más compleja para la cual hace falta muchos más medios posiblemente, iniciativas y voluntades que estas dos leyes. En cualquier caso, repito, por las razones expuestas y para dar cumplimiento a este mandato de la Cámara de Comptos, vamos a dar apoyo a la moción presentada.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *También voy a hablar desde el escaño para manifestar nuestro sentido de voto favorable a la propuesta del CDN porque entendemos que se trata de cubrir un vacío o incumplimiento antiguo y reiterado de un mandato parlamentario. Ya desde el año 81 el Parlamento de Navarra lo solicitó a la Diputación Foral en aquel momento y desde entonces, en repetidas ocasiones este Parlamento ha planteado a los diferentes gobiernos la necesidad de elaborar esa ley general tributaria para Navarra, algo que se ha reiterado en repetidas ocasiones desde la Cámara de Comptos.*

Nos encontramos ante una falta de seguridad pública en el ámbito tributario en la medida en que existe una regulación que, efectivamente, está recogida, pero está recogida de una manera asistemática, dispersa e insuficiente en diversas leyes, decretos, órdenes y acuerdos de Gobierno y, evidentemente, de alguna manera, esta propuesta va a conseguir paliar esta situación. Creemos que además existe en este momento una dejación de la prevalencia de nuestra capacidad reguladora también en materia tributaria respecto al Estado y, por lo tanto, vamos a apoyar esta propuesta que hace el CDN.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. A continuación tiene su turno de réplica el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer a todos los grupos su posicionamiento de apoyo a esta moción y acusar recibo a la sugerencia que me realiza el señor Cristóbal de mejorar la redacción en el sentido de que no se trata sólo de la elaboración, sino de la elaboración y remisión al Parlamento para su tramitación como proyecto de ley, aunque en el conjunto de la moción queda claro que no hablamos de elaborarla y guardarla o presentarla a una exposición de arte de iniciativas jurídicas, sino de tramitarla en la Cámara, porque en otro sentido no tendría significado lo que se dice en la moción de que los textos normativos garantizan la seguridad jurídica, establezcan el estatuto, etcétera. Pero si vamos a afinar efectivamente tanto y es bueno afinar mucho, le garantizo que en las próximas iniciativas que tomemos seguiremos su recomendación. Por una parte, trataremos de que en la mayor parte de los casos sean con texto y, cuando no sean con texto, trataremos de que el contexto en que se elabore la moción diga muy claramente que es elaborar y remitir para su tramitación y, además, pediremos también el apoyo de los grupos de la Cámara. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. A continuación pasamos a la votación de la moción que se ha debatido.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación ha sido de 42 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una ley general tributaria, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una ley de desarrollo rural, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el décimo y último punto del orden del día, que es el debate de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una ley de desarrollo rural, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado una enmienda de sustitución a la moción del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra el señor Burguete para la defensa de la moción.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías, nuevamente. En el momento en que nuestro grupo, allá por principios de febrero, presentó esta moción con el objetivo de que el Gobierno de Navarra elaborase una ley de desarrollo rural es cierto que para entonces existía ya en el registro de la Cámara un plan de equilibrio comarcal que luego ha salido mejorado y reforzado con el apoyo de esta Cámara. En cualquier caso, nosotros entendíamos y seguimos entendiendo en este momento que sería bueno, sería procedente incluso que Navarra, con su capacidad normativa, elaborase un texto legislativo que diese marco jurídico, cobertura jurídica a ese plan y a cualquiera de las otras iniciativas que a lo largo de los últimos meses, por llamarle de alguna manera, se han ido presentando en aras del desarrollo armónico y equilibrado de la Comunidad Foral de Navarra.*

Yo me congratulo que de un tiempo a esta parte esta Cámara esté mostrando una gran sensibilidad en materia de desarrollo territorial, una gran sensibilidad para corregir esos desequilibrios que se han venido generando a lo largo de los últimos años, en definitiva, para evitar el éxodo hacia las

zonas urbanas y esa desertización que en este momento se está produciendo en algunas zonas de Navarra, y también, por qué no decirlo, para proteger de alguna manera a esas personas que siguen viviendo en el mundo rural después de una gran protección de los espacios de gran valor medioambiental, en definitiva para corregir y fomentar discriminatoriamente en lo positivo esas zonas desfavorecidas con programas que desde la Unión Europea también ya vienen programándose desde unos años a esta parte.

Nosotros entendemos que ese principio de la subsidiariedad tan manido en la Unión Europea e incluso aquí debe ser un hecho y que se deben trasladar aquellos centros de decisión cuanto más mejor a quien vaya a sufrir la toma de decisión de esas iniciativas. Nosotros entendemos que el plan de equilibrio comarcal es un buen plan, estaremos ojo avizor y, si es posible, intentaremos mejorar o dar el visto bueno a la redacción que presente el Gobierno, pero entendemos también que es necesaria una ley de desarrollo rural, al igual que existe en otras comunidades autónomas como Cataluña o el País Vasco, que dote de un marco legal a aspectos tan importantes como el empleo, pues entendemos que la generación de empleo debe ser un objetivo prioritario en el ámbito del mundo rural, y un empleo de calidad. Todos conocemos y sabemos que no sólo la agricultura va a generar empleo, se tienen que potenciar otros recursos, como el recurso turístico, para que esos desempleados de unos tramos muy concretos de la población, como pueden ser las mujeres y los parados de mediana edad en el mundo rural, tengan posibilidades de empleo en la agricultura, en el turismo y también, por qué no, en esas nuevas tecnologías que también deben llegar al mundo rural.

Nosotros entendemos que la ley que se plantea debe estar sustentada en un respeto al medio ambiente desde la sostenibilidad y entendiendo que tienen que habilitarse medidas que complementen y equilibren ese respeto al medio ambiente con la mejora de las infraestructuras como paso previo para garantizar una calidad de vida superior a la que en este momento existe en muchas zonas de Navarra. Entendemos que también el respeto a los diferentes aspectos culturales de las diferentes localidades de las diferentes zonas tiene que ser un paso imprescindible para que esta ley de desarrollo rural sea una ley armónica y recoja todas y cada una de las particularidades de las diferentes zonas de Navarra. También, y ya lo hemos comentado, es necesaria una mejora en las infraestructuras en el ámbito interno y externo; cuando decimos interno nos referimos al ámbito de cada localidad, de cada comarca, y cuando decimos externo al ámbito de una planificación territorial que garantice, como ya se ha comentado a lo largo del día de hoy, una

mejor calidad de vida con la mejora de las infraestructuras de redes, las infraestructuras de depuración de ríos y externas, garantizando también la llegada de las nuevas tecnologías a ese mundo rural. En definitiva, es necesaria una participación de todos los agentes afectados, de los agentes económicos, de los agentes sociales, de las administraciones públicas para que entre todos se avance en una modernización no sólo del sector agrario sino también del mundo rural.

Nosotros nos congratulamos de que esta Cámara esté mostrando una sensibilidad con respecto al medio ambiente, con respecto al mundo rural como creo que no había sido demostrada en otros momentos. Espero que estos compromisos, que estos comentarios, que estos discursos que se hacen desde la tribuna tengan su refrendo, tengan su plasmación positiva en el plan de equilibrio comarcal presentado y aprobado en su momento, y si sale adelante, en la elaboración de esta ley de desarrollo rural.

Esta moción para la elaboración de una ley de desarrollo rural ha contado con una enmienda del Partido Socialista en la que, recogiendo básicamente los principios que he enumerado de la exposición de motivos de nuestra moción, plantean la no elaboración de una ley de desarrollo rural, sino el traslado de esos principios comentados en cuanto a la sostenibilidad ambiental, la preservación cultural, el enfoque multisectorial en cuanto al equilibrio económico, social, cultural y medioambiental, al plan de equilibrio comarcal.

En cualquier caso, aunque nosotros entendemos que dotar de un marco legal podía ser en este momento importante, el vehículo no tiene que ser obstáculo para que esta Cámara muestre una vez más su apoyo mayoritario a una iniciativa de este tipo, con lo cual, ya lo estoy diciendo desde este momento, aceptamos la enmienda en cuanto que recoge básicamente los principios presentados por nosotros y, aunque nosotros, como ya he comentado, podemos entender que es más interesante la ley, entendemos que la derivación hacia ese plan de equilibrio comarcal no es un mal vehículo, no es una mala solución, y por todo ello también aceptamos como bueno, puesto que recoge básicamente nuestras propuestas, nuestras iniciativas, el planteamiento que el Partido Socialista hace. Solicitamos el apoyo del resto de los grupos de la Cámara para que, en el caso de no sea posible una ley de desarrollo rural tal y como nosotros planteábamos, los principios enumerados y recogidos en la exposición y justificación de esta moción se deriven hacia ese plan de equilibrio comarcal y haya nuevamente una mayoría que apueste por una Navarra equilibrada y una Navarra armónica. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra para la presentación de la enmienda la señora Castillejo.*

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: *Buenas tardes, señorías. A estas alturas del Pleno, inter - vendré brevemente para, primero, agradecer al CDN que haya admitido nuestra enmienda, puesto que compartimos con su grupo parlamentario la percepción de que debe posibilitarse el desarrollo armónico y equilibrado de nuestra Comunidad, teniendo en cuenta no sólo medidas imaginativas y creadoras, como las califican en su moción, sino medidas de auténtica igualdad de oportunidades, que así es como las calificaríamos nosotros, de la sociedad rural para con la sociedad urbana. Con - sideramos, además, y viene a cuento decir esto ahora, que el llamado plan de desarrollo rural que elaboró el Gobierno no hace mucho tiempo para el acceso a ayudas europeas ya debería haber sido aprovechado para diseñar auténticas medidas de desarrollo rural, esto es, equipamientos, comunica - ciones y otras, además, de, por supuesto, medidas agrarias, que son las que principalmente contiene el, como digo, mal llamado plan de desarrollo rural.*

La motivación principal de esta enmienda que presenta mi grupo parlamentario es que creemos que la mayor parte de las medidas que propone el CDN pueden ser incluidas o expresadas con una mayor claridad en el plan de equilibrio comarcal que apoyó este Parlamento a nuestra iniciativa, puesto que en esa visión de desarrollo armónico y equilibrado de nuestra Comunidad, en esa visión de equilibrio entre territorios en cuanto a paráme - tros de desarrollo y bienestar por supuesto se incluye el equilibrio entre el mundo urbano y el mundo rural en el conjunto de la Comunidad desde una visión global, visión global que esperamos sea la que impere por parte del Gobierno de Navarra en su elaboración, con lo que este plan de equili - brio comarcal no debería ser compartimento estan - co de otras iniciativas y en particular de ese plan de desarrollo rural que ya tiene aprobado y que, en parte, motivó la presentación del mil veces nom - brado hoy plan de equilibrio comarcal.

Así pues, agradecemos al CDN la admisión de esta enmienda y pedimos el apoyo mayoritario. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Castillejo. A continuación abrimos un turno a favor de la moción del CDN con la proposición del Partido Socialista. Tiene la palabra el señor Urdiáin.*

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, si me lo permite, hablaré desde el escaño porque voy a ser breve. Dado que el Grupo Parlamentario CDN ha acepta - do la enmienda de sustitución del Partido Socialis -*

ta y entendiendo que las necesarias actuaciones que con respecto a la política de desarrollo rural deben llevarse a cabo tienen suficiente garantía de cumplimiento y cauce adecuado para hacerlo al contar ya con el plan de equilibrio comarcal, el programa de desarrollo rural y, sobre todo, la ine - quívoca voluntad del Gobierno que preside el señor Sanz, y dado que la enmienda de sustitución presentada por el grupo parlamentario socialista no hace sino incorporar conceptos con los que estamos totalmente de acuerdo, anunciamos que votaremos favorablemente a la enmienda de susti - tución que se nos presenta. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Urdiáin. A continuación tiene la palabra el señor Muñoz.*

SR. MUÑOZ TRIGO: *Gracias, señor Presiden - te. Buenas tardes señorías. Nuestro grupo es parti - dario, como ya es bien sabido, de apostar por las leyes mejor que por los planes, y es mejor, eviden - temente, proponerlas por parte de los diferentes grupos que mediante una moción e instar al Gobierno a que elabore una ley. Seguimos pensa - do que no es conveniente abusar de los planes y seguimos diciendo lo mismo, señor Mori, porque los planes no son buenos o son malos per se, es el abuso de los mismos o, en su caso, su contenido los que los hacen ser buenos o malos. En el quinto punto del orden del día de hoy proponíamos adap - tar un plan ya existente, no impulsar uno nuevo. Como ahora tampoco es nuevo el plan de equili - brio comarcal, apoyaremos la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra como habríamos apoyado, en su caso, la moción del CDN por la que se instaba al Gobierno a elaborar una ley de desarrollo rural.*

Veamos, en cualquier caso, algunos principios que, a nuestro juicio, deberían incluirse o bien en una ley de desarrollo rural o bien, en su caso, en un plan de equilibrio comarcal. Comenzando por el empleo, el sector primario no va a ser, evidente - mente, la base del desarrollo rural ni del equilibrio comarcal; será un complemento ligado, en el mejor de los casos, a subvenciones y primas. De cual - quier manera, dos acciones son importantes para impulsar el empleo en este sector, una es la mejora de la comercialización de los productos y para eso hay que avanzar más hacia la calidad y hacia el etiquetado que hacia la cantidad, y la otra acción es favorecer el acceso a la tierra tanto en lo con - cerniente a las transmisiones familiares, herencias, como a la compraventa de tierras no trabajadas. Como suele decirse, la gente se va de los pueblos pero los propietarios se quedan. El empleo en acti - vidades relacionadas con el turismo tampoco puede ser la base; sería, de cualquier manera, tam - bién un complemento.

Los pilares del empleo en el medio rural serán seguramente la industria y el teletrabajo. El trabajo en el sector secundario resulta atractivo para la juventud rural en contraste con el sector primario. Los horarios, las vacaciones y las retribuciones fijas tienen mucho que ver con ello. Por tanto, consideramos que es fundamental una discriminación positiva y crear prioritariamente pequeños polígonos industriales en aquellas zonas del medio rural navarro donde no existen. El teletrabajo, mediante la mejora previa de las telecomunicaciones en el medio rural, permitirá la instalación de profesionales que hoy ven necesaria su vinculación directa a las ciudades para desarrollar su trabajo. La industria y el teletrabajo permitirán además la implantación de empleo femenino, cuestión clave en el medio rural. Como ya hemos dicho en otras ocasiones, si no hay empleo femenino no hay mujeres viviendo en el medio rural y si no hay mujeres no hay parejas, sean matrimonio o no, y si no hay parejas no hay relevo generacional.

En cuanto a las infraestructuras, su desarrollo es básico, sean éstas internas o externas. Centrándonos en las últimas, en las externas, y en concreto en las infraestructuras viarias, recordaremos lo que para nuestro grupo es prioritario. Hay que acercar el medio rural a los centros de decisión y de actividad económica, en concreto a la capital de nuestra Comunidad Foral. Si observamos los diferentes caminos que conducen a Pamplona percibiremos que el déficit viario se centra principalmente en dos puntos, la comunicación con Erro-Aézcoa y la comunicación con Salazar-Roncal. En el primer caso un sencillo túnel para evitar el puerto de Erro permitiría ahorrar un cuarto de hora en el acceso de Erro-Aézcoa a Pamplona y viceversa. En el segundo, la mejora del puerto de Iso permitiría eliminar un obstáculo importante para acceder a los valles de Roncal y Salazar y sería un necesario y urgente complemento a las recientes mejoras de los accesos a ambos valles. Pero es evidente que a casi nadie se le ocurriría –igual al señor Lizarbe sí– proyectar una autovía para acceder a los valles de Salazar y Roncal. Hay que adecuar los proyectos a las necesidades y al territorio y un criterio utilizado en todo el mundo para ello es la intensidad media diaria de vehículos. Ni la intensidad media diaria de Estella a Logroño ni la intensidad media diaria de Lumbier a Ochagavía empujan a diseñar una autovía en ninguno de los dos casos. La aplicación de criterios técnicos parece la más lógica en estos casos, por encima de consideraciones referentes al progreso. El progreso debe ir unido al sentido común.

En coherencia con lo ya expuesto anteriormente, otras infraestructuras de desarrollo básico en el medio rural son las telecomunicaciones para permitir el acceso al teletrabajo.

Pasando a los servicios, nos centraremos principalmente en los servicios educativos. Un problema fundamental es la educación infantil de cero a tres años. Hoy en día hay un déficit claro de servicios en este sentido. Facilitaría, en su caso, la instalación de nuevas parejas jóvenes en el medio rural que ven en este tema concreto un problema, hoy en día, de difícil solución.

Quiero resaltar, en todo caso, que estas propuestas de desarrollo sólo pueden darse en el seno de una cultura autóctona viva. Para el fomento de esta cultura pueden distinguirse dos niveles de actuación. En primer lugar, un apoyo decidido a todas las iniciativas deportivas, lúdicas y culturales, incluida la artesanía, que tiendan a cohesionar mejor la vida en el medio rural navarro y, en segundo lugar, conseguir que en las escuelas tanto los programas educativos como la formación del profesorado se adapten a las características del medio rural.

De cualquier manera, a nuestro juicio, el futuro del medio rural navarro no depende de los habitantes actuales sino de la capacidad de ese medio de atraer nuevas personas que se instalen allí. La dinámica demográfica actual demuestra la imposibilidad de una reacción endógena. En este sentido, quería recordar que esta semana se han cumplido veinte años desde que un grupo de pioneros y pioneras –habría que llamarlos así– ocuparon las ruinas de un pueblo propiedad del Gobierno de Navarra. Estoy hablando de Lacabe. Gracias a su tesón y por encima de mil dificultades lo que hoy sería un montón de ruinas es en realidad un pueblo con 38 vecinos y 8 hogares. La mitad de esos vecinos son niños y niñas. Desde las instituciones públicas, en vez de dificultar, habría que favorecer ese tipo de experiencias que permiten la presencia del ser humano en zonas muy despobladas. Desgraciadamente, esto no está sucediendo así con otros intentos de ocupación de pueblos abandonados propiedad del Gobierno de Navarra, y desde aquí queríamos llamar la atención al respecto. En Rala, en el municipio de Lónguida, y en Artanga, en el municipio de Urraul Alto, pretenden instalarse grupos de personas con el ánimo de recuperar estos núcleos de población, y el Gobierno de Navarra les pone dificultades e intenta desalojarlos en lugar de ayudarles y favorecer su instalación.

Pero la actuación del Gobierno no acaba aquí, ha encargado a la empresa pública Viveros y Repoblaciones de Navarra el derribo de las edificaciones que quedan en ambos pueblos, acabando definitivamente con la historia de dos pequeñas comunidades rurales existentes desde hace al menos nueve siglos en Navarra y abandonadas los últimos 35 años. Desde aquí, y aprovechando la ocasión de esta moción referente al desarrollo rural, quería instar al Gobierno de Navarra a que

recapite y no impida que estos nuevos pioneros y pioneras que están aportando mucha voluntad y sacrificio puedan construir su futuro donde ellos y ellas deseen. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Muñoz. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré con brevedad, simplemente para que conste en el Diario de Sesiones el apoyo del Grupo Parlamentario Izquierda Unida a la moción de CDN y también a la enmienda del Partido Socialista que va a sustituirla, por compartir sus contenidos y las propuestas que incorpora.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Buenas tardes. Es evidente que en los últimos años se ha producido una mejora significativa en el crecimiento económico en la Unión Europea, pero, sin embargo, este crecimiento no ha sido, lógicamente, uniforme en el conjunto de ese espacio europeo y, por otro lado, hay que ser conscientes también de que Navarra, como parte de esa Unión Europea, no ha sido ajena a esa realidad; ha habido un crecimiento económico pero éste no ha sido continuo. Hay zonas en las que se concentra el crecimiento, zonas en las que el PIB por habitante es superior al de la media de Navarra y otras, por el contrario, que lamentablemente se alejan cada vez más de esa necesaria convergencia. Si la Unión Europea establece entre sus prioridades el desarrollo rural, suponiendo este espacio el 80 por ciento de su territorio y el 25 por ciento de su población, o estos como el francés, en los que la población afectada por este tipo de medidas suponen el 30 por ciento, qué no debemos decir en el caso de Navarra, en el que la población afectada por medidas de desarrollo rural prácticamente ocuparía el 60 por ciento de la población.*

Yo creo que en Navarra se ha vivido realmente una experiencia de desarrollo rural participativo desde el año 1992, con resultados positivos aunque, lógicamente, limitados por la propia intensidad de las ayudas; que se ha apostado realmente por un modelo participativo y ascendente basado en la utilización de los recursos endógenos, en el principio de subsidiariedad, de partenariado, de funcionamiento en red, en ese enfoque de abajo arriba que tuvo su baño en sociedad en la Cumbre de Cork y que desde entonces en todos los foros en los que se ha hablado de desarrollo rural se ha reflexionado sobre la materia, como por ejemplo en el último, en Córdoba, en el que se ha insistido en la necesidad de proseguir con ese tipo de modelos de desarrollo. Hay que lamentar, sin embargo, que ese ejemplo no se haya extendido al desarrollo de una política general en nuestra Comunidad. Yo

creo que hemos perdido oportunidades. Todos coincidimos en la bondad de ese modelo que se experimentó en el 92 en una zona concreta y que a partir del 96 se ha ido extendiendo a otras zonas también de Navarra, sin embargo, como digo, creo que se ha perdido una oportunidad, como se ha dicho por parte de la representante del Partido Socialista, en el programa de desarrollo rural, por dos razones, fundamentalmente, porque es un programa que, lejos de ser de desarrollo rural, es de desarrollo agrario únicamente. No deja de ser una parte del desarrollo rural, pero, evidentemente, es solamente una parte de lo que debe ser el desarrollo rural y, por lo tanto, en ese sentido hemos perdido una oportunidad, y también por la falta de implicación en ese programa, no solamente en la planificación sino posteriormente en la gestión del mismo, de agentes económicos y sociales, que en este momento están perfectamente implantados en la zona. Yo creo que vamos a perder otra oportunidad, y puede ser la última, lógicamente, de participar en el programa operativo del Objetivo dos para este nuevo periodo 2001-2006. Nuestro grupo ha pedido información respecto a esta cuestión y al contenido de este programa y no hemos tenido una respuesta satisfactoria a la pregunta que hacíamos, por lo tanto, esperamos que en una sesión de trabajo o en una comparecencia podamos obtener la información que no hemos obtenido a través de la petición de documentación.

Creo que en la primera reunión de la Comisión de Asuntos Europeos, a propuesta del Partido Socialista, se indicó que se iba a estar muy celoso para que esa Comisión tuviera conocimiento de aquellas propuestas, programas, etcétera, que el Gobierno de Navarra presentara a la Unión Europea, pero no con posterioridad a la presentación de estos programas sino con anterioridad, lógicamente, para que pudiéramos aportar aquello que consideráramos oportuno. Yo creo que en el programa de desarrollo rural esto no se ha cumplido, y es muy importante, estamos hablando de un periodo muy amplio, 2001-2006; no se ha cumplido tampoco en el programa Objetivo 2s y Objetivo 3, hay muchos fondos y probablemente sea el último periodo de tiempo –2001-2006– en el que realmente desde Navarra podamos participar en esos programas, en esos fondos y con ellos tratar de buscar ese reequilibrio territorial.

Ahora, con la propuesta del CDN, se cumple una parte de lo que, a nuestro juicio, es necesario y en este caso ese marco normativo que se apuntaba, que garantice, de alguna forma, estabilidad, que establezca las reglas de juego de los diferentes partenaires que toman parte en este proceso. Nosotros, en una moción que presentamos recientemente, hablábamos de tres marcos de intervención: un marco estratégico, un marco organizativo y un

marco jurídico. Esta moción, de alguna manera, lo que plantea es dar consistencia a ese marco jurídico. No voy a entrar en lo que lógicamente serían, a nuestro juicio, las medidas a desarrollar en cada uno de los diferentes sectores económicos, no me parece el momento oportuno, pero sí quiero decir únicamente que creo que hemos perdido una oportunidad. Lamentablemente, tendremos oportunidad de conocer el contenido de estos programas después de haberlos presentado a Europa, pero por lo menos los conoceremos en Comisión parlamentaria, y simplemente quiero decir que este grupo apoyará la moción que aquí se ha planteado con la enmienda del Partido Socialista.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aierdi. Tiene su turno de réplica el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad, para agradecer el apoyo a la iniciativa presentada por mi grupo y a la*

enmienda del Partido Socialista, que la mejora. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. Puesto que el proponente ha aceptado la enmienda presentada por el grupo socialista pasaremos a votar la enmienda.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación ha sido de 40 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se aprueba la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de equilibrio comarcal de Navarra que incorpore políticas de desarrollo rural, tal como plantea la enmienda del Partido Socialista. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 46 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 11.

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Buenos días, señoras y señores. Con el permiso del Presidente, yo también defenderé las dos conjuntamente.*

En este primer tema del orden del día, vamos a dar nuestro apoyo a la proposición de ley foral sobre igualdad jurídica de las parejas estables, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. En este trámite de hoy expondremos algunos planteamientos generales, y más adelante, cuando llegue el momento de las enmiendas, también presentaremos nuestras propuestas, como es habitual.

Previamente, queremos comentar que Navarra, tal y como establece el artículo 48 del Amejoramiento, goza de competencia exclusiva en el tema de derecho civil foral. La competencia exclusiva en otro tipo de temas es importante, sin duda, pero lo es aún más en el que nos ocupa. Y es evidente por qué: esta proposición de ley foral regula aspectos que no pueden ser regulados actualmente en la mayoría de los territorios del Estado, es decir, en aquellos donde rige el derecho civil común. Un

ejemplo claro de ello es el tema de la adopción. Hoy en día, según el derecho civil común en vigor en España, los únicos que pueden adoptar son los cónyuges. El apartado 4 del artículo 175 del Código Civil establece que fuera de la adopción por ambos cónyuges nadie puede ser adoptado por más de una persona. Pero el artículo 6 de la proposición de ley foral permite que puedan adoptar no sólo las parejas heterosexuales no casadas, sino también parejas homosexuales. Esto, en nuestra comunidad, supondría un considerable avance.

Por otro lado, debemos mencionar claramente cuál es el verdadero objetivo de esta proposición de ley foral. Aquellas parejas que no desean contraer matrimonio, es decir, que no quieren aceptar el sistema establecido por el Estado, quieren sin embargo que su relación tenga efectos jurídicos, por un lado, y gozar de los mismos derechos que las parejas casadas. Los mismos derechos, sobre todo en algunos temas concretos, como sucesión, hacienda, etcétera., en resumidas cuentas, temas relacionados principalmente con la economía. Ese es, en opinión de nuestro grupo parlamentario, un objetivo relevante de esta proposición de ley foral

que hoy analizamos aquí. No es el único, obviamente, pero sí uno de los fundamentos de la proposición de ley foral.

Uno de los objetivos sería regular las distintas situaciones que se dan en los tipos de familias. Aunque el modelo de familia tradicional sigue teniendo gran vigencia, han surgido nuevos modelos y también a ellos debe dárseles una respuesta legal. Nosotros estamos a favor de hacerlo así.

Para finalizar el primer punto de la proposición de ley foral, debo decir que lo que hoy debatimos es tomar en consideración la proposición, y no analizarla en profundidad. Nuestro grupo ha sido siempre partidario de fortalecer el derecho foral, siempre lo hemos defendido, y en este caso vemos una buena oportunidad para ello, para conseguirlo con esta proposición. Eso no quiere decir que aprobemos esta proposición de ley foral tal y como está, sino que, como hemos comentado anteriormente, presentaremos nuestras aportaciones a la Cámara cuando llegue el momento de presentar las enmiendas.

En lo que respecta al segundo punto, y tras solicitar el permiso del presidente, a continuación voy a defender nuestra postura. Este segundo punto del orden del día, la proposición de ley que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra ha presentado para ser objeto de debate en el Congreso de Madrid, también va a recibir nuestro apoyo, como he dicho antes. Los fundamentos de esta proposición de ley son los mismos, esto es, el reconocimiento de los diversos tipos de familia que existen hoy día en nuestra sociedad y que todos tengan los mismos derechos que las familias tradicionales. Por otro lado, se propone establecer los derechos para las parejas homosexuales. Y como ya he mencionado en el punto anterior, lo que se quiere conseguir es el reconocimiento de derechos principalmente económicos.

La postura de nuestro grupo en este tema es favorable a la proposición, como lo ha sido en el caso de la proposición de ley foral. En esta ocasión, la aprobación de la proposición de ley que nos ha sido presentada conllevaría numerosos cambios legales, sobre todo en la regulación del Código Civil. En relación con este tema, la proposición de ley defendida por la señora Arboniés ha olvidado un artículo del Código Civil, en nuestra

opinión, y tendría también consecuencias en ese artículo. Es el párrafo 8 del artículo 9. En él se mencionan los derechos sucesorios del cónyuge sobreviviente, en los casos en que se dé un problema de derecho privado internacional, es decir, cuando concurre una circunstancia de extranjería, cuando uno de los cónyuges es extranjero, cuando sus bienes se hallan en el extranjero, etcétera. Este artículo también debería ser incluido, ya que hoy en día son frecuentes estas situaciones. Si se propone reformar también el resto de artículos del Código Civil que tienen relación con la adopción, debería reformarse asimismo el punto octavo del artículo noveno, y, a nuestro parecer, adaptarlo a la nueva regulación.

Si esta ley fuera aprobada también en Madrid, tendría efectos, sin duda alguna, en otra ley concreta, la ley del divorcio. Es curioso, por ejemplo, que en el supuesto de que la proposición fuera aprobada como se ha presentado ahora, deberían variarse los plazos de separación en el caso del divorcio también. Es cierto que cuando se planteó la ley del divorcio el momento histórico era otro, sin duda, eran otros momentos en nuestra sociedad y se pusieron varios obstáculos al divorcio. Entonces se fijaron unos plazos para el divorcio, y en este caso, si así fuera, y nosotros creemos que en los parlamentos debemos intentar hacer la vida más fácil a la gente, y facilitar los plazos de separación tiene consecuencias concretas en otras leyes, como puede verse en el caso de la ley del divorcio. Pero nuestros representantes en Madrid así lo defenderán, por supuesto. Nuestro portavoz en el Congreso de Madrid dejó bien claro cuál era nuestra postura cuando se defendió este tema. Nosotros estamos a favor y allí se plantearon varias propuestas.

Para finalizar quiero manifestar que estamos de acuerdo. Si la proposición resulta aprobada, en el plazo de presentación de enmiendas plantearemos esos casos que he mencionado anteriormente, el de los extranjeros, por ejemplo, e intentaremos enriquecer esta proposición de ley. Por ahora, agradecemos a la señora Arboniés y a Izquierda Unida haber planteado este tema y queremos manifestarles que estamos a favor de su aprobación. Muchas gracias.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.200 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 145 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 180 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
---	---